

Gobierno Municipal de Acatlán de Juárez

Plan Municipal de Desarrollo



Administración 2012-2015

Planeación con visión de largo plazo



H. Ayuntamiento Constitucional 2012-2015

Presidente Municipal

Emeterio Corona Vázquez

Síndico Municipal

Lic. Jesús Tonatiuh Rico Camacho

Secretario General

Servando Aguilar Colín

Ciudadanos Regidores

C. Octavio Domínguez González

Dra. Delia Araceli Díaz Flores

C. Aida Yusel Frías Mendoza

Lic. Víctor Ángel Suro Carrillo

MVZ Arturo Contreras Cárdenas

Abogado Diego Israel Martín Pimienta

Abogado Ricardo González Cruz

C. Feliciano González Torres

C. J. Jesús Medina Ortiz

Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015

Coordinadores

Juan José Jiménez Zacarías

Javier Degollado

Presidencia Municipal

Portal López Cotilla No. 11 C.P. 45700. Tel. 387 7720505

Acatlán de Juárez, Jalisco

PRESENTACIÓN

Apreciados conciudadanos:



El presente documento se elabora en cumplimiento a nuestra carta magna así como diversas disposiciones que establece la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal. En seguimiento a tales disposiciones, se hace del conocimiento del Honorable Ayuntamiento y de la Ciudadanía de Acatlán de Juárez, Jal., el presente Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 con visión de largo plazo al 2020 para hacerlo congruente con los instrumentos de planeación nacionales y estatales.

En este Plan de Desarrollo, se recogen las demandas y necesidades ciudadanas captadas durante el proceso electoral por todos los actores políticos que ahora conforman este H. Ayuntamiento, así como los esfuerzos generales demostrados durante la participación de la ciudadanía y líderes de opinión en seis mesas de trabajo y consulta, donde concurrieron todos los sectores de la comunidad interesados en darle forma objetiva y realizable a la construcción del futuro deseable de Acatlán de Juárez. Estas necesidades y demandas priorizadas y consensuadas con la población para ser traducidas a objetivos y acciones concretas de trabajo serán el legado para las generaciones que nos reemplazarán, quienes podrán analizar desde el contexto histórico de su tiempo nuestra participación en la construcción de este Plan de Desarrollo Municipal.

El trabajo realizado de manera conjunta por todos los actores responsables de planear el futuro, los sueños y anhelos de una mejor calidad de vida, de un auténtico sentido de pertenencia y el desarrollo institucional tan deseado, se verá reflejado en el accionar transparente y digno de quienes desde todos los ámbitos de responsabilidad, entregarán lo mejor de sus conocimientos y habilidades en beneficio de sus coterráneos.

Respondiendo al clamor mayoritario que apoyó un nuevo y moderno estilo de hacer la política, presentamos el siguiente documento, elaborado con responsabilidad social manifiesta y con un gran sentido ético y legal, que consigna todos y cada uno de los temas expuestos en el periodo de construcción del mismo y caracterizado por interpretar todas las variables determinantes de carácter legal exigidos para su formulación.

Alentados igualmente por una participación social cada vez más dinámica, uno de nuestros mayores fines es el perfeccionamiento de los procesos democráticos. En Acatlán de Juárez, la cultura de la corresponsabilidad ciudadana fortaleció nuestra vida institucional mediante una intervención comprometida, pacífica y seria de la población en el pasado proceso electoral. Como resultado, quienes obtuvimos el respaldo mayoritario practicaremos hoy, ante todo ciudadano, la obligación de responder con la más alta eficiencia y probidad traducida en hechos.

Desde esta convicción presento el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, que contiene los propósitos y compromisos fundamentales de la actual Administración. En él se exponen las estrategias para enfrentar con acciones, como gobierno y sociedad, a la problemática y necesidades depositadas en esta administración por la ciudadanía.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 se generó con la clara visión del Acatlán de Juárez al que aspiramos: un municipio donde las familias que lo formamos tengamos las oportunidades para un desarrollo integral que permita una vida con bienestar y progreso. Hemos conformado, con la voz y aportaciones de la sociedad, el documento base de la administración municipal 2012-2015, que será eje de nuestras acciones. A todos los que participaron en este Plan, mi agradecimiento sin reservas.

Al rendir protesta, tanto un servidor como los integrantes del cabildo fincamos el compromiso de realizar nuestro mayor esfuerzo para juntos construir el municipio que deseamos. Lo hice convencido de que no existe obstáculo que los acatlenses no podamos vencer. Ahora, al presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, ratifico este compromiso. Planear es responsabilidad, es orden traducido en compromiso con visión de progreso. Es decidir en el presente las acciones que se alcanzarán en el futuro. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo refleja claramente nuestro propósito: edificar, con la participación de todos un mejor Acatlán de Juárez, próspero y en desarrollo permanente.



Avancemos en la construcción del municipio soñado por muchas generaciones y que nuestros hijos merecen. Quede la certeza que mi gobierno pondrá su mayor empeño. Avancemos en la cultura de la corresponsabilidad, en la intervención activa, pero, ante todo responsable, de la sociedad. Invito a todos los acatlenses para que con el trabajo, entrega y emoción, vayamos al encuentro de un futuro posible. Ese será mi superior compromiso, con visión de progreso.

Emeterio Corona Vázquez
Presidente Municipal

MARCO JURÍDICO

La normatividad que sustenta al municipio libre para ejercer su pleno derecho a determinar las directrices del desarrollo en su ámbito de competencia se enlista a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción I, que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.

Fracción II, que el ayuntamiento es una institución de orden público, investido de personalidad jurídica, y manejará su patrimonio conforme a la ley.

Que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Fracción III, que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- (a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- (b) Alumbrado público.
- (c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- (d) Mercados y centrales de abasto.
- (e) Panteones.
- (f) Rastro.
- (g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- (h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- (i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las

funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Asimismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco

Artículo 4°.- Son autoridades, instancias u organismos encargados de la aplicación de esta ley, dentro de su ámbito de competencia:

III. Los municipios de la Entidad;

IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Artículo 5°.- Es responsabilidad de las autoridades, instancias y organismos mencionados en el artículo anterior, en sus respectivos ámbitos de competencia, conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores público, social y privado, instituyendo para ello el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 38.- La planeación municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

Artículo 39.- De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 40.- El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

Artículo 46.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que este último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47.- La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal, se hará dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes. Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a su costa, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en igual término.

Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, o en su caso, sus actualizaciones o sustituciones, el ayuntamiento deberá enviar copias de estos al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal

Artículo 48.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, a partir de su publicación.

Artículo 49.- Los municipios deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.

Artículo 50.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley y en sus disposiciones reglamentarias.

Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán tener una vigencia que no podrá exceder al término constitucional que le corresponda a la administración municipal.

Artículo 51.- El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso actualizado o sustituido conforme a lo siguiente:

I. Dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda; y

II. En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional.

Artículo 52.- La actualización o sustitución del Plan Municipal y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido

Artículo 53.- Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.

Otros sustentos legales del Plan Municipal de Desarrollo

Marco Normativo (Estatal/Federal)

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Código Civil del Estado.
- Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Jalisco.
- Ley de aguas nacionales y del estado de Jalisco.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley de Desarrollo Social.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Planes y Programas de Gobierno.

- Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012
- Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2007-2013

- Programa Nacional de Turismo
- Programa de Salud
- Plan de Desarrollo Regional, Región Centro
- Plan Municipal de Desarrollo Acatlán de Juárez 2010-2012
- Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Acatlán de Juárez
- Programa de Obras Prioritarias
- Programas de la Secretaria de Desarrollo Social
- Programas Gobierno del Estado.
- Programas de SAGARPA y SEDER Jal.
- Programas SEDESOL.
- Programas CONADE.
- Programas de Secretaria de Promoción Económica del Gobierno del Estado.
- Decálogo y Compromisos de Campaña de Emeterio Corona Vázquez.

Fuentes Estadísticas y Estudios Documentales.

- Cuaderno Estadístico municipal, Acatlán de Juárez.
- Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática Anuario Estadístico de Jalisco.
- Estimación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal.
- Informes de Gobierno Acatlán de Juárez, Jal...
- Centro Estatal de Estudios Municipales de Jalisco.
- Cédulas Municipales de la Secretaria de Promoción Económica de Jalisco.
- Sistema Nacional de Información Municipal.
- INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda. Resultados.
- INEGI. Jalisco. II Conteo de Población y Vivienda. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.
- INAE. Secretaría de Gobernación. Sistema Nacional Información Municipal.
- Agenda desde lo Local. Secretaría General de Gobierno.

Reglamentos Municipales de Acatlán de Juárez, Jalisco:

No.	NOMBRE DEL REGLAMENTO:
1/2010	REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO
2/2010	REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO
3/2010	REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.
4/2010	REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.
5/2010	REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLOGICO
6/2010	REGLAMENTO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.
7/2010	REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO
1/2011	REGLAMENTO PARA EL CONTROL Y USO DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO
2/2011	REGLAMENTO DE RASTROS Y SERVICIOS DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO
3/2011	REGLAMENTO DE COMERCIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO
4/2011	REGLAMENTO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.
5/2011	REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, COMUNICACIÓN E INTERNET DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.
6/2011	REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.

7/2011	MANUAL DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL.
8/2011	REFORMA A LOS ARTICULOS 8 FRACCION XI Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.
9/2011	REFORMA AL ARTIICULO 6 FRACCIONES I Y II, Y ADICION DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.
10/2011	REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JALISCO.
11/2011	REGLAMENTO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JAL.
12/2011	REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER (CE-MUJER) DE ACATLAN DE JUAREZ, JAL.
13/2011	REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA EL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JAL.
14/2011	REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE ACATLAN DE JUAREZ, JAL.
	GACETA ESPECIAL MUNICIPAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL URBANO CENTRO LOGISTICO DE JALISCO

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PMD

Este documento es el resultado de una amplia consulta ciudadana y la participación activa de la población a través de reuniones dirigidas a sectores productivos de la sociedad, encuestas y peticiones directas recogidas a todo lo largo y ancho del municipio durante el proceso de campaña. Igualmente se mantuvieron encuentros directos con los sectores sociales y empresariales previos a la designación electoral, y recogiendo las demandas de diversos sectores empresariales y sociales, donde la sociedad expuso sus necesidades y opiniones para el desarrollo local.

Acto seguido, se integraron foros de consulta, y talleres de captación de demandas, mediante las cuales se definieron las acciones encaminadas a detectar la problemática social, económica y de infraestructura que determinarán los ejes que estructuran el presente documento.

De ahí que los ejes que se enmarcan son producto de integración de ideas prioritarias, tanto de autoridades municipales como la visión de la sociedad.

En tal sentido, nuestro plan se fundamenta en los siguientes ejes temáticos:

1. DESARROLLO ECONÓMICO
 2. DESARROLLO SOCIAL
 3. MEDIO AMBIENTE
 4. DESARROLLO URBANO
 5. BUEN GOBIERNO
 6. REGIONALIZACION
- 
- The diagram shows a list of six thematic axes on the left, grouped by a blue bracket on the right. A red box with the text 'Desarrollo Sustentable' is positioned to the right of the bracket, indicating that these six axes contribute to sustainable development.

En virtud del reto que representan estas altas miras y la capacidad de gestión que demandan, son fundamentales para esta administración la participación de dependencias municipales, estatales y federales, organismos descentralizados, colegios y cámaras, comités de participación ciudadana, consejo de participación ciudadana y autoridades auxiliares para que el municipio pueda enfocar y dar sentido a sus políticas, todas ellas tendientes a integrar y lograr un **Desarrollo Sustentable**, es decir, un desarrollo que impacte de forma positiva los ámbitos **económico-social y ambiental** de nuestro municipio.

Mesas para consulta ciudadana y captación de demandas y necesidades de cada Delegación



I. Descripción general del Municipio

NOTA: El presente Plan de Desarrollo se establece en virtud de los límites reconocidos por la población de Acatlán de Juárez Jalisco, en base a su acervo cultural y documental y sobre todo, en base a los usos y costumbres que durante siglos dieron fe de esos límites con VillaCorona (quien reconoce en derecho tales límites) y con Zacoalco de Torres. Igualmente hace uso del mapa IITEJ 2012 que es el mapa vigente con sustento de acuerdo de Gobernador.

El nombre de Acatlán, proviene del náhuatl “Aka-Tlán” que significa “lugar de abundancia de cañas”.

Figura 1. Acatlán de Juárez, Jalisco.
Localización geográfica.



Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en IITEJ, “Mapa General del Estado de Jalisco, 2012”

Localización geográfica del municipio de Acatlán de Juárez y algunas de sus delegaciones.

NOMBRE	LATITUD NORTE		LONGITUD OESTE		ALTITUD
	GRADOS	MINUTOS	GRADOS	MINUTOS	Msnm
ACATLÁN DE JUÁREZ (ZONA CONURBADA)	20	25	103	35	1370
BELLAVISTA	20	26	103	38	1400
EL PLAN	20	24	103	36	1360
SAN JOSÉ DE LOS POZOS	20	20	103	34	1350
SAN PEDRO VALENCIA	20	28	103	38	1470

MEDIO FÍSICO

El municipio se localiza en la región centro del estado de Jalisco, en las coordenadas 20°14'30" latitud norte y 103°32'30' longitud oeste, a una altura de 1,393 metros sobre el nivel del mar.

Delimitación

Limita al norte con el municipio de Tala; al sur con Zacoalco; al oriente con Jocotepec y Tlajomulco y al poniente con Villa Corona.

Información Geográfica del Municipio

Ubicación geográfica

Coordenadas	Entre los paralelos 20°20' y 20°31' de latitud norte; los meridianos 103°32' y 103°42' de longitud oeste; altitud entre 1 400 y 2 100 m.
Colindancias	Colinda al norte con los municipios de Tala y Tlajomulco de Zúñiga; al este con los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, Jocotepec y Zacoalco de Torres; al sur con los municipios de Zacoalco de Torres y Villa Corona; al oeste con los municipios de Villa Corona y Tala.
Otros datos	Ocupa el 0.19% de la superficie del estado. Cuenta con 9 localidades y una población total de 22 540 habitantes. http://mapserver.ineqi.org.mx/mqn2k/ ; 30 de noviembre de 2009.

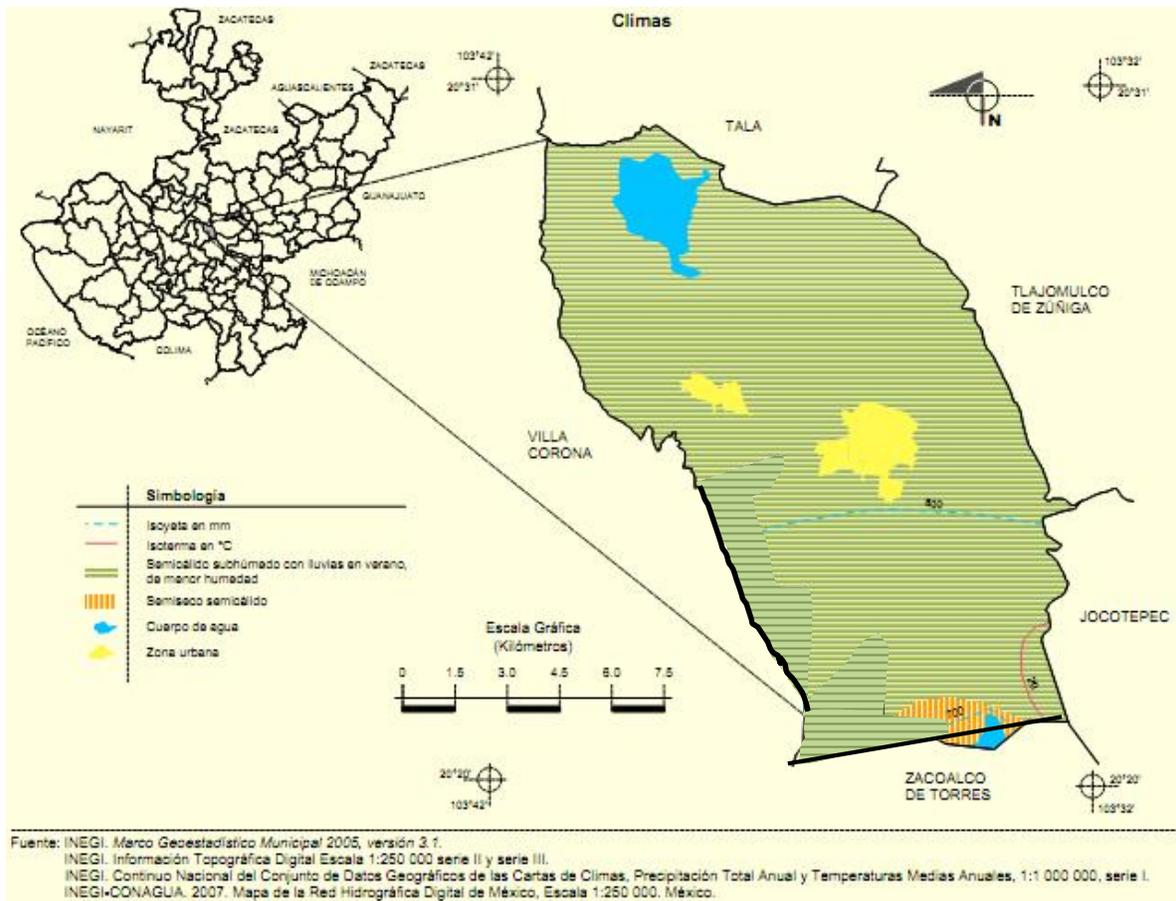
Fisiografía

Provincia	Eje Neovolcánico (100%)
Subprovincia	Chapala (100%)
Sistema de topofomas	Sierra volcánica de laderas tendidas (55.49%), Vaso lacustre salino (27.73%), Sierra con laderas de escarpa de falla (8.18%) y Llanura aluvial (6.80%)

Clima

Rango de temperatura	18 – 22°C
Rango de precipitación	600 – 1 000 mm
Clima	Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (97.67%) y semiseco semicálido (2.33%)

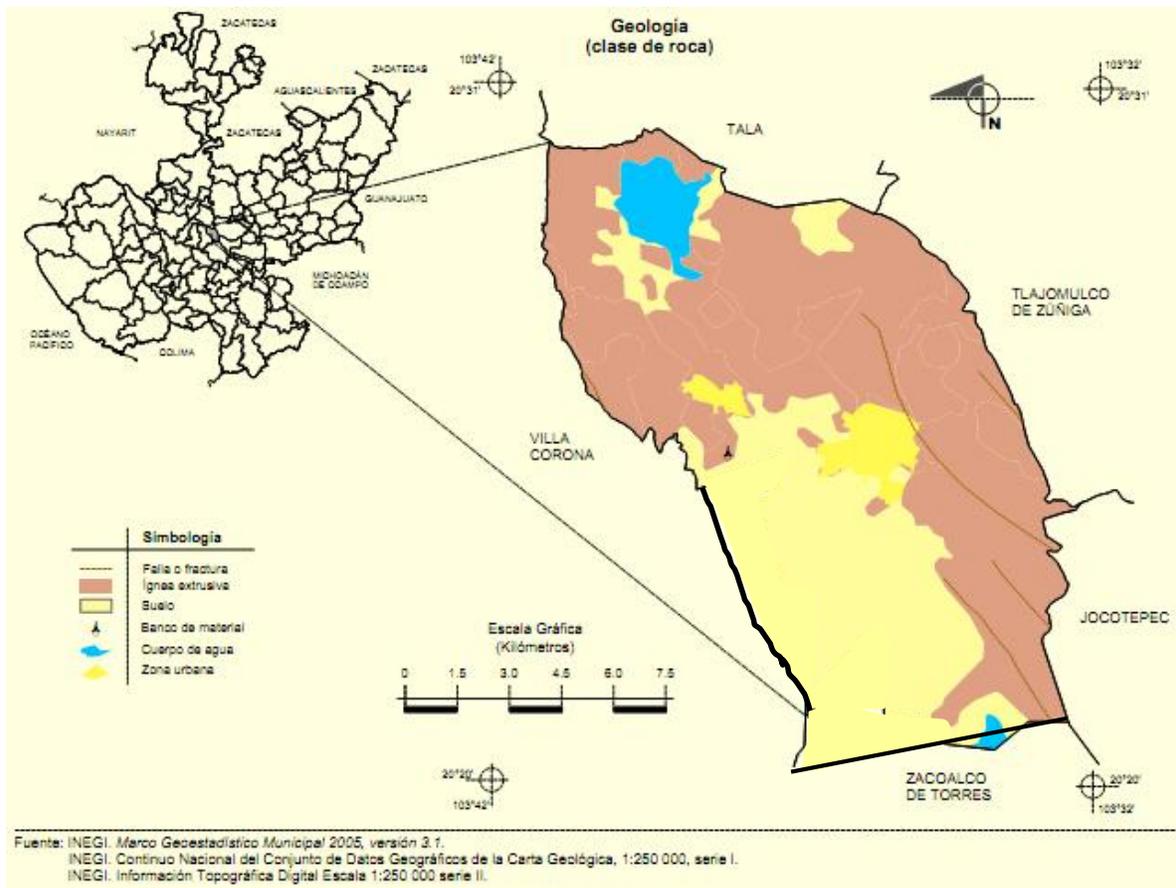
Figura 2. Climas de Acatlán de Juárez



Geología

Periodo	Cuaternario (46.47%) y Plioceno-Cuaternario (45.78%)
Roca	Ígnea extrusiva: basalto (35.63%), volcanoclástico (14.59%), brecha volcánica básica (10.16%) y riolita (2.95%) Suelo: aluvial (28.94%)
Sitios de interés	Banco de material: relleno

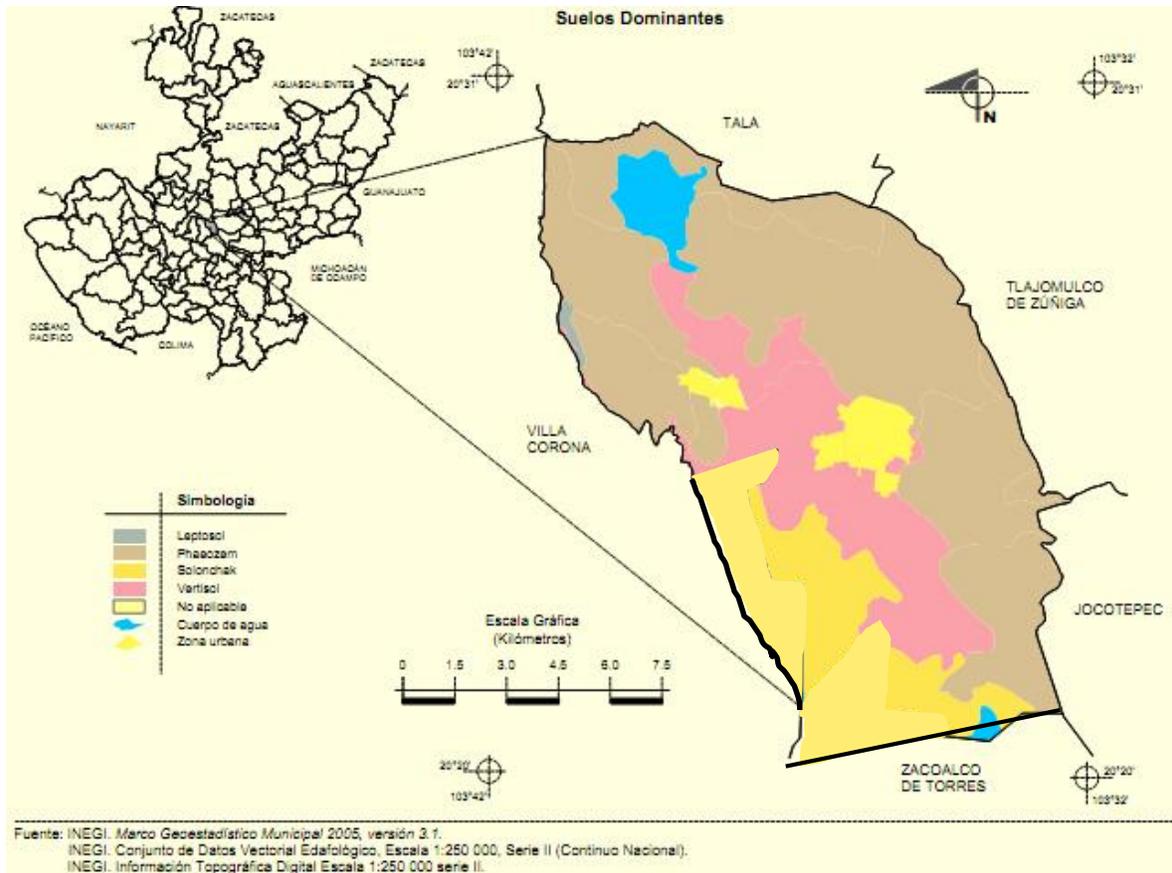
Figura 3. Geología de Acatlán de Juárez



Edafología

Suelo dominante	Phaeozem (59.64%), Vertisol (21.15%), Solonchak (10.99%) y Leptosol (0.40%)
-----------------	---

Figura 4. Edafología de Acatlán de Juárez



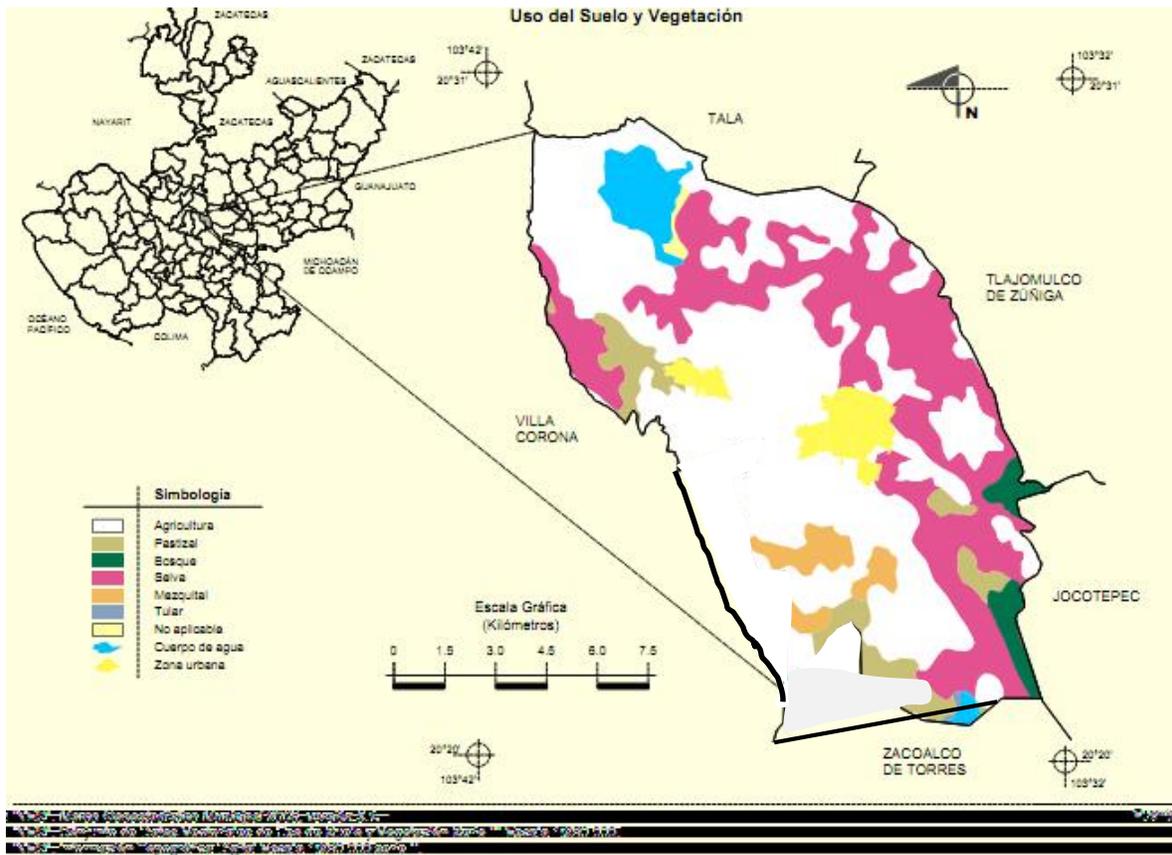
Hidrografía

Región hidrológica	Lerma-Santiago (100%)
Cuenca	L. Chapala (100%)
Subcuenca	L. de San Marcos (100%)
Corrientes de agua	Perenne: La Villita Intermitentes: sin nombre
Cuerpos de agua	Perenne (3.46%): Hurtado Intermitente (0.37%): Laguna de San Marcos

Uso del suelo y vegetación

Uso del suelo	Agricultura (51.55%) y Zona urbana (3.92%)
Vegetación	Selva (28.60%), Pastizal (6.33%), Mezquital (3.11%), Bosque (2.11%) y Tular (0.10%)

Figura 5. Uso de suelo y vegetación en Acatlán de Juárez



Uso potencial de la tierra

Agrícola	Para agricultura mecanizada continua (22.03%) Para agricultura manual estacional (55.33%) No aptas para agricultura (22.64%)
Pecuario	Para el desarrollo de praderas cultivadas (22.03%)
	Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (70.22%) No aptas para el aprovechamiento pecuario (7.75%)

Zona urbana

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelo aluvial del Cuaternario y roca ígnea extrusiva del Plioceno-Cuaternario y Cuaternario, en sierra volcánica de laderas tendidas y vaso lacustre salino; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Vertisol y Phaeozem; tienen clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, pastizal y selva baja caducifolia.

Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Acatlán de Juárez, Jalisco

Figura 6. Localidades e infraestructura para transporte en Acatlán de Juárez

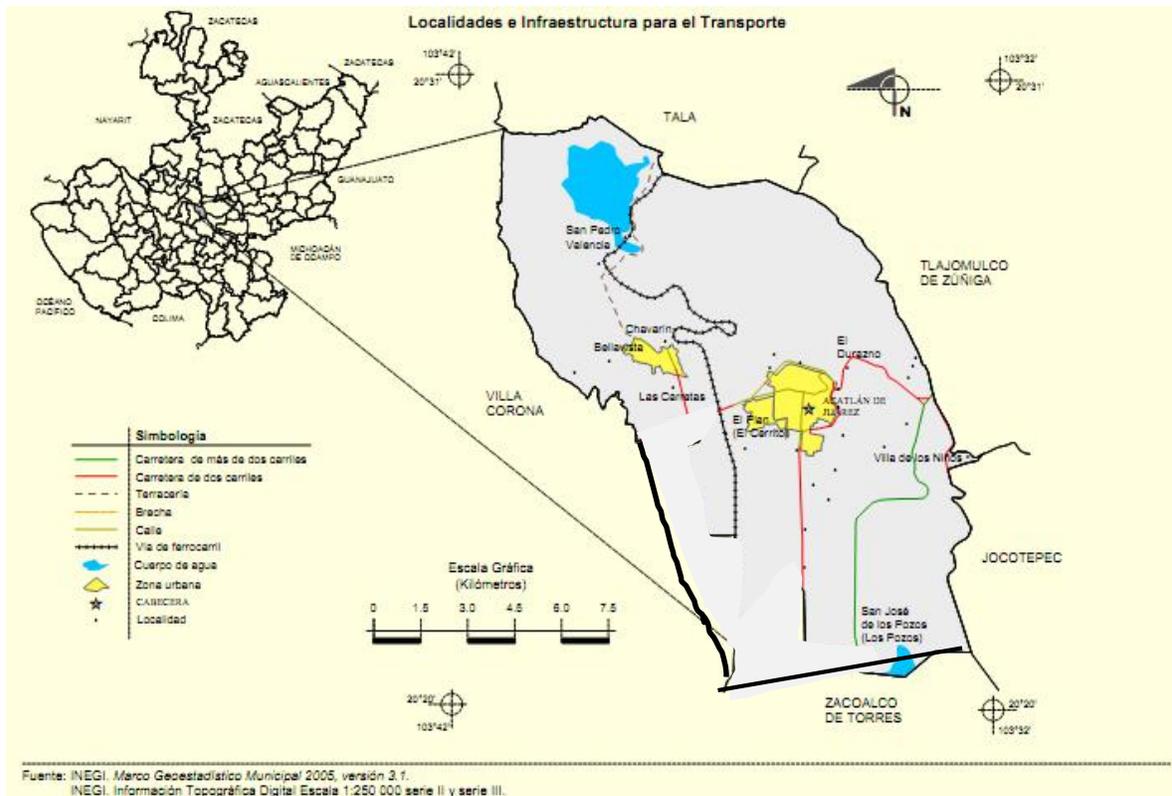
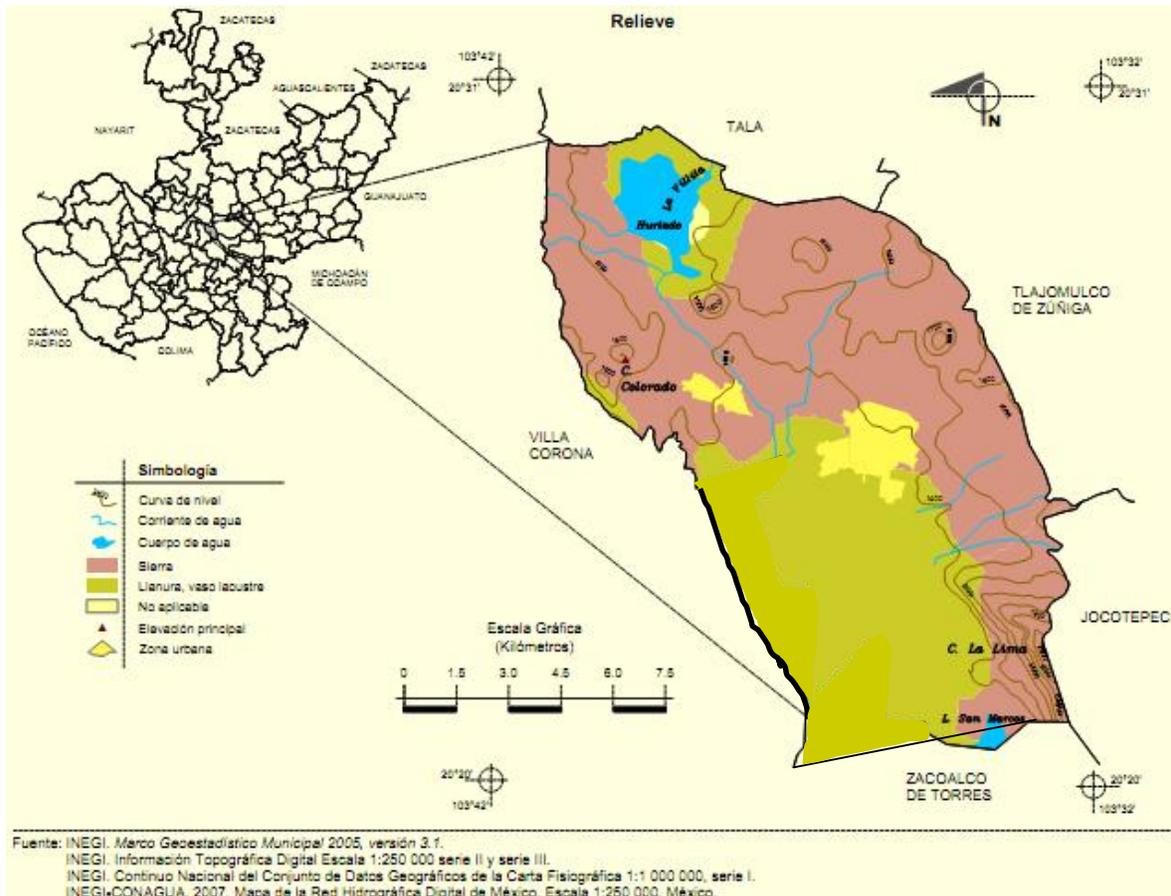


Figura 7. Relieves de Acatlán de Juárez



Contexto histórico

A principio del siglo XVI, una **tribu de cocas** establecida en **Tonalá**, emigro a nuestro Valle debido a la hostilidad de que eran objeto y se dividieron en varios grupos, un grupo enfilo a Mexquitán, ahora Colimilla, otro se asentó en San Martín de Hidalgo, y el grupo al mando de **Huehuetztlatzin** fundó su capital, que se llamó **Cocollán** en donde ahora se levanta Acatlán de Juárez.

Diversos grupos siguieron movilizándose y fundaron nuevos asentamientos entre los cuales se destacan **Tizapanito** (ahora Villa Corona) y **Santa Ana Acatlán** (Ahora Acatlán de Juárez),

Para principios del siglo XVI **Cocollán** (ahora Acatlán) fue destruida y por esto hacia 1509 intentaron emigrar y establecerse **cerca de Tlajomulco**, pero los tlajomulcas, auxiliados por los tarascos, les dieron batalla y los hicieron retroceder a su antiguo sitio ahora **Santa Ana de Acatlán**. Fue entonces que las familias cocas rechazadas de Tlajomulco se

quedaron en ese lugar fundaron y permaneció en Santa Ana de Acatlán hasta 1519. Este año se remontaron a la cumbre de una montaña que corre de oriente a poniente a fin de fundar nuevamente el poblado que llevase por nombre Cocula, allí permanecieron hasta la llegada de los Españoles.

Desde 1825, el territorio perteneció al 4º Cantón de Sayula. En **1858, Benito Juárez**, en su tránsito por estas tierras, se alojó en el mesón del poblado propiedad de Miguel Gómez. En su corta permanencia, estuvo por perder la vida a manos de los conservadores, salvándolo de morir el párroco del lugar, **Melitón Vargas Gutiérrez**. El **22 de marzo de 1906**, por decreto 1158, cambia su denominación de Santa Ana Acatlán a Acatlán de Juárez, en virtud de la visita del "Patricio de la Reforma", y adquiere el título de Villa. Por decreto 8877 del 4 de octubre de 1972 se le otorga la categoría de ciudad.

Acatlán de Juárez posee una historia de 500 años tomando en cuenta que su fundación se dio en 1509.

Geografía

Acatlán de Juárez (antes Santa Ana Acatlán) es un pueblo y municipio de la Región Centro del estado de Jalisco, México. Se encuentra aproximadamente a 45.7 km al sur de Guadalajara. Según el II Censo de Población y Vivienda de 2005, el municipio tenía 22,540 habitantes. Anteriormente la región era conocida como Santa Ana de Acatlán. Su extensión territorial es de 166.68 km².

Figura 8. Límites reconocidos en Acatlán de Juárez

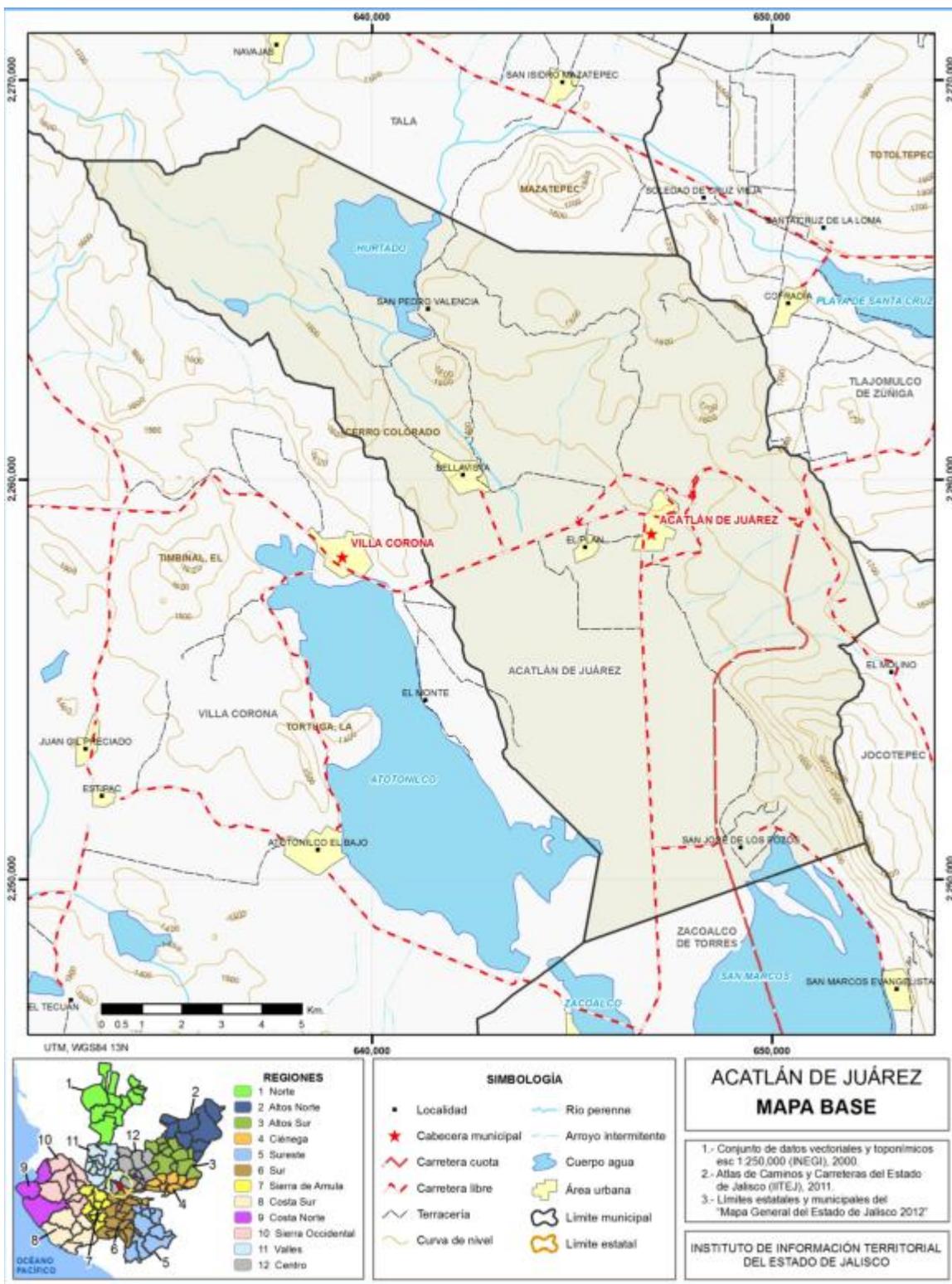


Tabla 1. Medio físico

Acatlán de Juárez, Jalisco		
Medio físico	Descripción	
Superficie municipal (km ²)	181	El municipio de Acatlán de Juárez tiene una superficie de 181Km ² . Por su superficie se ubica en la posición 111 con relación al resto de los municipios del estado.
Altura (msnm)	Mínima municipal	1,350
	Máxima municipal	2,119
	Cabecera municipal	1,362
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	70.9
	Lomerío (5° - 15°)	18.9
	Montañosas (> 15°)	10.2
Clima (%)	Semiárido semicálido	5.3
	Semicálido semihúmedo	94.7
Temperatura (°C)	Máxima promedio	32.1
	Mínima promedio	7.5
	Media anual	21.2
Precipitación (mm)	Media anual	900
	Aluvial	36.6
Geología (%)	Basalto	33.4
	Brecha volcánica básica	11.9
	Riolita	2.5
	Toba ácida	0.3
	Volcanoclástico	12.4
Tipo de suelo (%)	Leptosol	0.3
	Phaeozem	57.8
	Solonchak	17.4
	Vertisol	19.9
	Otros	4.5
Cobertura de suelo (%)	Agricultura	70.3
	Asentamiento humano	1.2
	Bosque	1.2
	Cuerpo de agua	3.4
	Otros tipos de vegetación	5.1
	Pastizal	80.5
	Selva	10.9

Desde el punto de vista geológico el aluvial es el suelo predominante (36.6%), formado por el depósito de materiales sueltos (gravas y arenas) provenientes de rocas preexistentes que han sido transportados por corrientes superficiales de agua.

La mayor parte del municipio de Acatlán de Juárez (94.7%) tiene clima semicálido semihúmedo. La temperatura media anual es de 21.2°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 32.1°C y 7.5°C respectivamente. La precipitación media anual es de 900mm.

El suelo predominante es el Phaeozem (feozem) (57.8%), se presentan en cualquier tipo de relieve, tiene una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y nutrientes. De profundidad variable, si son profundos se utilizan para la agricultura, los menos profundos se localizan en pendiente con rendimientos más bajos y se erosionan con facilidad.

La agricultura (70.3%) es el uso de suelo dominante en el municipio.

Fuente: Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, IITEJ; con base en: Geología, Edafología SII y Uso de Suelo y Vegetación SIV, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

II. Marco Conceptual del Plan



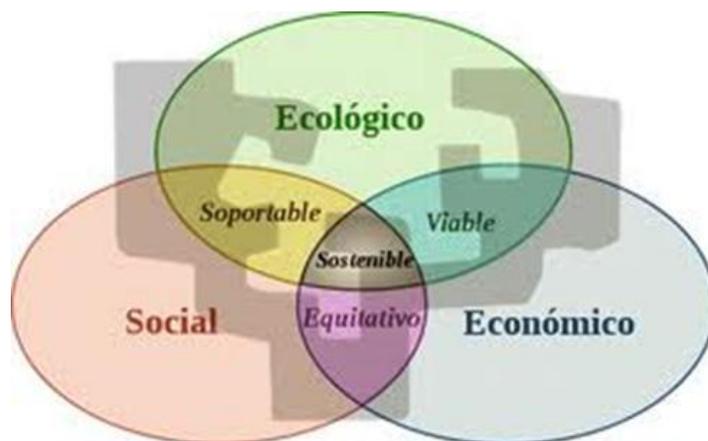
DESARROLLO SUSTENTABLE

Los términos desarrollo sostenible, desarrollo perdurable y desarrollo sustentable se aplican al desarrollo socioeconómico, y su definición se formalizó por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición se asumió en el Principio 3º de la Declaración de Río (1992). Es a partir de este informe cuando se acotó el término inglés sustainable development, y de ahí mismo nació la confusión entre si existe o no diferencia alguna entre los términos desarrollo sostenible y desarrollo sustentable. A partir de la década de 1970, los científicos empezaron a darse cuenta de que muchas de sus acciones producían un gran impacto sobre la naturaleza, por lo que algunos especialistas señalaron la evidente pérdida de la biodiversidad y elaboraron teorías para explicar la vulnerabilidad de los sistemas naturales.

La única diferencia que existe entre desarrollo sostenible y desarrollo sustentable es que el desarrollo sustentable es el proceso por el cual se preserva, conserva y protege solo los Recursos Naturales para el beneficio de las generaciones presentes y futuras sin tomar en cuenta las necesidades sociales, políticas ni culturales del ser humano al cual trata de llegar el desarrollo sostenible que es el proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras. En el informe de Brundtland, se define como sigue:

Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.

El ámbito del desarrollo sostenible puede dividirse conceptualmente en tres partes: ecológico, económico y social. Se considera el aspecto social por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y la bonanza económica.



Acatlán de Juárez está comprometido un desarrollo integral que redunde en beneficio para la gente y su economía. Por tal motivo, el desarrollo económico y social de nuestro Municipio se planteara desde una perspectiva sustentable.

Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL)

El Ordenamiento Ecológico es un instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Así, el ordenamiento ecológico tiene como objetivo principal, establecer los criterios y pautas políticas que deben atender todos los sectores para prevenir y solucionar los conflictos ambientales que aquejan al municipio. Estas políticas y criterios se incorporan en el “modelo de ordenamiento ecológico” que consiste en un mapa que subdivide el territorio en Unidades de Gestión Ambiental “UGA”. El objetivo es regular o inducir las modalidades de ocupación del territorio y de manejo de recursos naturales, para con ello:

(1) Ordenar y planear la ubicación de las actividades productivas y los asentamientos humanos.

(2) Identificar las áreas de aptitud sectorial y las de atención prioritaria.

Etapas del POEL de Acatlán de Juárez

- 1.- Caracterización
- 2.- Diagnóstico
- 3.- Pronostico
- 4.- Propuesta

Caracterización.-

Esta etapa consiste básicamente en integrar cualitativa y cuantitativamente el patrimonio biológico, social y económico del municipio, directamente relacionado con la actividad productiva que en el territorio se realiza y sin perder de vista la problemática detectada en la agenda ambiental.

Pasos a seguir:

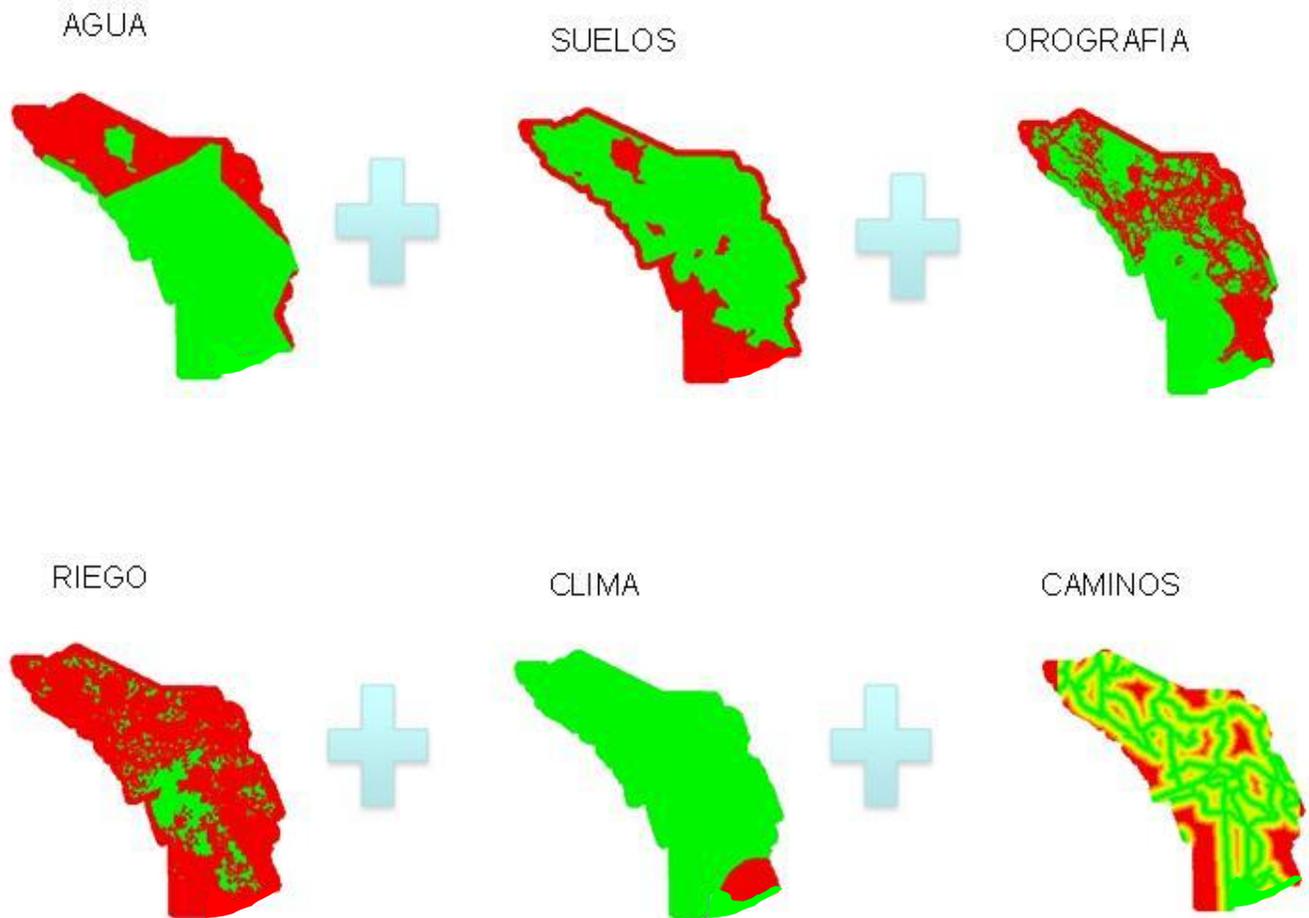
- I. Delimitar y caracterizar el área de estudio. La delimitación del municipio fue a través de los límites político-administrativos, planteados por el IITEJ e INEGI, en el Mapa General del Estado de Jalisco 2012, bis.
- II. Identificar y describir los intereses sectoriales y atributos ambientales, específicamente aquellos sectores que están relacionados con el aprovechamiento de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales o la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

- III. Analizar la información demográfica y de las actividades económicas del municipio, a través de la consulta de las fuentes oficiales, dándoles un tratamiento para contextualizarlo hacia el municipio.
- IV. Identificar prioridades entre los atributos ambientales, que reflejen la importancia que tiene cada uno de ellos para el desarrollo de los sectores identificados.
- V. Identificar las interacciones positivas y negativas entre los sectores.
- VI. Describir los ecosistemas y los recursos naturales
- VII. Elaborar la clasificación supervisada de la imagen de satélite para generar el mapa de uso del suelo y la vegetación, esto se realizara por medio de la imagen LandSat 5 de abril de 2011.
- VIII. Iniciar la integración del Sistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Ecológico, a través de la información obtenida y con ayuda de las herramientas que proporcionan los SIG´s

SECTORES IDENTIFICADOS POR EL ORDENAMIENTO LOCAL TERRITORIAL

- ✓ Conservación
- ✓ Agricultura
- ✓ Ganadería
- ✓ Turismo
- ✓ Industria
- ✓ Pesquero/acuícola
- ✓ Asentamientos Humanos/inmobiliario
- ✓ Minería

SUMA DE ATRIBUTOS PARA DESARROLLAR LOS MAPAS DE VOCACIONAMIENTO DEL MUNICIPIO



En virtud de todos estos componentes, se determina el vocacionamiento de todo el territorio municipal o de cada delegación en particular, de tal suerte que es posible identificar las áreas de desarrollo prioritarias en cada una de esas demarcaciones.

Tal es el punto de partida de este Plan Municipal de Desarrollo, el cual busca alcanzar un Desarrollo Sustentable de sus recursos en beneficio de sus pobladores presentes y futuros.

Agenda desde lo local

Agenda XXI

El programa de Agenda Desde lo Local se instrumenta con base en una metodología que brinda a los gobiernos locales los elementos necesarios para identificar las condiciones actuales y, a partir de ello, definir acciones para alcanzar las condiciones mínimas que deben existir en todo municipio para promover el desarrollo “Desde lo Local”.

Se constituye en una agenda porque presenta una lista de rubros en materia de políticas y servicios públicos, cuya atención será resuelta de acuerdo con las prioridades definidas por las propias autoridades municipales.



Premisas del PMD

Este plan de Desarrollo Municipal tiene en consideración una serie de aspectos que se constituyen en importantes retos para nuestro futuro y determinaran los consideremos o no, la fisionomía del sitio donde habitaremos los próximos años.

Es por ello, que este Plan de Desarrollo Municipal se presenta con visión de mediano y largo plazo y no solo se restringe a contemplar las necesidades de servicios y de oportunidades que habrán de buscarse satisfacer durante la presente administración.

Así pues, enlistamos los 5 retos y las premisas en que se sustenta esta propuesta de planeación:

1. Los proyectos de Centro Logístico y Rastro TIF representan importantes polos de desarrollo que habrán de demandar importantes servicios por parte del Municipio y tendrán sin duda, un importante impacto sobre nuestros principales indicadores de crecimiento poblacional, aun cuando dichos incrementos provengan de una población flotante.
2. El crecimiento de la mancha poblacional proveniente principalmente de la zona metropolitana de Tlajomulco impulsada a su vez por la demanda de vivienda de Guadalajara, ejercerá sin duda una importante presión en el mediano plazo sobre Acatlán de Juárez. Tal presión debería ser potenciada por el circuito sur y por el macrolibramiento en proyecto.
3. Otra presión provendrá también en el mediano plazo de la nueva mancha urbana proyectada en los límites con Zacoalco de Torres, donde más de 20,000 personas podrían encontrar su nueva radicación en esas inmediaciones. Debido a que tal nuevo centro poblacional quedará más cerca de Acatlán que de la ciudad de Zacoalco, importantes consideraciones en materia de infraestructura urbana y seguridad pública deben ser consideradas.
4. No debemos obviar tampoco el efecto de la nueva infraestructura carretera que cruza de forma estratégica nuestro Municipio, el cual se sitúa como punto de partida al corredor económico Guadalajara-Colima, sino también como punto de conexión con Michoacán y la Costa Sur de Jalisco, incluyendo el nuevo proyecto de carretera a Punta Perula y la facilidad de tránsito a Nogales Sonora a través del nuevo macrolibramiento. Especial mención debe hacerse de la conexión Colima-Texas, la cual forzosamente considera a Acatlán como punto estratégico. Tales conexiones deben ser consideradas de forma muy especial en este Plan de Desarrollo.
5. Un último punto que ha sido considerado, proviene del hecho innegable de que nuestro Municipio no ha contado con un verdadero desarrollo en ninguna área, especialmente en lo que se refiere a los aspectos económicos y sufrimos un gran rezago casi en todos los frentes, aspecto que se refleja por ejemplo en el hecho de que tenemos aún centros de población sin drenaje, como es el caso de San Pedro Valencia. Tal realidad debe también ser considerada.

Tomando en cuenta todo lo anterior, tres son las premisas que esta administración propone y en las cuales basa sus esquemas de planeación y política Municipal:

- I. Queremos un municipio con un crecimiento urbano controlado y equilibrado con sus zonas rurales. No queremos una mega ciudad cubriendo toda nuestra campiña y devorando nuestras zonas productivas y susceptibles de turismo.
- II. Queremos un Municipio seguro, con oportunidades de crecimiento para todos.
- III. El desarrollo de proyectos habitacionales de interés social estará limitado a no más de 3,000 casas y solo la mitad de ellas bajo un esquema H1.
- IV. Nuestro Desarrollo será sustentable, por lo que usaremos el Ordenamiento territorial como eje rector de nuestro Plan de Desarrollo Urbano. De esa forma seremos respetuosos del vocacionamiento de nuestros suelos y climas.
- V. De acuerdo al análisis de nuestro Municipio, encontramos que tiene preferentemente un potencial turístico de negocios, razón por la cual nuestra planeación de infraestructura buscará satisfacer las necesidades de los acatlenses pero de igual forma, otorgar al Municipio desarrollar su principal vocación de desarrollo.

Este vocacionamiento se desprende de la ubicación geográfica estratégica que Acatlán de Juárez tiene en una perspectiva global, debido a que se encuentra enclavado en un punto clave dentro del corredor económico Guadalajara-Colima, el cual a su vez está llamado a ser una de las principales puertas de entrada del comercio que se desarrolla en la cuenca Asia-Pacífico.

Como podrá apreciarse en las siguientes figuras, basta dar un vistazo a la geografía mundial y la infraestructura carretera y ferroviaria para percatarse que para llegar a los mercados más importantes de E.U., todas las mercaderías procedentes de Asia (China, Japón, Corea; Malasia principalmente) pueden ser transportadas más fácil y rápidamente por la ruta Manzanillo-Acatlán-Guadalajara-Texas, que cruzando toda la Unión Americana desde el Puerto de Los Ángeles.

Así, los mercados más importantes de E.U. podrían ser abastecidos de forma más eficiente a través de nuestro corredor, poniendo una mercancía procedente de Acatlán a Texas en 12 horas, en Philadelphia en 20 horas, en Nueva York en 24 y en Chicago en menos de 30 horas.

En sentido inverso, nuestro Municipio podría ser base de operaciones para embarques dirigidos para Asia, debido a que un embarque puede ser puesto en el puerto de Manzanillo en 3-4 horas.

Figura 9. Principales rutas marítimas comerciales mundiales: Contexto de la ubicación del corredor económico Manzanillo-Acatlán- Guadalaajara.

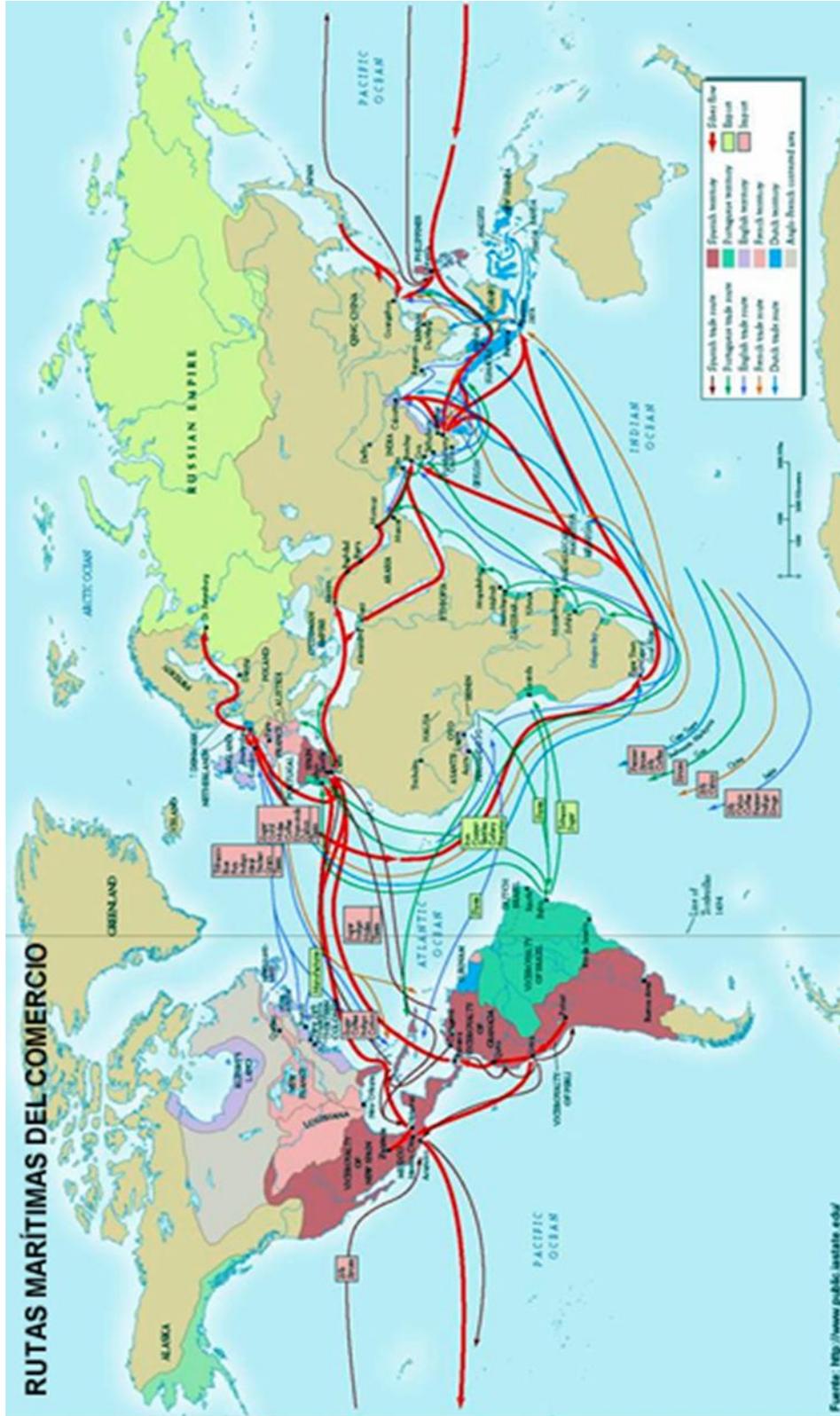


Figura 10 Contexto geográfico de Acatlán de Juárez en el corredor económico Manzanillo-Acatlán-Guadalajara respecto de las principales rutas ferroviarias nacionales.



Figura 11. Contexto geográfico de Acatlán de Juárez en el corredor económico Manzanillo-Acatlán-Guadalajara respecto de las principales rutas carreteras nacionales.

Infraestructura en 2012



MISIÓN

Impulsar el Desarrollo Sostenible de nuestro Municipio facilitando las actividades empresariales, productivas y sociales de la manera más eficaz y rentable posible, poniendo a su disposición la infraestructura, los servicios y el personal capacitado necesarios para alcanzar sus objetivos en el menor tiempo posible.

VISIÓN

Ser el Municipio que ofrezca las mejores oportunidades de inversión y de oportunidades para constituirse desarrollar la plataforma de servicios más especializada, competitiva y flexible, con el propósito y la capacidad de integrar de forma solidaria los esfuerzos de la población, la administración pública municipal y los diversos sectores productivos e industriales para hacer de Acatlán de Juárez El de Negocios del Pacífico.

VALORES

▪ **V**alor añadido para nuestra población y para cualquier inversionista que se percate en las ventajas de invertir en nuestro Municipio, proporcionándoles soluciones flexibles, adaptables y viables.

▪ **O**portunidades para nuestra población y para cada uno de los sectores sociales, económicos, productivos, e industriales.

▪ **C**apacidad técnica, administrativa y ética para eficientar las tareas y servicios que requiere nuestra sociedad y nuestros sectores económicos y productivos.

▪ **A**poyo a nuestra población y a los diversos sectores productivos para el logro de resultados y para facilitar la inversión a través de esquemas de gestión y mejora regulatoria

▪ **C**alidad y calidez en la atención sin distinción de estatus social, religioso o étnico con total honradez y con honestidad.

▪ **I**nnovación en la forma de hacer administración pública y en la forma de atender a nuestra ciudadanía y nuestros sectores económicos.

▪ **O**ptimismo, entusiasmo y empuje en nuestra gestión para establecer objetivos y metas retadoras en beneficio de nuestro Municipio.

▪ **N**atural reconocimiento de los legítimos derechos y resolución de las necesidades de nuestra población y de cualquier sector económico que busque invertir en nuestro Municipio.

III. Diagnostico general del Municipio



1. DESARROLLO ECONOMICO



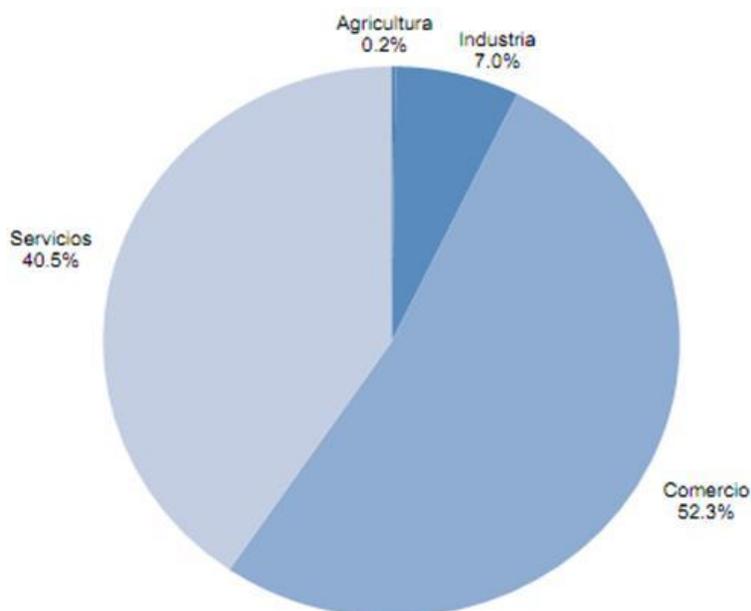
Desarrollo económico se define como la transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado, el cual se logra a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a **largo plazo**, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización; teniendo como resultado un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción. El desarrollo implica mejores niveles de vida para la población y no sólo un crecimiento del producto, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos. Las expresiones fundamentales del desarrollo económico son: aumento de la producción y productividad per cápita en las diferentes ramas económicas, y aumento del ingreso real per cápita.

Diagnostico General

Número de empresas

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Acatlán de Juárez cuenta con 931 unidades económicas a marzo de 2011 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 52.3% del total de las empresas en el municipio.

Figura 12. Distribución de las unidades económicas Acatlán de Juárez. Marzo de 2011



FUENTE: SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco; con información de INEGI, DENUE.

Por otro lado, el sistema de información empresarial mexicano (SIEM), que se encarga de llevar un registro de las empresas para la identificación de oportunidades comerciales y de negocios, reportó a junio de 2012, 181 empresas en el municipio de Acatlán de Juárez, manifestando también un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, ya que se registraron 152 empresas en el comercio; 6 en la industria; 23 en los servicios. Cabe señalar que este registro sólo contempla las empresas adheridas al SIEM, por lo que sólo representan una parte del total de las unidades económicas del municipio. Normalmente en este registro se encuentran las empresas que buscan oportunidades comerciales y de negocios.

Valor agregado censal bruto

El valor agregado censal bruto se define como: “el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica.” En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2009, registraron que en el municipio de Acatlán de Juárez, los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron la industria alimentaria; Servicios relacionados con el transporte; y la fabricación de productos metálicos, que generaron en conjunto el 65.5% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2009 en el municipio. El subsector de la Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, que concentró el 3.1% del valor agregado censal bruto en 2009, registró el mayor crecimiento real pasando de 1 millón 020 mil pesos en 2004 a 7 millones 280 mil pesos en 2009, representado un crecimiento de 613.7% durante el periodo.

Tabla 2. Subsectores con mayor valor agregado censal bruto (VACB)

Acatlán de Juárez, 2004 y 2009. (Miles de pesos).				
Subsector	2004	2009	%Part 2009	Var % 2004 - 2009
Industria alimentaria	135,489	82,513	34.9%	-39.1%
Servicios relacionados con el transporte	209,452	46,233	19.5%	-77.9%
Fabricación de productos metálicos	45,328	26,217	11.1%	-42.2%
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	13,158	17,071	7.2%	29.7%
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	6,556	11,153	4.7%	70.1%
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas	1,020	7,280	3.1%	613.7%
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	4,034	5,877	2.5%	45.7%
Industria de las bebidas y del tabaco	8,099	4,424	1.9%	-45.4%
Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	2,410	3,613	1.5%	49.9%
Otras telecomunicaciones	1,397	3,362	1.4%	142.1%
Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	- 489	3,137	1.3%	-741.5%
Otros	18,675	25,593	10.8%	37.0%
Total	445,129	236,493	100.0%	-46.9%

FUENTE: SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco; en base a datos proporcionados por el INEGI.

Empleo

Trabajadores permanentes y eventuales urbanos asegurados en el IMSS por grupo económico

En el último trienio, el municipio de Acatlán de Juárez ha visto un crecimiento en el número de trabajadores registrados ante el IMSS, lo que se traduce en un incremento de sus grupos económicos. Para mayo de 2012, el IMSS reportó un total de 1,917 trabajadores asegurados, lo que representa 117 trabajadores más que en diciembre de 2009.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos genera dentro del municipio de Acatlán de Juárez, es Agricultura que en mayo de 2012 registró un total de 1,052 trabajadores permanentes y eventuales concentrando el 54.88% del total de asegurados en el municipio. Este grupo económico registró un aumento de 232 trabajadores de diciembre de 2009 a mayo de 2012.

El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados es Elaboración de alimentos, que para mayo de 2012 registró 251 trabajadores asegurados que representan el 13.09% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha. De 2009 a 2012 este grupo tuvo una disminución de 159 trabajadores.

Tabla 3. Trabajadores permanentes y eventuales urbanos.

Acatlán de Juárez, Jalisco. 2009 –2012/05						
Grupos económicos	Dic	Dic	Dic	May	% Part	Var. Abs. Dic 2009 May 2012
	2009	2010	2011	2012	May 2012	
Agricultura.	820	963	974	1,052	54.88%	232
Elaboración de alimentos.	410	439	473	251	13.09%	-159
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.	83	88	161	165	8.61%	82
Servicios de enseñanza, investigación científica y difusión cultural.	109	138	149	143	7.46%	34
Compraventa de gases, combustibles y lubricantes.	40	42	51	53	2.76%	13
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares.	44	38	41	40	2.09%	-4
Construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.	18	15	37	27	1.41%	9
Compraventa en tiendas de autoservicios y departamentos especializados.	21	22	20	26	1.36%	5
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco.	40	23	26	25	1.30%	-15
Ganadería.	21	19	15	22	1.15%	1
Otros	194	222	118	113	5.89%	-81
Total	1,800	2,009	2,065	1,917	100.00%	117

FUENTE: SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco; en base a datos proporcionados por el IMSS

Trabajadores permanentes, y eventuales urbanos asegurados en el IMSS Región Centro

Dentro de la región Centro, Acatlán de Juárez se presenta como el quinto municipio con mayor número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos concentrando el 6.50% del total de trabajadores asegurados en el IMSS, dentro de esta región en mayo de 2012, quedando por debajo de Zapotlanejo que concentra el 3.51% y de Ixtlahuacán de los Membrillos con 2.29%.

De diciembre de 2009 a mayo de 2012, el municipio de Acatlán de Juárez registró el sexto mayor incremento real en el número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos en la región Centro, pasando de 1,800 asegurados en 2009, a 1,917 asegurados en mayo de 2012, incrementando en 117 trabajadores durante el total del periodo.

Tabla 4. Trabajadores permanentes y eventuales urbanos

Región Centro de Jalisco. 2009 – 2012/05									
Centro	Dic 2009	Dic 2010	Dic 2011	May 2012	% Part. May 2012	Var. Abs. Dic 2009-May2012	Var % Dic 2009-May2012	IDM-E ¹	IDM ²
Tlajomulco de Zúñiga	46,265	51,010	54,496	56,656	56.17%	10,391	22.46%	13	5
El Salto	26,735	29,822	32,307	34,333	34.04%	7,598	28.42%	2	7
Zapotlanejo	2,940	3,293	3,575	3,543	3.51%	603	20.51%	19	6
Ixtlahuacán de los Membrillos	2,105	1,907	2,284	2,314	2.29%	209	9.93%	15	16
Acatlán de Juárez	1,800	2,009	2,065	1,917	1.90%	117	6.50%	51	44
Villa Corona	672	624	669	711	0.70%	39	5.80%	84	63
Juanacatlán	359	517	617	678	0.67%	319	88.86%	55	41
Ixtlahuacán del Río	435	517	531	541	0.54%	106	24.37%	100	101
Cuquío	145	176	146	165	0.16%	20	13.79%	113	120
San Cristóbal de la Barranca	13	12	13	13	0.01%	0	0.00%	112	92
Total	81,469	89,887	96,703	100,871	100.00%	19,402	23.82%		

FUENTE: SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco; en base a datos proporcionados por el IMSS

El índice de desarrollo municipal conjunta una serie de variables económicas, institucionales, sociales y de medio ambiente, para proporcionar un indicador que permite identificar la posición que ocupa el municipio en el plano estatal, es decir, comparar la situación del municipio con relación a los demás municipios de la misma región y con los municipios del resto del estado.

Acatlán de Juárez se ubica en la posición número 44 en el índice de desarrollo municipal (IDM) del total de los 125 municipios del estado. Dentro de la región Centro, Tlajomulco de Zúñiga es el municipio con el índice más alto al ubicarse en la posición número 5 del total de municipios de Jalisco. En contraparte, Cuquío se ubica en el lugar 120.

Por su parte, el índice de desarrollo municipal del aspecto económico (IDM-E), engloba las variables de producción, producción agropecuaria, trabajadores asegurados, y población ocupada, para dar un elemento que permita monitorear la situación de

desarrollo económico que tiene el municipio y así poder compararlo con el resto de los municipios del estado. Este indicador que se pondera en función del tamaño de la población, es menos favorable para el municipio de Acatlán de Juárez al ubicarlo en la posición 51, y ser el quinto municipio mejor posicionado en la región Centro.

DESAROLLO RURAL

La expresión desarrollo rural hace referencia a acciones e iniciativas llevadas a cabo para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas.

Estas comunidades humanas, que normalmente abarca más de la mitad de la población de Acatlán de Juárez, tienen en común una densidad demográfica baja. Las actividades económicas más generalizadas son las agrícolas y ganaderas aunque hoy pueden encontrarse otras muy diferentes al sector primario.



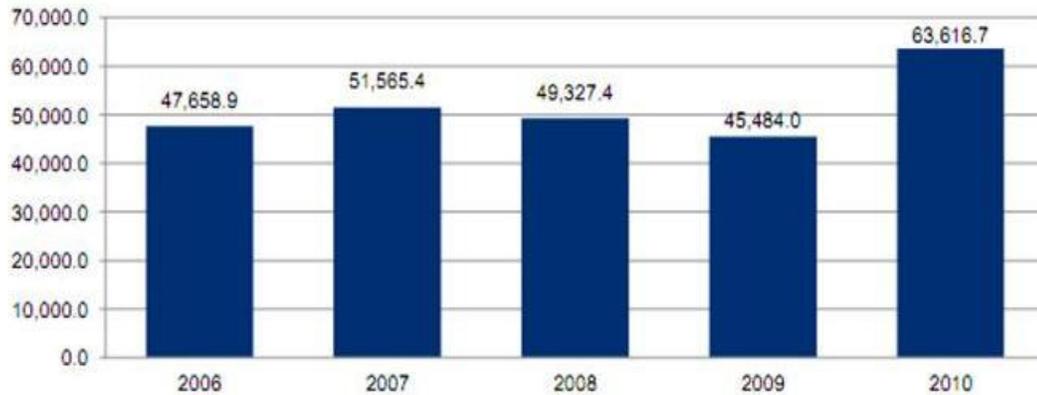
El desarrollo rural en el Municipio debe tener en cuenta la cultura tradicional local, ya que el medio rural es indisociable de su cultura propia pero también debe ser capaz de adoptar nuevas tecnologías y esquemas de reconversión productiva acordes a su vocacionamiento ambiental y potencial agroclimático.

Las acciones de desarrollo rural en el Municipio deben moverse entre el desarrollo social y el económico con estricto respeto al medio ambiente para que puedan ser sustentables, y los programas que le definan debieran poder realizarse a través de comunidades autogestionadas, autoridades locales o regionales, grupos de desarrollo rural, etc según el ámbito rural que se tenga en cuenta.

Diagnostico del Sector rural en Acatlán de Juárez

El valor de la producción agrícola en Acatlán de Juárez ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2006–2010, habiendo registrado sus niveles más altos en 2010 y 2007. El valor de la producción agrícola de Acatlán de Juárez de 2010, representó el 0.3% del total de producción agrícola estatal, siendo su máxima participación del total estatal.

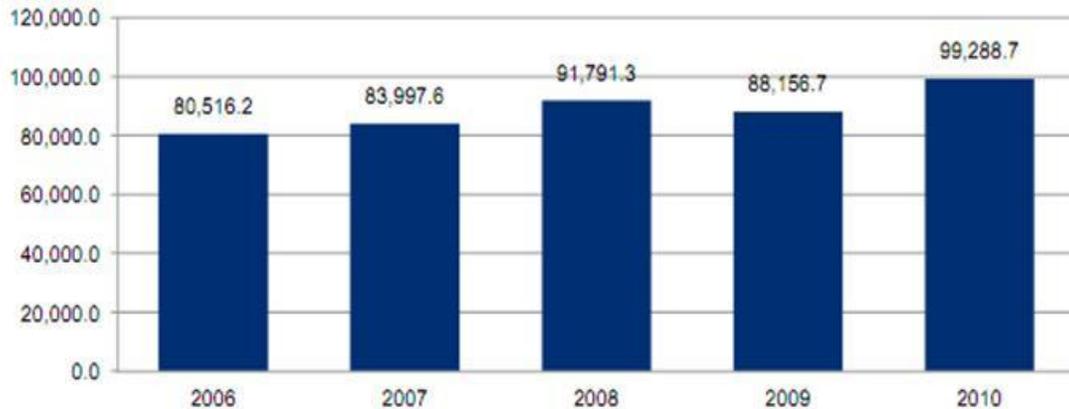
**Figura 13. Valor de la producción agrícola
Acatlán de Juárez 2006 - 2010 (Miles de pesos)**



FUENTE: SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

La producción ganadera en Acatlán de Juárez ha mantenido una tendencia creciente durante el periodo 2006-2010, siendo el ejercicio de 2010 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En ese año, la producción ganadera de Acatlán de Juárez representó el 0.2% del total de la producción ganadera estatal.

**Figura 14. Valor de la producción ganadera
Acatlán de Juárez 2006 - 2010 (Miles de pesos)**



FUENTE: SEIJAL, Sistema Estatal de Información Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

Respecto a la superficie sembrada, Acatlán de Juárez ha mostrado una tendencia casi estacionaria por 6 años desde el 2001 hasta el 2007 que se rompió en 2008 con un incremento sustancial que llegó a las 6,300 Ha para luego caer de nuevo a los niveles originales alrededor de las 3,700 Ha de superficie sembrada promedio (Figura 6).

Figura 15. Superficie sembrada (Ha) en Acatlán de Juárez Jalisco



Fecha	Datos
2009	3,584.00
2008	6,291.00
2007	3,737.00
2006	3,696.00
2005	3,694.00
2004	4,524.00
2003	3,692.00

Fuente: INEGI

Este comportamiento es importante, debido a que demuestra un **desaprovechamiento del 41%** del potencial real productivo del municipio.

Otro aspecto importante se pone de manifiesto cuando comparamos la superficie sembrada con la superficie cosechada en el municipio. No obstante que se siembran en promedio 3,700 Ha, se cosechan 3,000 Ha promedio, es decir, 700 Ha (19%) menos.

Figura 16. Superficie cosechada (Ha) en Acatlán de Juárez Jalisco



Fecha	Datos
2009	3,106.00
2008	2,884.00
2007	3,034.00
2006	3,047.00
2005	2,991.00
2004	4,104.00
2003	3,622.00

Fuente: INEGI

Este importante desaprovechamiento de nuestros recursos y potencialidades agrícolas puede deberse a muchas causas, entre las que destacamos las siguientes:

1. Implementación de agricultura poco remunerativa que desalienta la actividad en el Municipio.
2. Escasez de recursos financieros para sembrar toda la superficie que realmente puede sembrarse.
3. Carencia de esquemas de reconversion productiva que hagan mas atractiva la actividad agrícola.
4. Desaliento de las nuevas generaciones para dedicarse a la agricultura, als cuales buscan otras actividades ajenas a esta.
5. Carencia de esquemas de asistencia técnica lo que provoca bajos rendimientos y pérdidas en las cosechas.
6. Carencia de esquemas de comercialización para productos diferentes a la caña de azucar.

DESAROLLO TURÍSTICO



En la Cuenta Satélite del Turismo de México se define al turismo como “el desplazamiento momentáneo que realizan las personas y comprende las acciones que efectúan durante sus viajes y estancia fuera de su entorno habitual” Cuando una persona realiza un viaje sin motivo de lucro, requiere de una innumerable cantidad de servicios que van desde transporte, hospedaje y alimentos hasta distracciones, esparcimiento, o compras. Así, el turismo

engloba un conjunto de actividades que producen los bienes y servicios que demandan los turistas.

La Organización Mundial de Turismo (OMT) menciona que el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a los de su entorno habitual, por un periodo inferior a un año, con fines de ocio, por negocio y otros motivos. De esta forma, como una actividad que realizan los visitantes, el turismo no constituye una actividad económica productiva, sino una actividad de consumo.

En virtud de ello, Acatlán de Juárez debe emprender estrategias regionales y políticas de gobierno local que impulsen este vocacionamiento como palancas de desarrollo para el municipio.

En terminos generales, el área de turismo en el municipio no ha sabido sacar ventaja de sus sitios naturales, cultura gastronómica y sobre todo, de su privilegiada posición geográfica para implementar diversos tipos de turismo.

El principal centro de turismo del Municipio es la Presa de Hurtado, mejor conocida como presa de Valencia a donde concurre turismo de diversas poblaciones de la región y de Guadalajara debido a su belleza escenica pero carece por completo de servicios como drenaje y agua potable, accesos carreteros y servicios de salud para atención de emergencia.



Otros puntos de alto potencial turístico que no han sido impulsados son haciendas, blanearios y centros tipo spa, asi como restaurantes de la tradicional birria, que atrae a gente de Guadalajara.

2. DESARROLLO SOCIAL



El desarrollo de las familias y de la sociedad es uno de los aspectos más relevantes del Desarrollo Sustentable. Para lograr ese desarrollo sustentable en las familias acatlenses deben implementarse proyectos y políticas integrales en el Municipio que nos permitan manejar de forma responsable y tecnificada nuestros recursos para **generar riqueza** en lugar de **combatir pobreza** para poder impactar positivamente a la población.

Diagnóstico: Aspectos demográficos del Municipio

El municipio de Acatlán de Juárez pertenece a la Región Centro, su población en 2010 según el Censo de Población y Vivienda es de 23 mil 241 personas (figura 18); 52.6 por ciento hombres y 47.4 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 0.5 respecto a la región. Comparando este monto poblacional con el del año 2000, se obtiene que la población municipal aumentó un 14.0 por ciento en diez años (tabla 4).

Figura 17. Población total de Acatlán de Juárez



Tabla 5. Población por sexo en el municipio (relación porcentual)

Acatlán de Juárez, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Población 2010			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
002 ACATLÁN DE JUÁREZ			20,236	23,241	100.00	12,220	11,021
0001	1	ACATLÁN DE JUÁREZ	8,908	10,461	45.0	5,137	5,324
0002	2	BELLAVISTA	6,541	7,163	30.8	3,513	3,650
0004	3	EL PLAN (EL CERRITO)	2,514	2,673	11.5	1,337	1,336
0005	4	SAN JOSÉ DE LOS POZOS	794	848	3.6	440	408
0007	5	SAN PEDRO VALENCIA	249	337	1.5	183	154

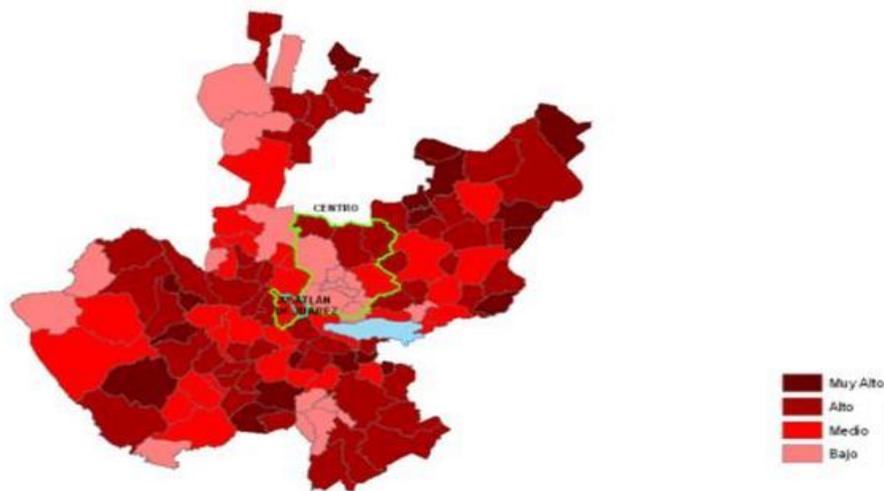
Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010.

El municipio en 2010 contaba con 28 localidades, de las cuales, 5 eran de dos viviendas y 8 de una. La cabecera municipal de Acatlán de Juárez es la localidad más poblada con 10 mil 461 personas, y representaba el 45.0 por ciento de la población, le sigue Bellavista con el 30.8, El Plan (Cerrito) con el 11.5, San José de los Pozos (Los Pozos) con el 3.6 y San Pedro Valencia con el 1.5 por ciento del total municipal.

Intensidad migratoria

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo al índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

Figura 18. Grado de Intensidad migratoria a Estados Unidos. Jalisco, 2010



Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en estimaciones del CONAPO

Los indicadores de este índice señalan que particularmente en Acatlán de Juárez el 6.29 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 3.20 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 2.95 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 5.75 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno del quinquenio anterior.

Tabla 6. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos

Acatlán de Juárez, 2010	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	0.5632674
Grado de intensidad migratoria	Medio
Total de viviendas	5237
% Viviendas que reciben remesas	6.29
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	3.20
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	2.95
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	5.75
Lugar que ocupa en el contexto estatal	72
Lugar que ocupa en el contexto nacional	618

Fuente: Elaborado por COEPO con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.

Cabe señalar que en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y Acatlán de Juárez ocupaba el lugar 100 con grado medio, donde los hogares que recibieron remesas fue el 9.87 por ciento, hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior 6.85 por ciento, el 2.32 por ciento de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 1.63 por ciento migrantes de retorno (ver tabla 6).

Tabla 7. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos

Acatlán de Juárez, 2000	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	0.3608808
Grado de intensidad migratoria	Medio
Total de hogares	4480
% Hogares que reciben remesas	9.87
% Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	6.85
% Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	2.32
% Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	1.63
Lugar que ocupa en el contexto estatal	100

Fuente: Consejo Nacional de Población. Colección: Índices Sociodemográficos. Diciembre de 2001.

Pobreza multidimensional

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda.



La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al Bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

- Pobres multidimensionales.- Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.
- Vulnerables por carencias sociales.- Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.
- Vulnerables por ingresos.- Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.
- No pobre multidimensional y no vulnerable.- Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

Tabla 8. Pobreza multidimensional

Acatlán de Juárez, 2010		
Indicadores de incidencia	Porcentaje	Personas
Pobreza multidimensional		
Población en situación de pobreza multidimensional	28.3	5,967
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	26.1	5,507
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	2.2	460
Población vulnerable por carencias sociales	36.7	7,753
Población vulnerable por ingresos	7.2	1,518
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	27.8	5,877
Privación social		
Población con al menos una carencia social	65.0	13,720
Población con al menos tres carencias sociales	14.8	3,116
Indicadores de carencias sociales¹		
Rezago educativo	21.4	4,510
Acceso a los servicios de salud	28.8	6,086
Acceso a la seguridad social	44.8	9,461
Calidad y espacios de la vivienda	4.9	1,025
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	4.2	885
Acceso a la alimentación	20.8	4,390
Bienestar		
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	7.9	1,672
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	35.4	7,485

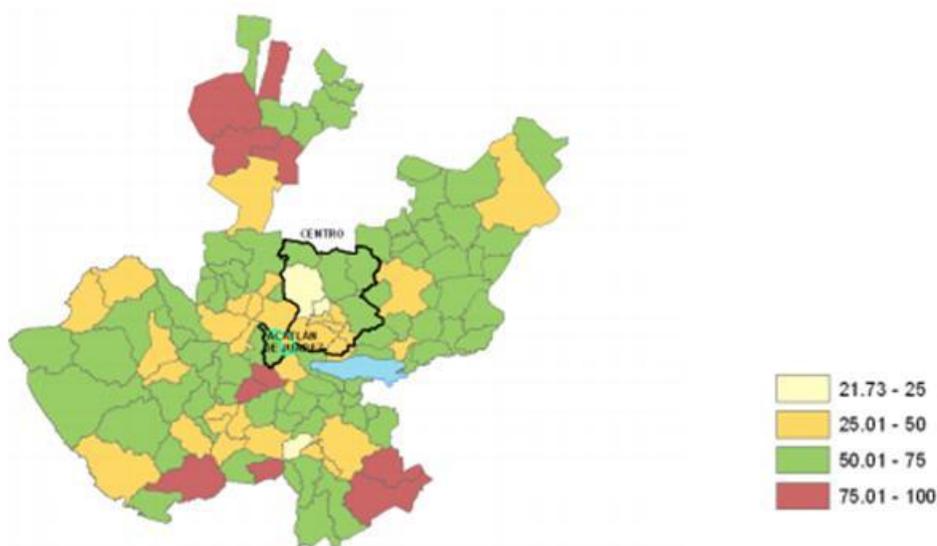
Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en, estimaciones del CONEVAL con base en INEGI, MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda.

¹ Se reporta el porcentaje de la población con cada carencia social.

En la tabla 8 se muestra el porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos y; no pobre y no vulnerable en Acatlán de Juárez el 28.3 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir 5 mil 967 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 36.7 por ciento (7,753 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 7.2 por ciento es vulnerable por ingresos y 27.8 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que solo el 2.2 por ciento de Acatlán de Juárez presentó pobreza Extrema, es decir 460 personas, y un 26.1 por ciento en pobreza moderada (5,507 personas). De los indicadores de carencias sociales, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 44.8 por ciento, que en términos relativos se trata de 9 mil 461 habitantes. Los que menos porcentajes acumulan son la calidad y espacios, y acceso a los servicios básicos de la vivienda, con el 4.9 por ciento y 4.2 por ciento respectivamente.

Figura 19. Porcentaje de población con pobreza multidimensional por municipio.
Jalisco, 2010



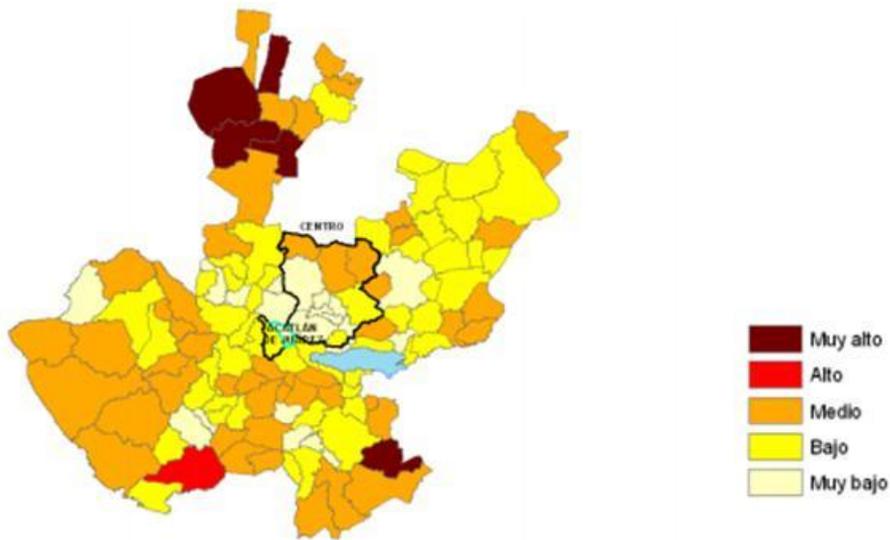
Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en estimaciones del CONEVAL.

Marginación

La construcción del índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más), residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento), percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes.

En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación a nivel municipal para el 2010. En donde se ve que el municipio de Acatlán de Juárez cuenta con un grado de marginación muy bajo, y que la mayoría de sus carencias están por arriba del promedio regional; destaca que la población de 15 años o más sin primaria completa asciende al 17.8 por ciento, y que el 33.3 por ciento de la población no gana ni dos salarios mínimos.

Figura 20. Índice de marginación por municipio.
Jalisco, 2010



Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en estimaciones del CONAPO

A nivel localidad, se tiene que la mayoría de las principales localidades del municipio tienen grado de marginación bajo, a excepción de la cabecera municipal que tiene grado de marginación muy bajo y San Pedro Valencia con marginación alto, en particular se ve ésta última tiene los más altos porcentajes de población analfabeta (11.43 %) y sin primaria completa (34.6%) (Ver tabla 9).

Tabla 9. Grado de marginación e indicadores sociodemográficos

Acatlán de Juárez, 2010							
Municipio / Localidad		Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
Clave	Nombre						
	Jalisco	Bajo	4.4	18.0	17.5	27.2	6.8
	Centro		2.7	12.5	5.4	32.3	4.7
002	Acatlán de Juárez	Muy bajo	3.8	17.8	24.2	33.3	7.1
0001	Acatlán de Juárez	Muy bajo	3.2	17.1			6.1
0002	Bellavista	Bajo	4.8	20.0			6.6
0004	El Plan (El Cerrito)	Bajo	3.2	18.7			7.1
0005	San José de los Pozos	Bajo	4.0	29.7			12.9
0007	San Pedro Valencia	Alto	11.4	34.6			38.5

* Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regional, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010.

En lo que respecta a las carencias en la vivienda, siguen destacando San Pedro Valencia y San José de los Pozos con los más altos porcentajes en el indicador de viviendas sin agua entubada mostrando el 32.1 y 2.9 por ciento respectivamente; sin excusado y con el problema de no tener energía eléctrica San Pedro Valencia destaca con el 15.4 y el 9.0 por ciento, en lo que se refiere a equipamiento en la vivienda, en viviendas sin refrigerador muestra el 38.5 por ciento, seguido de San José de los Pozos con el 12.9 por ciento. Es de destacar que en este mismo municipio todas las viviendas cuentan con energía eléctrica (ver tabla 10).

Tabla 10. Grado de marginación e indicadores sociodemográficos

Acatlán de Juárez, 2010							
Municipio / Localidad		Grado	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Clave	Nombre						
	Jalisco	Bajo	1.5	0.8	3.9	4.0	3.2
	Centro		0.9	0.5	6.3	4.1	2.7
002	Acatlán de Juárez	Muy bajo	0.4	0.3	1.5	4.1	1.5
0001	Acatlán de Juárez	Muy bajo	0.8	0.1	1.6	1.0	1.3
0002	Bellavista	Bajo	0.4	0.1	1.1	1.1	1.2
0004	El Plan (El Cerrito)	Bajo	3.0	0.5	2.1	1.1	1.5
0005	San José de los Pozos	Bajo	1.9	0.0	2.9	1.3	1.4
0007	San Pedro Valencia	Alto	15.4	9.0	32.1	1.4	5.1

* Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regional, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010.

Índices sociodemográficos

A manera de recapitulación, el municipio de Acatlán de Juárez en 2010 ocupaba a nivel estatal el lugar 115 en el índice de marginación con un grado muy bajo, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 121, con el 26.1 por ciento de su población en pobreza moderada y 2.2 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado medio y ocupa el lugar 72 entre todos los municipios del estado (ver tabla 11).

Tabla 11. Población total, grado de Marginación e Intensidad Migratoria y Situación de Pobreza

Jalisco, 2010									
Clave	Municipio	Población	Marginación		Pobreza Multidimensional			Intensidad Migratoria	
			Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lugar
14	Jalisco	7,350,682	Bajo	27	32.0	4.9	23	Alto	13
002	Acatlán de Juárez	23,241	Muy bajo	115	26.1	2.2	121	Medio	72
029	Cuquilo	17,795	Medio	17	54.0	15.6	19	Alto	21
039	Guadalajara	1,495,189	Muy bajo	125	20.5	2.1	124	Bajo	122
044	Ixtlahuacán de los Membrillos	41,060	Bajo	100	30.2	4.3	114	Bajo	115
045	Ixtlahuacán del Río	19,005	Medio	41	51.4	15.4	26	Alto	39
051	Juanacatlán	13,218	Muy bajo	109	29.5	4.3	116	Bajo	107
070	El Salto	138,226	Muy bajo	108	36.3	7.5	105	Bajo	117
071	San Cristóbal de la Barranca	3,176	Medio	16	55.2	11.5	27	Alto	24
097	Tlajomulco de Zúñiga	416,626	Muy bajo	122	27.5	3.8	119	Bajo	123
098	Talquepaque	608,114	Muy bajo	120	31.6	4.6	112	Bajo	124
101	Tonalá	478,689	Muy bajo	119	28.0	4.9	118	Bajo	119
114	Villa Corona	16,969	Bajo	92	45.2	5.9	83	Medio	78
120	Zapopan	1,243,756	Muy bajo	124	20.7	2.2	123	Bajo	121
124	Zapotlanejo	63,636	Bajo	60	52.0	11.3	44	Medio	79

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en estimaciones del CONEVAL y CONAPO.

SALUD

Salud Pública es la ciencia que protege y mejora la salud de las comunidades a través de la educación, promoción de estilos de vida saludables, y la investigación para prevenir enfermedades y lesiones. Los profesionales de la salud pública trabajan para prevenir que surjan inicialmente o que vuelvan a ocurrir situaciones de salud a través de **programas educativos, desarrollo de política pública, administración de servicios.**

Figura 21. Población con derecho a servicios de salud



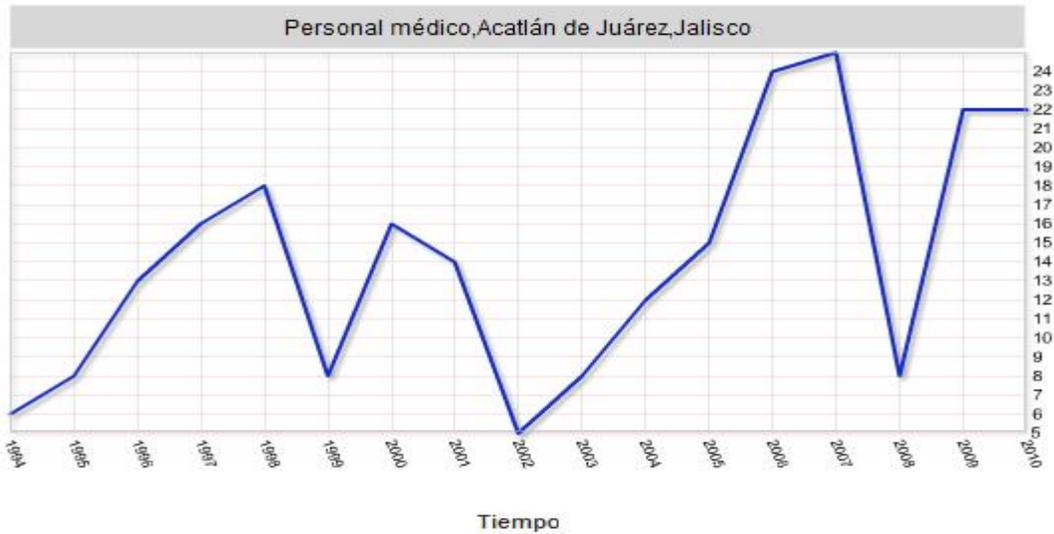
Fuente:
INEGI.org.mx

De acuerdo a estadísticas del INEGI, en Acatlán de Juárez existen 16,984 personas con acceso a los servicios de salud vía como derechohabientes (al 2010) de 23,241 personas

que conforman el Municipio. Es decir, que 6,257 (27%) de la población no tiene acceso a este servicio de salud.

Por su parte, el personal médico disponible en el Municipio, ha mostrado una tendencia irregular. Durante 2002, la población prácticamente no tuvo médicos (5 doctores) y para 2007, tuvimos la máxima cota con 24 médicos para luego descender de nuevo en 2008 a 8 galenos y cerrar 2010 con 22. Por tales motivos, la atención médica a la ciudadanía ha sido errática e irregular.

Figura 22. Distribución temporal del personal médico en Acatlán de Juárez



Fuente: INEGI.org.mx

En lo que respecta a unidades médicas para atención de la población, debe señalarse que el número máximo con que cuenta el Municipio es de 5 unidades. Esto quiere decir que corresponden a cada una 4,648 habitantes, pero debe puntualizarse que ninguna de ellas cuenta con material o mediación suficiente para esta población.

Figura 23. Distribución temporal de Unidades Médicas en Acatlán de Juárez



Fuente: INEGI.org.mx

Tabla 12. Distribución poblacional por Institución de derecho a servicios de salud en Acatlán de Juárez

Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	16,984
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	12,088
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	751
Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	6,164

En términos generales, casi la mitad de la población de municipio tiene acceso a servicios de salud generales y poco más de 12,000 al IMSS. Es importante destacar que más de 6,000 habitantes no tienen acceso a servicios de salud, esto es alrededor del 20% de la población.

Tabla 13. Distribución de personal de salud en Acatlán de Juárez

Personal médico, 2010	22
Personal médico en el IMSS, 2010	14
Personal médico en el ISSSTE, 2010	1
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2010	0
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2010	0
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2010	7
Personal médico en otras instituciones, 2010	0
Unidades médicas, 2010	5

Fuente: INEGI.org.mx

En lo que se refiere a personal médico, el municipio conto con 14 personas en 2010 adscritos al IMSS y 5 unidades médicas, todas ellas insuficientes debido a que no cuentan con el material e infraestructura necesarios para atender a la población.

Tabla 14. Atención e infraestructura médica en Acatlán de Juárez

Consultas por médico, 2010	2,655.5
Consultas por unidad médica, 2010	11,684.2
Médicos por unidad médica, 2010	4.4
Población derechohabiente a instituciones públicas de seguridad social, 2010	18,754
Población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social, 2010	18,448
Unidades médicas en el IMSS, 2010	2
Unidades médicas en el IMSS-Oportunidades, 2010	0
Unidades médicas en el ISSSTE, 2010	1
Unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado, 2010	2

Fuente: INEGI.org.mx

La atención médica en Acatlán de Juárez por médico. Alcanzo un pico de actividad en 2002-2003 con 8,000 personas atendidas por médico. Para 2010, el índice se situó en las 6,000 consultas por médico. Es importante destacar que aquí no se aprecian las consultas que la población hace fuera del Municipio en Cocula, Villa Corona y Guadalajara.

Figura 24. Distribución temporal de la atención médica en Acatlán de Juárez



Fuente: INEGI.org.mx

La curva de beneficiarios al seguro popular en Acatlán ha mostrado una curva de crecimiento que en tres años incremento de menos de 1000 habitantes a cerca de 1,500. No obstante, esta curva de crecimiento es insuficiente considerando una población objetivo de 6,000 personas sin acceso a servicios de salud.

Figura 25. Relación temporal de beneficiarios al seguro popular en Acatlán de Juárez



Fuente: INEGI.org.mx

DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO



El término cultura, que proviene del latín *cultus*, hace referencia al **cultivo del espíritu humano** y de las facultades intelectuales del hombre. Su definición ha ido mutando a lo largo de la historia: desde la época del **Iluminismo**, la cultura ha sido asociada a la **civilización** y al **progreso**.

En general, la cultura es una especie de **tejido social** que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada. Por lo tanto, las costumbres, las prácticas, las maneras de ser, los rituales, los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento son aspectos incluidos en la cultura.

Otra definición establece que la cultura es el **conjunto de informaciones y habilidades** que posee un individuo. Para la **UNESCO**, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo: a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones.

A través de toda la historia, la cultura ha tenido diversas formas de expresión. Una de ellas, y la que ha asegurado la permanencia y transmisión del conocimiento son los libros. La infraestructura bibliotecaria del Municipio ha venido a menos desde 1994 cuando se contaba con 4 bibliotecas públicas y ahora tenemos solo dos.

Figura 26. Infraestructura bibliotecaria en Acatlán de Juárez



Fuente: INEGI.org.mx

No obstante esta caída en espacios de lectura y consulta de información en un orden de 50%, es importante destacar que en la actualidad la mayor parte de las consultas bibliográficas y acceso a información documentada se efectúa vía internet.

Sin embargo, es importante no perder de vista nuestro acervo bibliográfico, sobre todo porque existe mucho material que no está digitalizado y las bibliotecas ofrecen un espacio de convivencia, estudio y reflexión que no debe perderse.

Figura 28. Distribución temporal de consulta bibliográfica en Acatlán de Juárez



Fuente: INEGI.org.mx

Figura 29. Distribución temporal de equipos computacionales y acceso a internet en Acatlán de Juárez



Fuente: INEGI.org.mx

Como puede observarse en la gráfica anterior, la cantidad de computadoras en el Municipio sigue una clara tendencia a la alta, aunque el número de computadoras no pase de 1500 equipos al 2010, lo que apoya la idea de que la cultura está manifestándose preferentemente en los ciberespacios.

Tal realidad debe ser tomada muy en cuenta en los esfuerzos de las áreas de cultura y de educación Municipales.

Relación de la práctica de ejercicio físico con la salud

Los estudios en población general indican que la práctica de una actividad física regular, estable y moderada ayuda a mejorar tanto la salud física como la psicológica, incrementando así la calidad de vida. La práctica de ejercicio regular contribuye a instaurar estilos de vida más saludables y a reducir o eliminar factores de riesgo asociados al sedentarismo.

Estudios recientes señalan un 54% de actividad en la práctica deportiva (Ariza, y cols., 2001), y un 57,2% en los jóvenes. Otros estudios muestran un porcentaje de población inactiva superior al de la población activa adolescente.

El tipo de deporte practicado según el sistema energético a utilizar tiene diferentes efectos sobre la salud. Así podemos diferenciar entre deportes aeróbico, anaeróbicos o mixtos.

Tabla 15: Clasificación según la principal modalidad fisiológica de dispendio energético.

Deportes preponderantemente aeróbicos	Ciclismo. Marcha. Carrera continua (atletismo fondo). Natación 400, 500 y 1500 metros. Patinaje fondo. Esquí fondo. Remo. Equitación.
Deportes aeróbicos- anaeróbicos (Mixtos diversidad de acción)	Fútbol. Baloncesto. Voleibol. Balonmano. Boxeo. Lucha. Canoa. Natación 100- 200 m. Tenis. Waterpolo. Hockey. Rugby. Ciclismo (especialistas). Atletismo 800-1500m.
Deportes preponderantemente anaeróbicos	Atletismo: saltadores, lanzadores, velocistas. Deportes de destreza; gimnasia, patinaje artístico, esgrima. Ciclismo (velocistas). Karate.



El ejercicio aeróbico es una actividad física que incrementa la acción de los sistemas pulmonar y cardiovascular. Durante el ejercicio aeróbico el organismo utiliza y transporta oxígeno a los músculos para mantener la actividad. El ejercicio aeróbico incluye actividades como paseos rápidos, carreras, natación, subir y bajar escaleras, ciclismo, danza aeróbica, esquí de montaña y remo.

En contraste con ello el ejercicio anaeróbico es de corta duración y generalmente de una alta intensidad, por lo que la demanda de energía a los músculos se produce mediante el sistema ATP-PC o la glucólisis, con la consiguiente acumulación de ácido láctico.

El ejercicio físico mejora el rendimiento cardiovascular debido a cambios hormonales, metabólicos, neurológicos y de la función respiratoria. La perfusión de los pulmones se intensifica gracias a las adaptaciones inducidas por el ejercicio, y se facilita el paso de oxígeno de los alvéolos a los capilares pulmonares (F.I.M.S., 1989). Las adaptaciones inducidas por el ejercicio contrarrestan las modificaciones del sistema respiratorio típicas de la persona fumadora. Interviene en la modificación de los factores de riesgo cardiovascular y, en consecuencia, desempeña un papel relevante en la prevención primaria y secundaria de la cardiopatía isquémica.

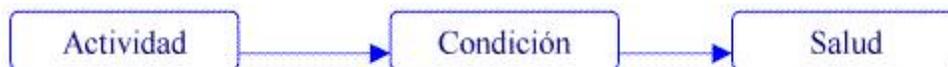
Prevención del hábito de tabaquismo mediante el ejercicio físico

El ejercicio físico contribuye al abandono de los hábitos tóxicos (especialmente el tabaco), al mantenimiento de dietas equilibradas y al menor consumo de alcohol. En estudios con individuos aparentemente sanos, se observó que muy pocos participantes con nivel de actividad física alto eran fumadores y tenían sobrepeso. En la misma línea se ha comprobado que los hombres físicamente activos en tiempo de ocio son menos fumadores y con menores índices de obesidad.

Por consiguiente, la actividad física regular promueve cambios generalmente muy importantes en el estilo de vida, caracterizados por una mejoría espontánea en los hábitos higiénico-dietéticos. El efecto inmediato es la sensación subjetiva de bienestar, que a largo plazo se traduce en un estado de salud y condición física superiores.

Diferentes estudios han demostrado una reducida incidencia de enfermedades arteriales coronarias, hipertensión arterial, diabetes y otras enfermedades prevalentes entre personas físicamente activas frente a las inactivas. Como se ha comprobado en estos estudios, el ejercicio físico realizado con unas determinadas condiciones es beneficioso para prevenir numerosas enfermedades, ayuda en la mejora de la condición física de los sujetos practicantes y ofrece una ayuda más favorable.

Igual se ha establecido un modelo donde se concibe la mejora de la salud gracias a las relaciones entre la práctica física y la mejora de la condición física. La salud se traduce en mejorar del funcionamiento de los sistemas orgánicos (cardiorrespiratorio, locomotor, nervioso, endocrino) en relación con la prevención de determinadas enfermedades, algunas de ellas relacionadas con los estilos de vida sedentarios. La salud es una finalidad alcanzable a través de la actividad física y este modelo trata de determinar la dosis de aplicación apropiada de dicha actividad física en función de algunos parámetros como la frecuencia, la intensidad, la cantidad de trabajo, el tiempo, el tipo de actividad.



Los programas de ejercicio supervisados se recomiendan ya desde la infancia con el objetivo de estimular el hábito hacia el deporte, una de las medidas más adecuadas para ocupar el tiempo de ocio y, paralelamente, mejorar el estado de salud.



La evidencia de los beneficios del ejercicio físico a través de revisiones de efectos fisiológicos, ensayos epidemiológicos y documentación clínica ha promovido numerosas iniciativas de ámbito público y privado con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la conveniencia de cambiar el estilo de vida hacia costumbres más saludables. La modificación de los hábitos dietéticos y la eliminación del tabaquismo constituyen dos de las piezas fundamentales en la mejora y promoción de la salud. El ejercicio físico constituye el tercer elemento sobre el que recae una parte importante de la responsabilidad en alcanzar ese objetivo.

En tal contexto, diversos estudios recomiendan promover el ejercicio físico, entre otras medidas, para fomentar la salud cardiovascular.

En nuestro contexto municipal, la investigación en materia de actividad física relacionada con la salud es bastante limitada y no suele centrarse específicamente en la infancia y la adolescencia. Así los principales estudios llevados a cabo, han investigado diferentes dimensiones de la actividad física como son:

- El ocio y las actividades deportivas en la población general con una breve referencia a los jóvenes.
- Los patrones generales de ocio y actividades deportivas en la juventud.
- El nivel general de salud de los niños y adolescentes escolares con escaso énfasis en la actividad física.

Existen otra serie de estudios a nivel más autonómico y local que también recogen información sobre la actividad física en la infancia y la adolescencia y contribuyen al conocimiento general de esta conducta. En general, la mayoría de los estudios muestran

la existencia de importantes índices de inactividad física entre los distintos grupos poblacionales estudiados con el consiguiente perjuicio para su salud, aunque es necesario comentar que la diversidad en la metodología empleada hace difícil las comparaciones.

Por tanto, las declaraciones sobre la necesidad de recomendar a la población el ejercicio físico son coincidentes, y todas ellas vienen respaldadas con sólidos argumentos por la amplia bibliografía que se ha puesto en circulación en los últimos 10 años. El estilo de vida físicamente activo se asocia generalmente a costumbres más saludables y a una menor incidencia de tabaquismo y de otros hábitos tóxicos.

Las investigaciones realizadas en estos años demuestran la necesidad del ejercicio físico en todas las edades por los beneficios que indudablemente tienen para la salud, pero además se observa como el ejercicio físico en adolescentes funciona como factor protector ante los hábitos nocivos (tabaco, alcohol, otras drogas...). Por lo que cada día tiene más fuerza la necesidad de educar en el deporte-salud y dejar en un plano secundario la obligación de ganar para poder seguir practicando deporte.

Tabla 16. Distribución poblacional por edades en Acatlán de Juárez: necesidades de espacios deportivos

INDICADOR	%
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	27.3
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	28.3
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	26.1

Fuente: INEGI.org.mx

EDUCACION

La importancia de la educación en Acatlán de Juárez

Para lograr el progreso que el Municipio requiere son necesarios los cimientos de una buena educación; las carencias de los alumnos de todos los niveles conducen a un estancamiento económico y social.

Para que el Municipio avance es necesario hacer un análisis de cuáles son los factores que se lo están impidiendo y uno de ellos sin lugar a dudas es la educación.

Si se analiza el desarrollo de cualquiera de los países desarrollados en el mundo, se llegará a la conclusión de que la base de todos y cada uno de ellos ha sido el desarrollo de su educación en todos los niveles, desde enseñar a los niños a leer y escribir como planear todos los niveles de su educación: primaria, secundaria, preparatoria, escuelas técnicas y universidades. De esa forma se cuenta con la materia prima necesaria para insertar al material humano en todos y cada uno de los sectores de la economía.

Una de las cosas más tristes es constatar, que en lugar de ir mejorando, cada vez el material humano nos llega con menos conocimientos fundamentales para emprender sus estudios superiores.

Claramente, el problema está ubicado en los cimientos de esa educación: lo primero es la enseñanza de la lectura en cuanto a claridad, pronunciación y comprensión. Lo segundo es dotar a los alumnos de un vocabulario que comprendan y vayan ampliando y consolidado en cada uno de los años hasta integrarse en la vida laboral. La ortografía es una de las áreas en donde se detecta un gravísimo problema. Hay ocasiones en que en la presentación de los currículum de los jóvenes hay tantos errores, que les hace imposible obtener oportunidades de tipo laboral. Si no se maneja bien la lengua materna, el aprendizaje de las demás será cada vez más endeble.

En toda esta etapa es fundamental la colaboración de todos: los padres en las casas, inculcando a sus hijos la importancia de la lectura y la adquisición de una responsabilidad en el cumplimiento de los deberes y de sus compromisos; en la escuela primaria, la responsabilidad de los profesores en el cumplimiento de sus obligaciones.

Esos seis años son fundamentales para asentar todos los conocimientos fundamentales con que deben contar los niños. Actualmente, cuentan con la tecnología que les facilita mucho el aprendizaje, pero para ello deben de saber que no se trata solamente de reimprimir los materiales textualmente, sino que deben de llevar un proceso de análisis y selección de contenidos junto con la aportación de sus propias conclusiones.

Hay otro factor que ha sido muy menospreciado y que es fundamental y es el de la memoria. Se empezó a criticar y a no enseñar a los educandos como ejercitar su memoria. Además que, para una auténtica toma de decisiones, es necesario conocer datos reales para fundamentar las opiniones y actos sin lanzarse a opinar sin tener bases para ello. ¿Cómo trabajan las computadoras? En base a la memoria que ha sido hecha de acuerdo a cómo funciona el propio cerebro humano. Se dijo que lo importante era el análisis, ¿pero qué y cómo van a analizar los estudiantes si carecen de la información necesaria para llevarlo a cabo?

Tabla 17. Distribución poblacional por edades y por perfil académico en Acatlán de Juárez

INDICADOR	NUMERO (miles)
Población de 6 y más años, 2010	20,577
Población de 5 y más años con primaria, 2010	8,768
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2005	698
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	53
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	8.1
Alumnos egresados en preescolar, 2010	481
Alumnos egresados en primaria, 2010	418
Alumnos egresados en secundaria, 2010	695
Alumnos egresados en profesional técnico, 2010	445
Alumnos egresados en bachillerato, 2010	20
Alumnos egresados en primaria indígena, 2010	0
Personal docente en preescolar, 2010	39
Personal docente en primaria, 2010	103
Personal docente en primaria indígena, 2010	0
Personal docente en secundaria, 2010	98
Personal docente en profesional técnico, 2010	60
Personal docente en bachillerato, 2010	29

Fuente: INEGI.org.mx

Si dotamos a nuestros alumnos de una sólida primaria, les será más fácil el avance en los próximos niveles. Es muy triste constatar que llegan a todas las universidades alumnos que fallan en actividades tan fundamentales y primarias como es la aritmética, para después fracasar con el cálculo y todos los niveles de matemáticas.

Otra área todavía más grave de desconocimiento es el de la historia. No conocen su país: cómo surgió desde la antigüedad hasta este momento. Es triste ver en ocasiones que los turistas saben más de nuestras culturas prehispánicas que nosotros mismos. Y no se diga un desconocimiento de lo sucedido en el siglo XX. Se limitan a repetir el eslogan de políticos y las críticas, en varias ocasiones sin fundamento y se dejan manipular terriblemente a la hora de tomar decisiones.

Es ya el momento de que todos tomemos nuestras responsabilidades como profesores y padres, pero lo más importante es que los alumnos tomen conciencia desde muy pequeños de que ellos son los que tienen que colaborar, desear aprender y no irse con el engaño de discursos sin fundamento. Tienen que ser conscientes de que el desarrollo del país va a estar en sus manos y que si por diversos tipos de intereses les ha convenido mantenernos en la ignorancia, urge que todos subsanemos ese error. Si cada uno toma su responsabilidad a conciencia: los padres a dirigir y supervisar; los docentes a enseñar, continuando con su preparación a lo largo de toda su vida laboral; y los alumnos el

obtener lo mejor de los conocimientos de sus docentes, habremos empezado a retomar el auténtico camino de una buena preparación.

Tabla 18. Distribución poblacional por edades y por perfil académico en Acatlán de Juárez

INDICADOR	NUMERO
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	34
Escuelas en preescolar, 2010	12
Escuelas en primaria, 2010	11
Escuelas en primaria indígena, 2010	0
Escuelas en secundaria, 2010	6
Escuelas en profesional técnico, 2010	2
Escuelas en bachillerato, 2010	3
Escuelas en formación para el trabajo, 2010	1

Fuente: INEGI.org.mx

Todo esto se debe de hacer en todos los niveles: primaria, secundaria, preparatoria y universidad. Si los cimientos son sólidos no tendremos ningún problema para ir creciendo. Para aquellos que ya se encuentran en esos niveles tendrán que hacer un mayor esfuerzo, pero dándose cuenta de sus numerosas y graves carencias y tratar de subsanarlas acercándose a los docentes que les puedan ayudar a llenar esas lagunas de conocimiento que tienen en la actualidad.

Sólo así Acatlán de Juárez podrá retomar el camino y todos nosotros debemos colaborar para hacerlo aún más grande.

3. MEDIO AMBIENTE



El Medio Ambiente es el sitio donde convergen los recursos naturales y las poblaciones de seres que de estos dependen. Acatlán de Juárez posee recursos naturales con la cantidad y calidad suficiente para sustentar cualquier actividad de desarrollo si estos recursos son manejados de forma inteligente y sostenible. Para tal objetivo, es fundamental conocer el estado que guardan esos recursos.

Agenda Ambiental

La Agenda Ambiental Local es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal basado en la integración, con criterios de sostenibilidad, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

El fundamento teórico del proceso de esta Agenda es por tanto el principio de la sostenibilidad local, por lo que persigue integrar una justicia social, una economía sostenible y un entorno y capital natural duradero para lograr un equilibrio sostenible que se traduzca en una mejora de la calidad de vida. Por tanto, la sostenibilidad local es el resultado del equilibrio entre sostenibilidad ambiental, sostenibilidad económica y sostenibilidad social. Sus principales atributos deben incluir por tanto:

- A) Definición desde los propios actores y habitantes de la localidad relacionados a los sectores políticos, sociales y productivos del municipio.
- b) Información documental y de investigación producida desde el mismo municipio a través de medios informativos locales, así como sus programas de desarrollo (urbano, rural, municipal) que particularmente son potenciales para identificar dichas problemáticas ambientales desde la propia perspectiva que tienen las autoridades.
- c) Reconocimiento territorial y de campo de dichas problemáticas, el cual proporciona información de primera mano a través de la observación directa, la identificación localizada de los problemas e información que puede ser geo referenciada a través de sistemas satelitales de posicionamiento geográfico, útiles para zonificar los problemas ambientales y dimensionar territorialmente el impacto de las mismas.

DIAGNOSTICO

Subíndice municipal de medio ambiente

Tabla 19. Municipios de la región Centro de acuerdo al índice municipal de medio ambiente.

Acatlán de Juárez, Jalisco			
Nombre	Índice Municipal Medio Ambiente	Posición estatal	Categoría
San Cristóbal de la Barranca	63.03	28	Alto
Juanacatlán	59.15	53	Medio
Villa Corona	58.65	57	Medio
Zapotlanejo	57.84	63	Medio
Zapopan	56.99	75	Medio
Ixtlahuacán de los Membrillos	55.85	82	Medio
Ixtlahuacán del Río	55.73	84	Medio
Tijomulco de Zúñiga	55.63	86	Medio
Acatlán de Juárez	54.44	100	Medio
Tonalá	53.25	104	Bajo
Cuquío	51.32	114	Bajo
El Salto	48.45	119	Muy Bajo
Tlaquepaque	48.35	120	Muy Bajo
Guadalajara	46.13	123	Muy Bajo

Fuente: Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, IITEJ; 2012. Con información de SEMADES, 2000, 2010; SEMARNAT, 2000; CONAGUA, 2010; CONABIO, 2010; INEGI, 1982, 2005,2007; CONAFOR, 2007; CEA, 2007; CCA, 2010.

Considerando el subíndice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, Acatlán de Juárez se ubica en el lugar 100 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Medio del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la novena posición en la región Centro.

En el Subíndice Municipal de Medio Ambiente, 2012, destaca que Acatlán de Juárez se ubica en un acuífero no sobreexplotado, sobre el cual se registra un total de 5,343 viviendas particulares habitadas, de las cuales 96.93% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 98.69% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros.

El Municipio tiene una cobertura de 1.2% de bosques, 10.9% de selvas y 70.3% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 0.42 km² de superficie con vegetación natural y presenta 14.97% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 5.77% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación.

En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 0.30% del total estatal, equivalente a 22.428 toneladas generadas por día.

De acuerdo al diagnóstico de nuestro Ordenamiento Territorial Local, las principales prioridades ambientales se refieren a la carencia de un **programa de gestión y manejo del recurso hídrico**, el manejo de **residuos municipales**, la carencia de **regulación sobre los bancos de material**, y no menos importante, las actividades agrícolas que significan grandes emisiones de **gases con efecto invernadero** a la atmósfera destacando el CO2 derivado de las quemas de caña y compuestos amoniacales por el uso no tecnificado de la urea.

Esta problemática, como todas las ambientales, deben abordarse desde perspectivas diversas y su resolución deben involucrar esfuerzos en diversas áreas, todas ellas directa e indirectamente relacionadas, desde una reconversión productiva y tecnificación en el sector rural hasta el desarrollo de infraestructura y obra pública hidráulica hasta política pública con impacto ambiental.

En términos generales, todo esfuerzo en estas áreas, deben coincidir en un esquema de conservación y manejo sustentable de nuestros recursos edáficos (suelo), hídrico (agua), atmosférico y en general de todos los recursos naturales que posee el Municipio y que representan su verdadera riqueza y en ella se sustenta nuestro potencial de crecimiento.

En virtud de ello, es fundamental conocer la distribución, localización y estado que guardan estos recursos así como el inventario de ecosistemas que poseemos con el fin de estar en posibilidades de manejarlos de la mejor forma posible, de ser el caso, o para establecer los esquemas de conservación que garanticen su permanencia. Tal inventario se muestra en la tabla 20.

Tabla 20. Municipios de la región Centro de acuerdo al índice municipal de medio ambiente.

INDICADOR	NUMERO
Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005	153.27
Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005	82.05
Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005	10.09
Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005	0.75
Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00
Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00
Superficie de otros tipos de vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	5.41
Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005	46.98
Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00
Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005	2.10

Fuente: INEGI.org.mx

En lo que respecta a esfuerzos de establecimiento de zonas arboladas, Acatlán de Juárez ha mantenido una política prácticamente indiferente, lo que con toda certeza, significa un impacto muy negativo sobre la capacidad de carga y disponibilidad de agua.

Tal como se ha mostrado en diversos foros, las zonas boscosas representan zonas de captación y recarga de mantos acuíferos y su ausencia no solo significa una drástica disminución de las aguas profundas, debido a que el agua que debería estarse atrapando y filtrando al subsuelo se escurre y se pierde, sino que además, estos escurrimientos también significan pérdida de suelos en sitios con pendientes superiores al 5% y asolvamiento de nuestros cuerpos de agua superficiales. Tal como está ocurriendo con nuestra presa de Hurtado.

Tal es la importancia de las superficies boscosas, y debe destacarse que solo en 2002 y en 2005 hubo dos esfuerzos de reforestación (figura 30) sin que se haya continuado con ese esfuerzo, pese a la relevancia del ese tema para el municipio.

Tabla 21. Superficie reforestada en Acatlán de Juárez.

INDICADOR	NUMERO
Árboles plantados, 2010	0
Superficie reforestada (Hectáreas), 2010	0

Figura 30. Superficie reforestada en Acatlán de Juárez.



Fuente: INEGI.org.mx

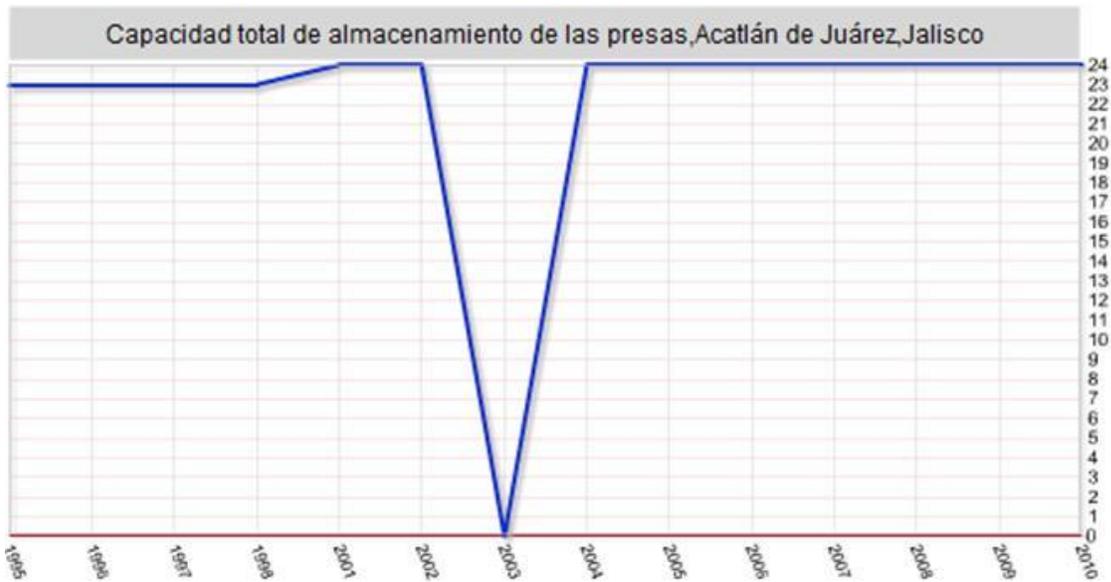
En la figura 31, puede observarse que la capacidad de almacenamiento de agua superficial del municipio es de 24 millones de métricos cúbicos de agua, mientras que de esta se aprovechan 8 millones de metros cúbicos, principalmente con fines agrícolas.

Nuestro principal cuerpo de agua superficial es la Presa de Hurtado, la cual recibe agua de canales procedentes de los municipios de Tala y de Tlajomulco de Zúñiga. De esta

presa con capacidad aproximada de 8 millones de m³, depende la dotación de agua de la población de San Pedro Valencia cuya población es de 375 habitantes y el riego de una de las principales mesetas de producción agrícola del Municipio, es decir. Aquella comprendida entre la población de Valencia y el ejido del Plan.

Dicha presa, tiene problemas severos de contaminación por la fuerte actividad industrial en los cauces de Tlajomulco y la actividad urbana y agrícola en el territorio de Tala cuyas aguas residuales se vierten a la Presa de Hurtado cargadas de diversas sustancias químicas y orgánicas.

Figuras 31 y 32. Inventario hídrico y aprovechamiento de agua superficial en Acatlán.



Fuente: INEGI.org.mx

Cabe señalar que la infraestructura para aprovechar este recurso es muy obsoleta e insuficiente, lo que representa pérdidas no estimadas, pero muy grandes de agua además de un serio problema de contaminación debido a que sobre nuestro principal cuerpo de agua superficial, la presa de Hurtado, pesa un severo problema de contaminación de agua por tratarse de aguas residuales procedentes de los Municipios de Tala y de Tlajomulco de Zúñiga.

4. DESARROLLO URBANO:

OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS

Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por la administración pública (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.



Entre las principales obras públicas se encuentran:

- Infraestructura de transporte, que incluye el transporte por carretera (autopistas, carreteras, caminos...), el transporte aéreo (aeropuertos), el ferroviario y el transporte por conductos (por ejemplo, oleoductos).
- Infraestructuras hidráulicas (presas, redes de distribución, depuradoras...).
- Infraestructuras urbanas, incluye calles, parques, alumbrado público, etc.
- Edificios públicos ya sean educativos, sanitarios o para otros fines.

Acatlán de Juárez es un Municipio que conserva una fuerte tradición rural con centros de población moderados y por tanto, con un sano equilibrio entre dichos centros urbanos y su campiña.

Sin embargo, este equilibrio enfrenta un reto histórico debido fundamentalmente a dos premisas:

1. Escasa actualización de su infraestructura, especialmente aquella relacionada con la gestión del agua y vialidades.
2. La presión creciente derivada del crecimiento desmedido de las manchas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga y la potencial afluencia de gente procedente de Guadalajara u otras ciudades atraídos por los proyectos de rastro TIF y Centro Logístico, sin excluir aquellas derivadas de otros polos de desarrollo como son las nuevas carreteras y circuito sur.

En virtud de estos importantes retos, el Desarrollo Urbano del Municipio se posiciona entonces como un eje temático altamente estratégico y fundamental para nuestro futuro inmediato y de largo plazo.

Por el momento, de acuerdo a las cifras oficiales (INEGI) para 2010 Acatlán de Juárez alcanzó una cuota de 5,361 casas habitación con una ocupación promedio de 4.1 habitantes por casa. Importante es señalar que más del 95% de esas casas habitación registradas poseen piso diferente a tierra.

Tabla 22. Situación habitacional en Acatlán de Juárez.

Total de viviendas particulares habitadas, 2010	5,361
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	4.1
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	5,259

Fuente: INEGI.org.mx

En lo que respecta a disponibilidad de tomas de agua, las cifras también superan las 5,000 casas habitación en una tendencia creciente desde 1995.

Es importante subrayar, que este indicador no se corresponde con la eficiencia del sistema de gestión de agua, debido al desabasto que persiste en varias delegaciones como Bellavista, El Cerrito, la Resolana y Miravalle. Es por ello, que se considera urgente remodelar, actualizar y generar mayor infraestructura hidráulica en todo el Municipio.

Figura 33. Vivienda en Acatlán de Juárez con agua de la red pública



Fuente: INEGI.org.mx

Por otra parte, el agua entubada en nuestro Municipio experimento un fuerte incremento a partir de 2003, fecha en que este servicio se incrementó de poco más de 2,000 tomas a más de 5000 en 2008.

Figura 34. Vivienda en Acatlán de Juárez con tomas de agua



Fuente: INEGI.org.mx

5. BUEN GOBIERNO



Recientemente los términos gobernanza (governance) y o buen gobierno (good governance) se están utilizando de forma creciente. El mal gobierno se considera cada vez más como una de las razones principales de los males en nuestras sociedades.

Las instituciones internacionales financieras y los grandes donantes cada vez más, realizan sus donaciones y préstamos teniendo en cuenta si las reformas que garantizan el buen gobierno se están llevando a cabo.

El concepto de gobernanza no es nuevo. Es tan antiguo como la civilización humana. Gobernanza como concepto aislado significa: el **proceso de toma de decisiones y el proceso por el que las decisiones son implementadas, o no**. El término gobernanza puede ser utilizado en diferentes contextos, como por ejemplo gobernanza corporativa, gobernanza internacional, gobernanza nacional y gobernanza local.

Dado que la gobernanza es el proceso de toma de decisiones y el proceso por el que estas son implementadas, o no, el análisis de la gobernanza se centra en los actores, formales e informales, que están involucrados en el proceso de toma de decisiones y en su implementación, así como en las estructuras, formales e informales, que se han preparado para poder implementar las decisiones.

El gobierno es uno de los actores en la gobernanza. Los actores dependen del nivel de gobierno del que estemos hablando. En las zonas rurales, por ejemplo, los actores incluyen los dueños de las tierras, las asociaciones de campesinos, las cooperativas, ONGs, los institutos de investigación, los líderes religiosos, el ejército, etc. La situación en las zonas urbanas es mucho más compleja.

BUEN GOBIERNO

El buen gobierno tiene 8 características principales:

Participación / Legalidad / Transparencia / Responsabilidad / Consenso / Equidad / Eficacia y Eficiencia / Sensibilidad

El buen gobierno asegura que la corrupción es mínima, durante el proceso de la toma de decisiones tiene en cuenta a la minoría a y sus peticiones, así como a la voz de los más desfavorecidos. También trabaja para las necesidades presentes y futuras de la sociedad.

Participación

La participación tanto de hombres como de mujeres es el punto clave de un buen gobierno. La participación puede ser directa o bien a través de intermediarios, instituciones o representantes legítimos. Es importante aclarar que la democracia

representativa no significa necesariamente que las necesidades de los más necesitados se tendrían en consideración durante el proceso de toma de decisiones.

La participación necesita estar informada y bien organizada, esto significa libertad de expresión, por una parte, y por otra, una sociedad civil organizada.

Legalidad

El buen gobierno necesita que su marco legal sea justo y que se imponga de forma imparcial. También requiere una protección total de los derechos humanos, particularmente aquellos de la minoría. La imposición imparcial de la ley requiere de un poder judicial independiente e imparcial y de una fuerza política incorruptible.

Transparencia

Transparencia se refiere a que las decisiones que se llevan a cabo se realicen de forma tal que sigan las leyes establecidas y las normas. También significa que la información estará disponible para cualquier persona afectada por esas decisiones y su implementación. Se refiere también a que se facilite la suficiente información y que esta sea fácilmente comprensible.

Responsabilidad

El buen gobierno requiere que las instituciones y los sistemas sirvan a todos los grupos de interés dentro de un marco de tiempo razonable.

Consenso

Hay muchos actores y por lo tanto muchos puntos de vista. El buen gobierno requiere mediación entre los diferentes intereses de la sociedad para alcanzar un amplio consenso en lo que concierne a los mayores intereses del conjunto de la comunidad y establecer cómo se puede llegar a realizarlos. También requiere una perspectiva amplia y a largo término sobre las necesidades para el desarrollo humano sostenible y sobre cómo alcanzar los objetivos de este desarrollo. Esto sólo se puede conseguir con la comprensión y entendimiento de la historia, la cultura y los contextos sociales de una sociedad o comunidad concreta.

Equidad

Una sociedad de bienestar depende de si asegura que todos sus miembros sienten que forman parte de la misma y no se sienten excluidos de la inercia mayoritaria de su sociedad. Para ello se necesita que todos los grupos, pero especialmente los más vulnerables, tengan las oportunidades para mejorar o mantener su situación de bienestar.

Eficacia y Eficiencia

Buen gobierno significa que los procedimientos y las instituciones llegan a resultados que necesita la sociedad al tiempo que lo hacen utilizando de la mejor forma posible los recursos de los que disponen. El concepto de eficiencia en el contexto del buen gobierno también incluye el uso de los recursos naturales de forma sostenible y la protección del medio ambiente.

Sensibilidad

La sensibilidad es una de las claves para el buen gobierno. Tanto las instituciones gubernamentales como el sector privado y la sociedad civil deben ser sensibles a las demandas del público y a sus grupos de interés. Quién es sensible a quién varía dependiendo en si las decisiones o las acciones tomadas son internas o externas a la

organización o institución. En general una institución o una organización son sensibles a aquellos que estarán afectados por sus decisiones y acciones. La sensibilidad no se puede imponer sin transparencia y sin seguir la ley.

CONCLUSIÓN

Tras los argumentos expuestos debería quedar más o menos claro que el buen gobierno es un ideal difícil de llevar a cabo en su totalidad. Muy pocos países y sociedades han llegado a conseguir un buen gobierno en su totalidad. De todas formas, para asegurar un desarrollo humano sostenible, las acciones se deben tomar para trabajar hacia este ideal con el objetivo de convertirlo en una realidad.

Aspectos Organizativo-Institucionales

Hasta ahora el Municipio de Acatlán de Juárez había carecido de una planeación verdadera que encausara los esfuerzos del Gobierno Municipal en conjunto con la Sociedad acatlense. Así mismo había adolecido de una Estructura Orgánica Municipal que refleje de manera clara y específica sus atribuciones ni que respondiera a las necesidades actuales, así como tampoco se habían definido obligaciones de los funcionarios municipales. Por eso observamos una centralización en la toma de decisiones, ya que a excepción del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y el responsable de la Hacienda Pública Municipal no tenían una forma clara y específica que refleje los mandos y niveles jerárquicos, división de tareas y funciones para mejorar los canales de comunicación y gestión pública.

Bajo esta óptica y en base a sus atribuciones, se estableció la siguiente organización del personal municipal.

SEGURIDAD PÚBLICA

Figura 35. Situación de la seguridad pública en Acatlán de Juárez

Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2010	246
Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2011	73.3
Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2010	0
Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2011	61
Delitos por daño en las cosas registrados en el MP del fuero común, 2010	35
Delitos por homicidio registrados en el MP del fuero común, 2010	7
Delitos por lesiones registrados en el MP del fuero común, 2010	29
Delitos por robo registrados en el MP del fuero común, 2010	98
Delitos sexuales registrados en el MP del fuero común, 2010	2
Tasa de personas con sentencia condenatoria del fuero común, 2011	60.0
Tasa de personas con sentencia condenatoria del fuero federal, 2011	100.0

Fuente: INEGI.org.mx

Figura 36. Delitos registrados en Acatlán de Juárez

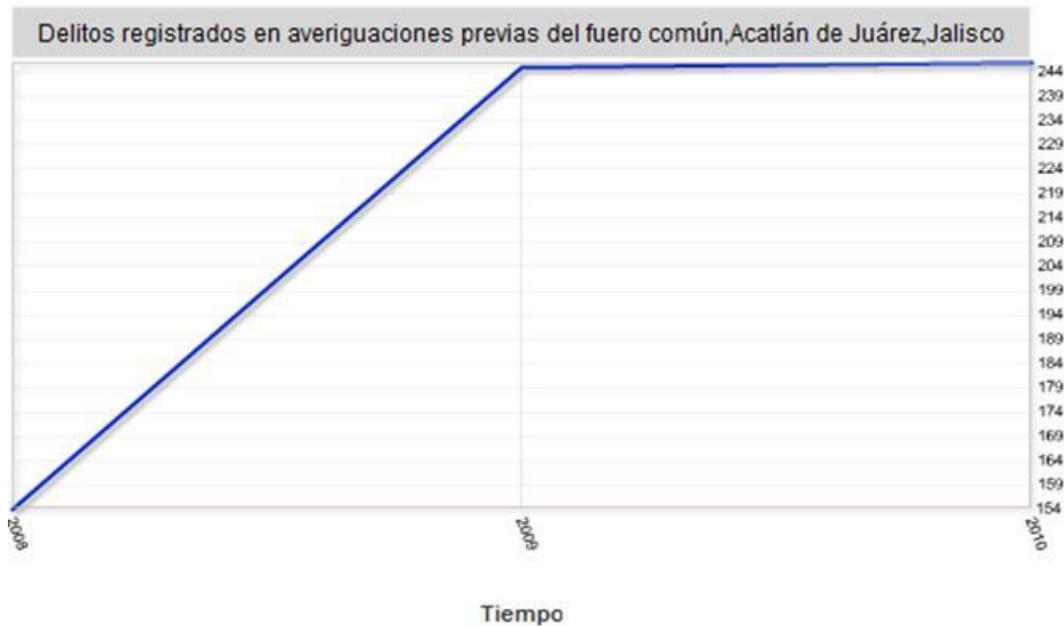


Figura 37. Sentencias en Acatlán de Juárez



Fuente: INEGI.org.mx

Figura 38. Sentencias de fuero común en Acatlán de Juárez



Figura 39. Sentencias de fuero federal en Acatlán de Juárez



Fuente: INEGI.org.mx

DESARROLLO INSTITUCIONAL

El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de éstos. El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo.

En los tres apartados anteriores ya se ha hecho referencia al desarrollo social, económico y del medio ambiente; finalmente en esta sección se aborda el componente institucional (Índice de Desarrollo Municipal Institucional; IDM-I), que mide el desempeño de las instituciones gubernamentales de un municipio a través de cinco rubros que contemplan el esfuerzo tributario, la transparencia, la participación electoral, el número de empleados municipales per cápita y la seguridad.

En la construcción del IDM se decidió incluir cinco variables para medir el desarrollo institucional de los municipios de Jalisco, tal y como se muestra en las dos tablas siguientes, por medio del porcentaje de participación ciudadana en elecciones; la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental y de la obligación de la atención a las solicitudes de información; la tasa de empleados municipales por cada mil habitantes; el porcentaje de ingresos propios por municipio y el número de delitos del fuero común por cada mil habitantes.

Tabla 24. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores

Acatlán de Juárez, Región Centro 2011 (Parte I)							
Clave	Municipio	Porcentaje de participación ciudadana en elecciones		Evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental		Empleados municipales por cada 1000 habitantes	
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal
002	Acatlán de Juárez ^{00a}	64.48	26	12.12	47	5.81	14
029	Cuquilo ^a	59.68	54	11.36	81	8.82	53
039	Guadalajara	50.31	115	97.59	2	9.68	59
044	Ixtlahuacán de los Membrillos ^a	62.26	36	9.85	97	11.13	71
045	Ixtlahuacán del Río ^a	53.47	96	11.45	50	8.31	46
051	Juanacatlán ^a	64.76	23	1.52	111	16.27	96
070	El Salto	50.29	117	31.58	28	5.60	12
071	San Cristóbal de la Barranca ^{00a}	54.24	94	11.36	72	11.65	75
097	Tlajomulco de Zúñiga	50.30	116	97.25	3	5.41	9
098	Tlaquepaque	47.46	120	96.88	4	2.37	2
101	Tonalá	47.44	121	65.97	10	5.97	15
114	Villa Corona ^{00a}	56.27	83	14.39	43	6.25	17
120	Zapopan ⁰	47.43	122	97.92	1	3.76	5
124	Zapotlanejo	52.44	106	94.50	5	7.81	39

Fuente: Índice de Desarrollo Municipal, IDM-I con base en IFE, ITEI, INEGI, Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco e INAFED (ver detalles y notas en IDM 2012 <http://sieq.gob.mx/general.php?id=8&idq=472>).

En el caso de Acatlán de Juárez, en 2009 registró una participación electoral del 64.48%, que lo coloca en el lugar 26 de los 125 municipios. Lo que significa que tiene una alta participación electoral en comparación con otras municipalidades del estado.

Por otra parte, en 2011 con una calificación de 12.12% en materia de cumplimiento en las Obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 47. Lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular, la correspondiente a los rubros financieros y regulatorios; así como la mejora en su accesibilidad y un adecuado manejo y protección de la información confidencial. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

En lo que respecta a los empleados que laboran en las administraciones públicas, es importante destacar que en 2009, Acatlán de Juárez tenía una tasa de 5.81 empleados municipales por cada mil habitantes, por lo que ocupa el sitio 14 a nivel estatal en este rubro. Esto en el sentido de que entre menor sea el valor de este indicador mejor, porque implica una lógica de austeridad donde con menos empleados municipales se logra prestar los servicios municipales a la población.

Asimismo, en el ámbito de las finanzas municipales, para 2009 el 42.94% de los ingresos de Acatlán de Juárez se consideran propios; esto significa que fueron generados

mediante sus propias estrategias de recaudación, lo que posiciona al municipio en el lugar 43 en el

Ordenamiento de este indicador respecto a los demás municipios del estado. Mientras que en la cuestión de seguridad, en 2011 el municipio registró una tasa de 8.73 delitos por cada mil habitantes, que se traduce en el lugar 90 en el contexto estatal, siendo el lugar uno, el municipio más seguro en función de esta tasa.

Considerando los cinco indicadores, Acatlán de Juárez obtiene un desarrollo institucional alto, con un IDM-I de 52.0, que lo coloca en el sitio 29 del ordenamiento estatal. Donde el primer lugar lo tiene Zapotlanejo y la última Santa María del Oro.

Tabla 25. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores

Acatlán de Juárez, Región Centro 2011 (Parte II)								
Clave	Municipio	Porcentaje de ingresos propios		Delitos del fuero común por cada 1000 habitantes ^f		IDM-Institucional		
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Índice	Grado	Lugar estatal
002	Acatlán de Juárez ^{ba}	42.94	43	8.73	90	52.03	Alto	29
029	Cuquilo ^a	24.82	102	3.87	19	40.90	Bajo	98
039	Guadalajara	43.73	41	18.08	124	71.22	Muy Alto	2
044	Ixtlahuacán de los Membrillos ^a	54.95	11	9.53	97	53.23	Alto	22
045	Ixtlahuacán del Río ^a	31.20	86	5.80	47	43.13	Medio	86
051	Juanacatlán ^{ba}	56.35	8	10.95	110	51.39	Alto	32
070	El Salto	29.12	89	9.40	95	49.36	Alto	44
071	San Cristóbal de la Barranca ^{ba}	33.55	78	7.74	77	43.94	Medio	80
097	Tlajomulco de Zúñiga	45.37	34	10.66	107	68.41	Muy Alto	4
098	Tlaquepaque	33.64	77	10.89	108	65.53	Muy Alto	6
101	Tonalá	40.10	51	8.14	83	58.06	Muy Alto	14
114	Villa Corona ^{ba}	41.64	47	7.45	75	49.41	Alto	43
120	Zapopan ^b	36.71	64	11.08	111	66.25	Muy Alto	5
124	Zapotlanejo	59.84	3	16.70	123	75.81	Muy Alto	1

Fuente: Índice de Desarrollo Municipal, IDM-I con base en IFE, ITEI, INEGI, Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco e INAFED (ver detalles y notas en IDM 2012 <http://sieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).

FINANZAS PÚBLICAS

Las finanzas públicas tienen como finalidad la investigación de los principios y formas que debe aplicar el poder público para allegarse de los recursos económicos suficientes para su funcionamiento y desarrollo de las actividades que está obligado a efectuar, que sobre todo es la satisfacción de servicios públicos. En la actualidad existe gran controversia sobre específicamente en que actividades le corresponden participar al sector público representado por el gobierno. Unos opinan que el gobierno no debería de intervenir más que en la administración de la justicia, así como la seguridad interna y externa. Sin embargo, a pesar de que esta idea tuvo un auge extraordinario a partir de los noventa, a partir de la primera década del siglo XXI la mayoría de los gobiernos Latinoamericanos han replanteado sus políticas públicas hacia una mayor supervisión e intervención en la economía a través de sus instrumentos de gasto e ingresos públicos. Ello debido en parte a los graves casos de fraudes corporativos que se aprovecharon de un ambiente de total desregulación gubernamental.

Sin duda alguna que la actividad más importante a la que van dirigidas las políticas de las finanzas públicas son la satisfacción de los servicios públicos, fenómeno que se origina en la organización social en que vive el hombre. Aunque es común que se quiebre este principio, las finanzas públicas no se deben enfocar a satisfacer necesidades individuales

sino su enfoque debe ser hacia necesidades colectivas (éstas están formadas por la suma de necesidades individuales con la característica que son constantes entre la gran población en un tiempo determinado y en un espacio geográfico dado, bajo una forma de gobierno).

En la actualidad las finanzas públicas adquieren gran importancia: su estudio científico y su forma de aplicación técnica constituyen un factor para la estabilización y crecimiento económico del país y de sus empresas como centros económicos de generación de empleo digno y justo. Por ello hoy en día las políticas y finanzas públicas deben buscar ante todo apoyar el desarrollo empresarial y laboral sostenible y sustentable, es decir, fomentar la responsabilidad social empresarial y de los trabajadores mediante estrategias efectivas de supervisión, pero sin llegar a la intervención, coacción o entorpecimiento de las libertades fundamentales del individuo honesto y emprendedor.

En general las finanzas públicas tienen como objetivo central investigar y estructurar los sistemas y las diversas maneras por cuyo medio el Estado o cualquier otro poder público se procura los recursos materiales y financieros necesarios para su operación, así como la forma en que la riqueza será utilizada por parte del Estado. Este concepto comprende las reglas que norman la recepción de los ingresos del Estado y reglas que norman la aplicación correcta de dichos ingresos.

Figura 40. Ingresos brutos en Acatlán de Juárez

Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2010	55,504
Egresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2010	55,504



Fuente: INEGI.org.mx

Figura 41. Egresos en Acatlán de Juárez



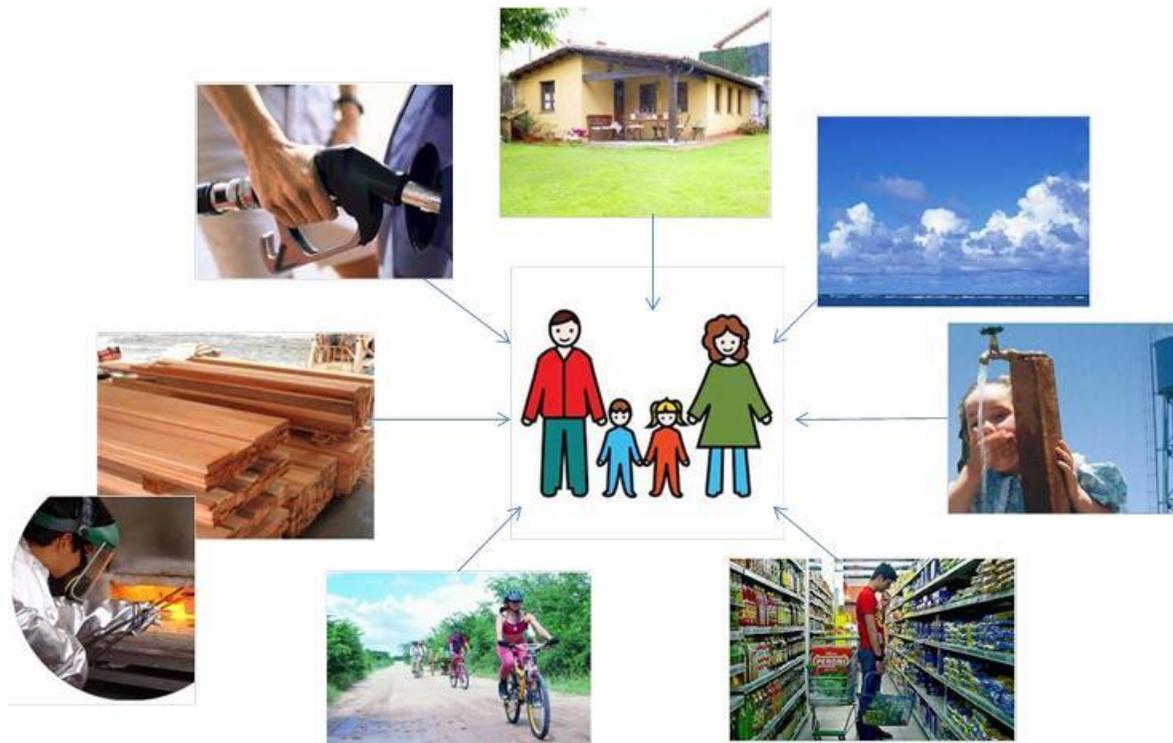
Fuente: INEGI.org.mx

6. REGIONALIZACION

Desarrollo Regional Sustentable

- Es un concepto inherente a la transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado en una zona geográfica determinada.
- Es un proceso de transformación del sistema económico y social de los habitantes de ese espacio geográfico, que se traduce en un incremento del bienestar y que debe expresarse en el mejoramiento de los indicadores económicos, sociales y administrativos, entre otros. "

El Desarrollo Regional Sustentable busca aprovechar y generar riqueza.... no de combatir la pobreza!



- Las ciudades o municipios no tienen la capacidad de solucionar problemas o fenómenos socioeconómicos en lo individual.
- El desarrollo regional contribuye a la solución de problemas como la pobreza, el desempleo y el subempleo que no pueden resolverse de manera eficiente a escala nacional o municipal.
- La sustentabilidad del Desarrollo Regional se actualiza cuando se impacta sobre los niveles social, económico y ambiental de una región.

Desarrollo Regional Sustentable vs. Desarrollo tradicional

- Desde el último cuarto del siglo XX, el paradigma de la sustentabilidad parece haber tomado un creciente posicionamiento en casi todas las dimensiones de la actividad humana (económica, social, cultural, tecnológica, política e institucional),



El paradigma de la sustentabilidad expone algunas de las debilidades de la planeación tradicional:

- falta de operatividad
- desfase temporal frente a una realidad dinámica y cambiante

El nuevo tipo de planeación en función del Desarrollo Sustentable debe ser:

- participativa,
- consensuada,
- articuladora e
- integradora.

La nueva concepción de los procesos socio-ambientales concibe la **Región/Territorio = Recurso y factor de desarrollo y no sólo como soporte físico para las actividades y los procesos económicos**



- La sustentabilidad ambiental se ha convertido en un factor de competitividad para empresas, regiones y países (CEPAL–ONU, 1991).
- Algunos aspectos ambientales incluso se están convirtiendo en un requisito sustantivo para continuar en el mercado internacional.
- Otra lógica de un desarrollo sustentable es que si las prácticas productivas son más seguras y más eficientes, las ganancias podrán ser mayores y los pasivos se verían disminuidos.

Problemas de la Planeación Regional en México

- Históricamente, el desarrollo de las regiones en México, en su mayoría, ha sido afectado por decisiones políticas y económicas promovidas y organizadas de forma centralizada.
- En el ámbito federal, no se han considerado las necesidades propias ni las características culturales y naturales locales, lo que ha propiciado un desarrollo desarticulado, con grandes desigualdades, comprometiendo la sustentabilidad de cada una de esas regiones. Ojo, la sustentabilidad es imposible aterrizarla a nivel nacional.
- La concentración económica y demográfica se reproduce en diferentes escalas, lo que reduce la competitividad local y global del país y limita la ampliación del potencial de desarrollo en otras regiones.
- La concentración geográfica está asociada con la centralización administrativa, provocando distanciamiento entre autoridades y ciudadanos.
- La planeación central sobre la local ha limitado la coordinación intergubernamental y estatal-municipal.
- Se ha inhibido la participación ciudadana en el diseño, operación y evaluación de las políticas de desarrollo regional.
- Las regiones de México presentan desequilibrios con algunos territorios de muy alto nivel de desarrollo y muchos otros de nivel muy bajo, a pesar del potencial que tienen.
- Son inexistentes los sistemas de identificación, seguimiento, control y evaluación de efectos regionales en mediano y largo plazos, además de la falta de criterios técnicos que orienten y corrijan la toma de decisiones.
- La implementación de políticas sectoriales provoca descoordinación e ineficiencia de los programas.
- Se impulsan Políticas asistencialistas para cumplir objetivos del sector, los cuales no han tenido el éxito esperado.
- Las decisiones de política macroeconómica han llevado al país hacia un modelo orientado a las exportaciones, el cual no se ha traducido en la planeación territorial subnacional y desarrollo de mercados internos.
- La planeación urbana está desarticulada del desarrollo y el ordenamiento territorial y ambiental.
- Las políticas para crear espacio público son escasas. El gobierno ha generado el uso indiscriminado del suelo, predominando su uso comercial ante el público; del mismo modo, la iniciativa privada ha aprovechado al máximo el suelo para vender.

Durante muchos años han prevalecido y han aumentado significativamente los problemas asociados con el “desarrollo por el desarrollo”, como ha sido:

- a. la pérdida de biodiversidad,
- b. sobreexplotación de los recursos
- c. índices de contaminación alarmante,

- d. falta de empleos bien remunerados,
- e. inseguridad,
- f. mala calidad educativa,
- g. migración.

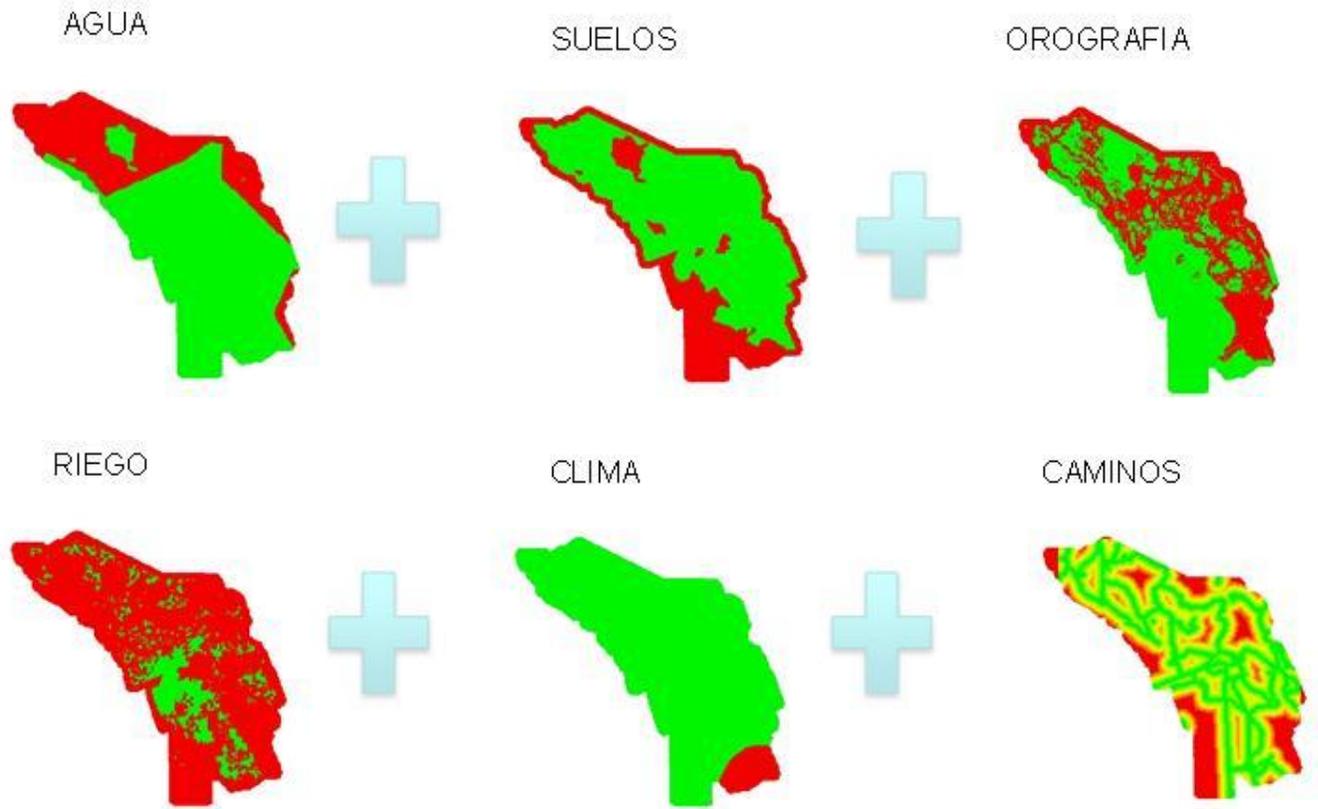
Todo ello por la falta de una planeación adecuada.

Estrategias de Acción e Impulso al Desarrollo Regional Sustentable

- Para comenzar, debemos partir de la revisión del esquema fiscal centralizado y de los mecanismos institucionales aplicados desde la Federación.
- Las entidades federativas tienen un reducido margen de acción, por lo que es necesario replantear alternativas que creen un federalismo a través de distintos instrumentos de cooperación y coordinación intergubernamental, convenios interestatales, alianzas regionales, cooperación administrativa y financiera.

IV. Potencialidades Municipales

Simbología de los mapas de ordenamiento ecológico para identificar vocacionamiento potencial del Municipio.



Alta Vocación	
Media Vocación	
Baja Vocación	
Sin Vocación	

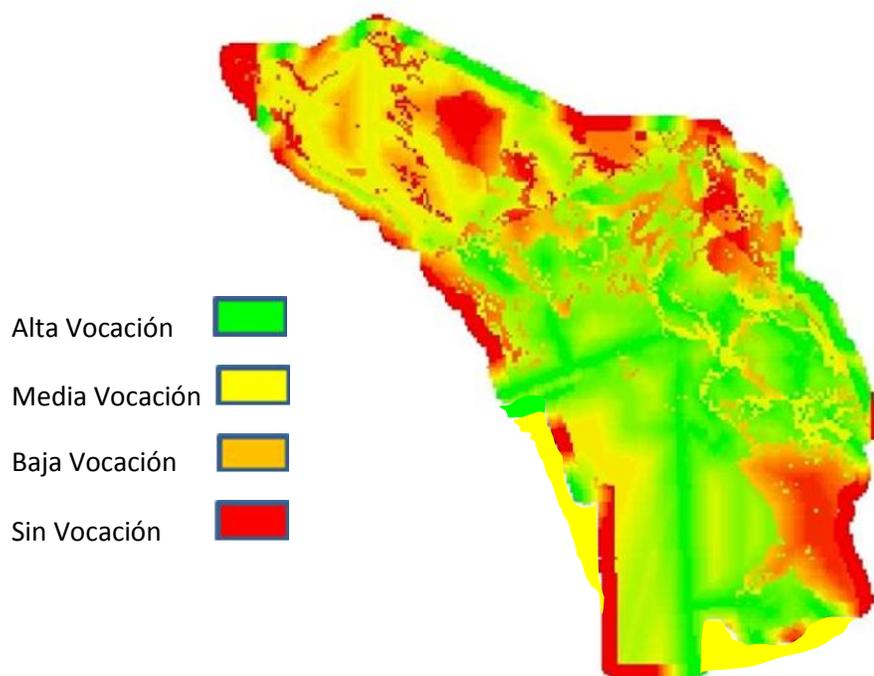
Desarrollo Económico

Potencial Industrial

Los análisis del Ordenamiento Ecológico, muestran en color verde las zonas con mayor potencial industrial y de servicios del Municipio.

De acuerdo al vocacionamiento de nuestro territorio, se observa que las áreas de mayor potencial industrial se encuentran concentradas hacia la porción oriente de nuestro Municipio, alrededor del Centro Logístico, así como de los centros de población de la cabecera municipal y Bellavista. Tal como podría esperarse, Igual potencial lo muestran las zonas adyacentes a las carreteras.

Figura 42. Mapa de vocacionamiento industrial de Acatlán de Juárez



Fuente: Plan de Ordenamiento Ecológico territorial de Acatlán de Juárez

Como puede apreciarse en el mapa de vocacionamiento industrial, el impulso que se ha dado a las carreteras que cruzan nuestro municipio, representan importantes polos de desarrollo económico a través de pequeñas y medianas empresas de servicios y de bienes. Tales empresas deben ser impulsadas para conseguir dos objetivos fundamentales:

1. Impulsar el desarrollo económico y empresarial en sitios de acceso inmediato a comunicaciones carreteras.

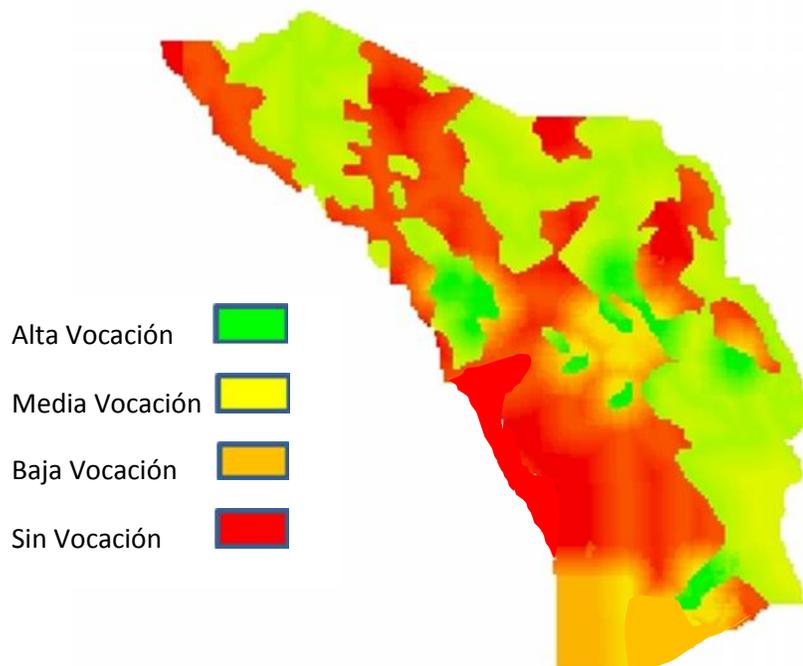
2. Permitir la regulación pertinente que inhiba o regule el crecimiento urbano de pie de carretera que pueda significar el crecimiento descontrolado de las manchas urbanas.

El Centro Logístico representará sin duda el principal polo de desarrollo industrial del Municipio. No obstante, es fundamental pensar en los servicios que ese enorme desarrollo significa. En tal sentido, las industrias de servicios deberán ubicarse de forma estratégica y cercanas a dicho centro logístico con el fin de no complicar las viabilidades de la cabecera municipal.

Otras zonas definidas alrededor de los centros de población como Bellavista, Acatlán y Los Pozos, representan también zonas de desarrollo económico importantes. En estas zonas puede desarrollarse industria de tipo agropecuario, turístico, de servicios, y en algunas otras zonas, industria extractiva de tipo minería.

Potencial Minero

Figura 43. Mapa de vocacionamiento MINERO de Acatlán de Juárez



Fuente: Plan de Ordenamiento Ecológico territorial de Acatlán de Juárez

En Acatlán de Juárez, existen importantes bancos de material que pueden ser empleados en la actividad minera. Debido a la localización de tales yacimientos, es fundamental que estos se manejen bajo estrictas regulaciones ambientales, debido a que se localizan cercanas a centros de población y zonas potenciales de conservación ecológica.

Tal como puede observarse en el mapa municipal de vocacionamiento mineral, esta actividad puede desarrollarse en la zona de Bellavista, hacia el oriente de la cabecera municipal especialmente en la franja limitrofe con Jocotepec y zona norte en nuestra scolindancias con los Municipios de Tala y Tlajomulco.

Potencial Agrícola

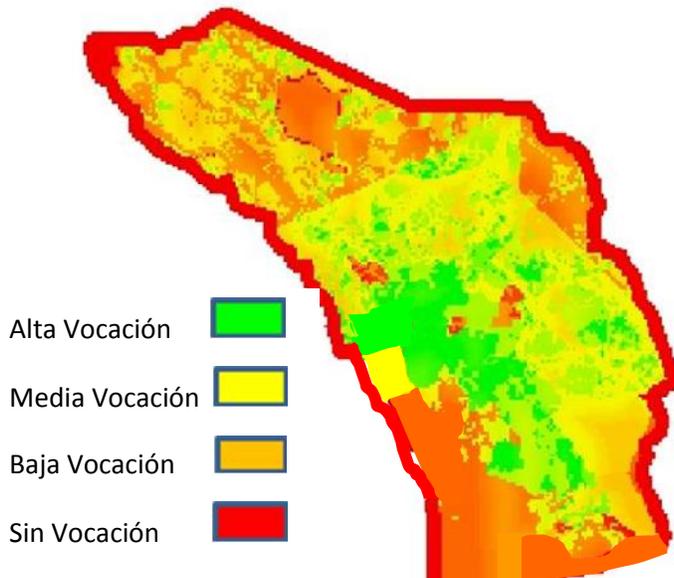
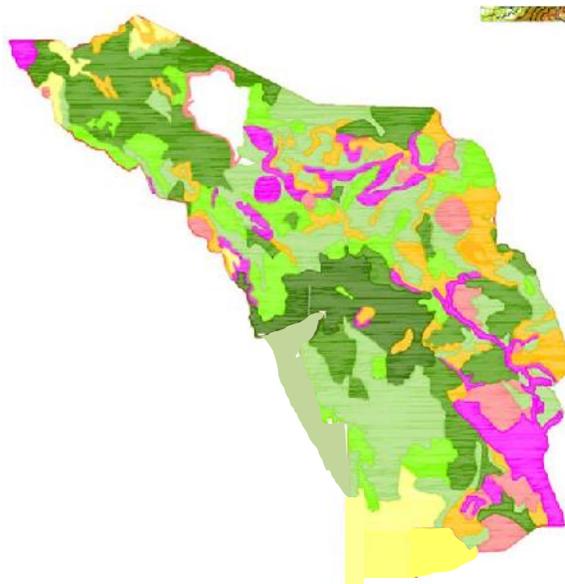


Figura 44 y 45. Mapa de vocacionamiento AGÍCOLA de Acatlán de Juárez



Acatlán es una zona rural y como tal posee una larga tradición agrícola que ha girado preponderantemente alrededor de cultivos tradicionales como la caña de azúcar y el maíz, aunque otros cultivos han tenido alguna preponderancia como son la alfalfa y otros.

Aunque la mayor parte del sector rural de Acatlán ha sido cultiada, zonas con las condiciones óptimas para agricultura no abundan. Tal como puede apreciarse en el mapa de vocacionamiento agrícola, en realidad no tenemos mucha superficie con ese tipo de vocación, lo que nos plantea importantes retos para garantizar la conservación de esta

importante actividad rural y no perder nuestra capacidad de producción y

tecnificar esas áreas para incrementar el valor de la actividad agrícola mejorando sustancialmente los rendimientos e impulsando la reconversión productiva.



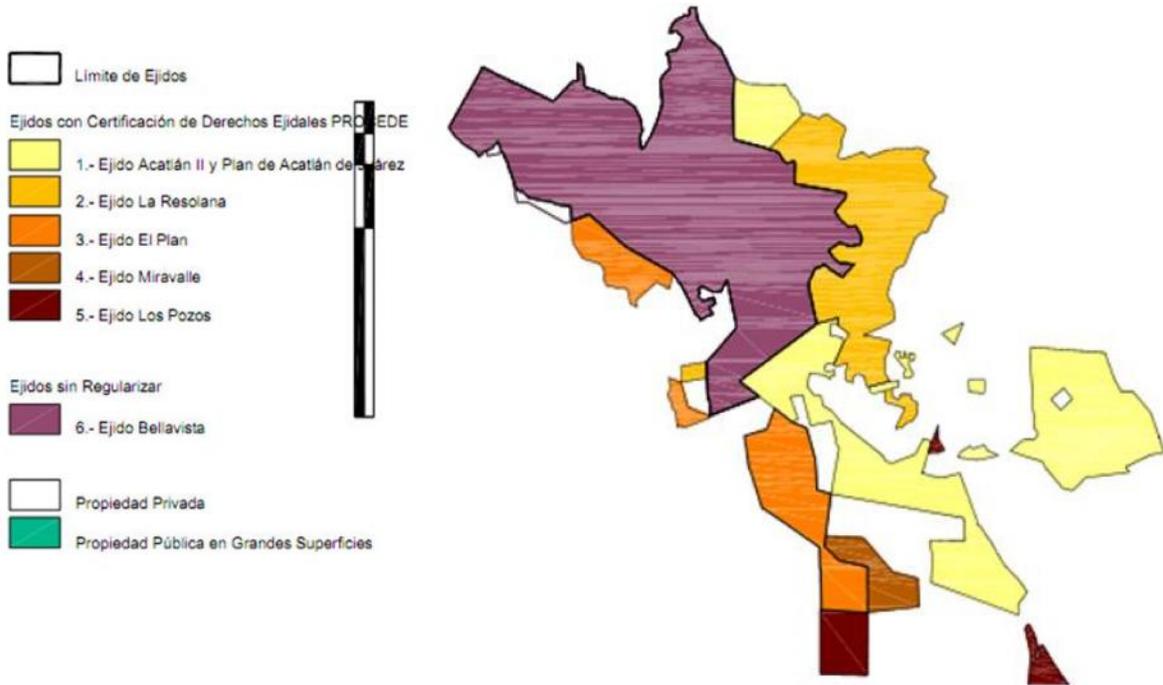
Fuente: Plan de Ordenamiento Ecologico Territorial y Plan Desarrollo Urbano de Acatlán de Juárez

de

A estos dos aspectos, Acatlán de Juárez tiene los recursos naturales y la ubicación geográfica necesarios para constituirse en un polo de desarrollo agrícola.

Solo las zonas alrededor de la cabecera municipal y Bellavista reúnen las características ideales para desarrollar la actividad agrícola.

Figura 46. Mapa de Ejidos de Acatlán de Juárez



Fuente: Plan de Ordenamiento Ecológico territorial de Acatlán de Juárez

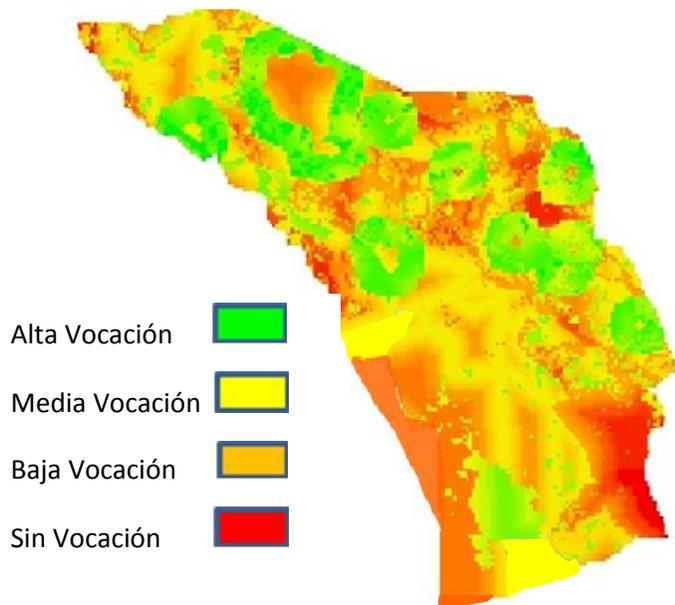
Figura 47. Mapa de vocacionamiento GANADERO de Acatlán de Juárez

Potencial Ganadero

Por su parte, la actividad ganadera encuentra varios puntos focales ideales para su desarrollo, principalmente alrededor de cuerpos de agua.

De esta forma, en Acatlán de Juárez tenemos al menos 10 puntos con alta vocación pecuaria hacia la presa de Hurtado, Bellavista, etc.

Estos puntos, aunados a la operación del rastro tipo TIF en significan un gran potencial pecuario con



- Alta Vocación
- Media Vocación
- Baja Vocación
- Sin Vocación

repercusiones no solo municipales sino regionales.

Las condiciones climáticas, la existencia de zonas con clara vocación pecuaria y las nuevas vías de comunicación significan un invaluable activo y potencial productivo para Acatlán de Juárez, el cual debe aspirar a ser un referente en este tipo de actividad productiva a nivel nacional.

Potencial Turístico

Tradicionalmente, el turismo ha sido una industria poco atendida y muy escasamente impulsada en nuestro Municipio no obstante el gran potencial que tiene en esta materia.

Así por ejemplo, debido a nuestra posición geográfica, tipo de recursos naturales, presencia de cuerpos de agua y escenarios paisajísticos así como polos de desarrollo urbanístico, tenemos diversas áreas de oportunidad tales las cuales pueden identificarse fácilmente en la figura x, a partir de la cual puede evidenciarse los sitios del Municipio donde pueden desarrollarse los siguientes tipos de turismo:

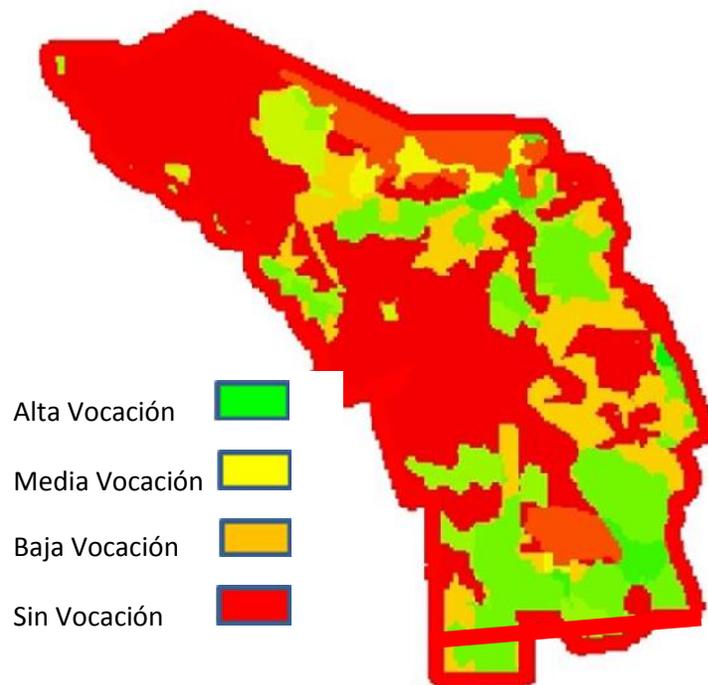
Figura 48. Mapa de vocacionamiento TURISTICO de Acatlán de Juárez

1. Turismo de negocios.
2. Turismo gastronómico.
3. Turismo recreativo.
4. Turismo de salud.

De todos estos rubros, el turismo de negocios es el más promisorio en el Municipio y demanda una gran cantidad de infraestructura hotelera, de salud, recreativa, salas especiales, de almacenamiento y servicios municipales



Potencial Ambiental



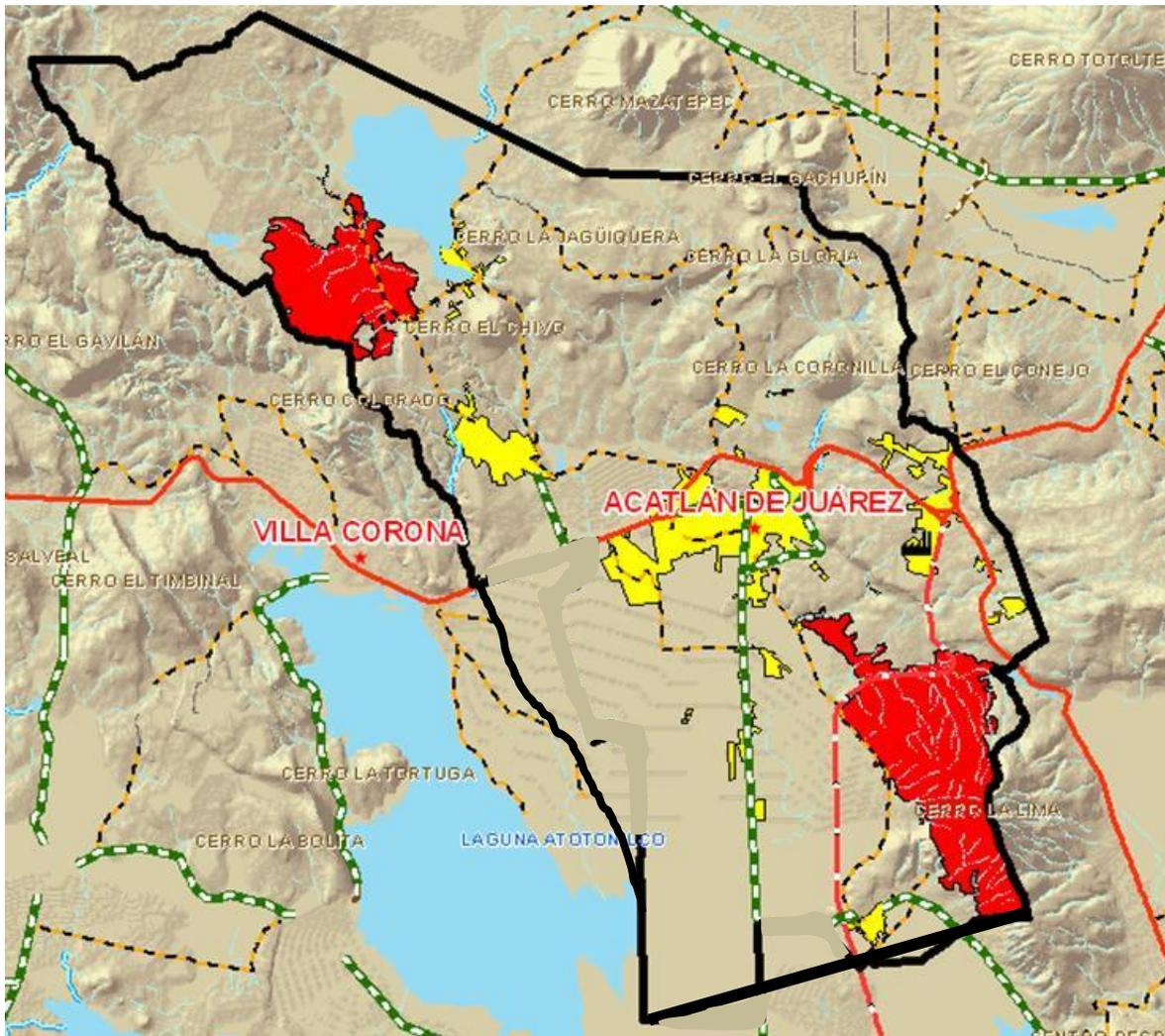
El Ordenamiento Ecológico es un instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Así, el ordenamiento ecológico tiene como objetivo principal, establecer los criterios y pautas políticas que deben atender todos los sectores para

prevenir y solucionar los conflictos ambientales que aquejan al municipio. Estas políticas y criterios se incorporan en el “modelo de ordenamiento ecológico” que consiste en un mapa que subdivide el territorio en Unidades de Gestión Ambiental “UGA”. El objetivo es regular o inducir las modalidades de ocupación del territorio y de manejo de recursos naturales, para con ello:

- (1) Ordenar y planear la ubicación de las actividades productivas y los asentamientos humanos.
- (2) Identificar las áreas de aptitud sectorial y las de atención prioritaria.

Figura 50. Áreas de alto Riesgo al cambio climático



Fuente: Plan de Ordenamiento Ecológico territorial de Acatlán de Juárez

- Alto riesgo
- Riesgo medio
- Bajo riesgo

Potencial Urbanístico

El desarrollo urbanístico representa un enorme potencial en Acatlán de Juárez, sin embargo, este tipo de desarrollo debe restringirse solo a las áreas con vocación urbanística (de acuerdo a Plan de Desarrollo Municipal) y debe ser controlado dado que corremos un serio riesgo de enfrentar desarrollos urbanísticos incontrolados, dada la enorme presión que representa el crecimiento de la mancha urbana de Tlajomulco empujada por Guadalajara, el rastro TIF y el proyecto de Centro Logístico.

En tal sentido, es imprescindible que se revise y actualice el reglamento de construcción municipal y se establezca un plan de Desarrollo Municipal acorde al Ordenamiento Territorial. Con ambos instrumentos, habrá de controlarse el crecimiento ordenado de nuestro municipio.

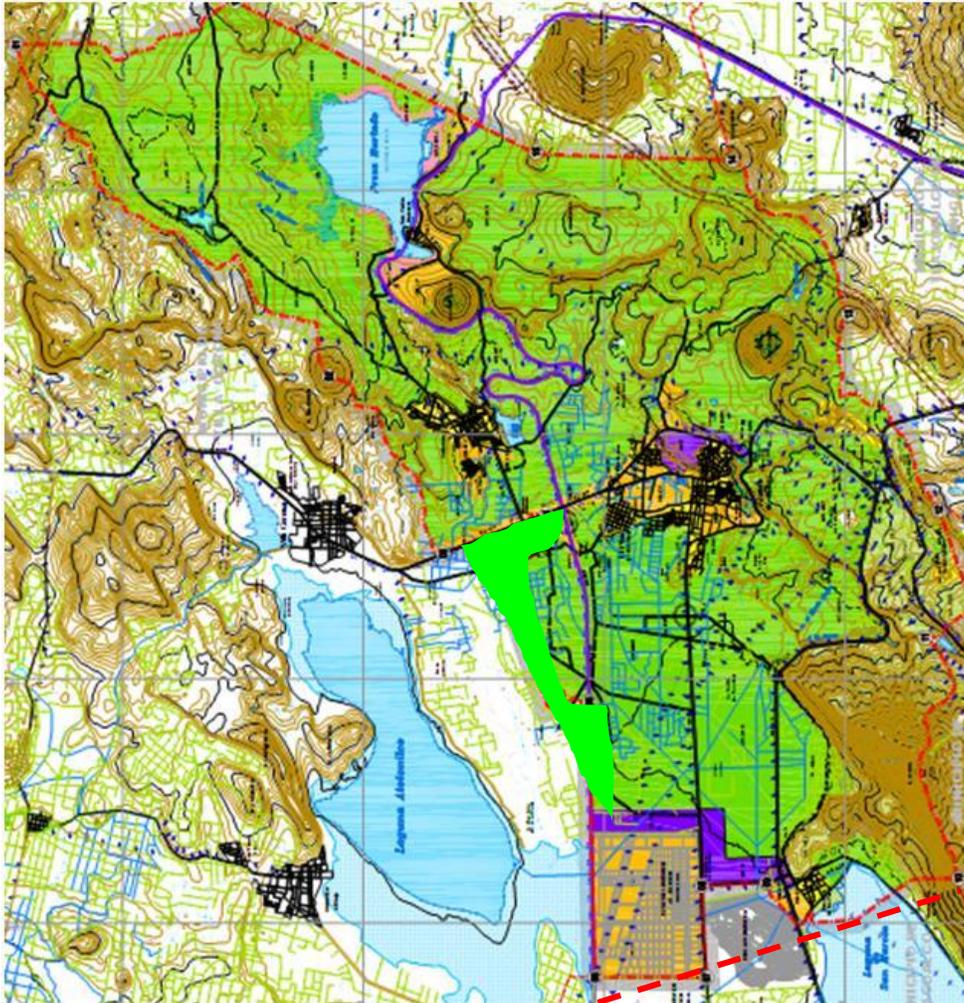
Otro aspecto relevante proviene del proyecto de construcción de 10,000 viviendas en el proyecto de Centro Logístico. Por sí solo, este proyecto puede impactar de forma muy significativa la tasa de crecimiento poblacional de la región.

Aunado a lo anterior, deben considerarse los temas de servicios municipales y seguridad para esos nuevos asentamientos, además de que nuestro municipio tiene una capacidad mucho más limitada que los municipios vecinos para crecer en manchas urbanas.

Todos estos aspectos, nos impulsan a priorizar la infraestructura industrial y de servicios en las zonas con vocación urbanística, con el fin de generar la riqueza que esas zonas ofrecen sin la problemática de tener manchas urbanas con crecimiento desbordante.

Tales zonas se han esbozado en los mapas de vocacionamiento según ordenamiento territorial y en las figuras siguientes, que son parte del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Figura 51. Mapa áreas de Acatlán de Juárez



Áreas de Transición



Áreas Rústicas

- AR-AGR Agropecuarias
- AR-PSC Piscícola
- AR-SIL Silvestres
- AR-AE Extractivas
- AR-FOR Forestales
- AR-TUR Turísticas

Áreas de Conservación Ecológica



Áreas Urbanizadas

- AU-AU Incorporadas
- AU-UP Urbanización Progresiva
- AU-RN Renovación Urbana

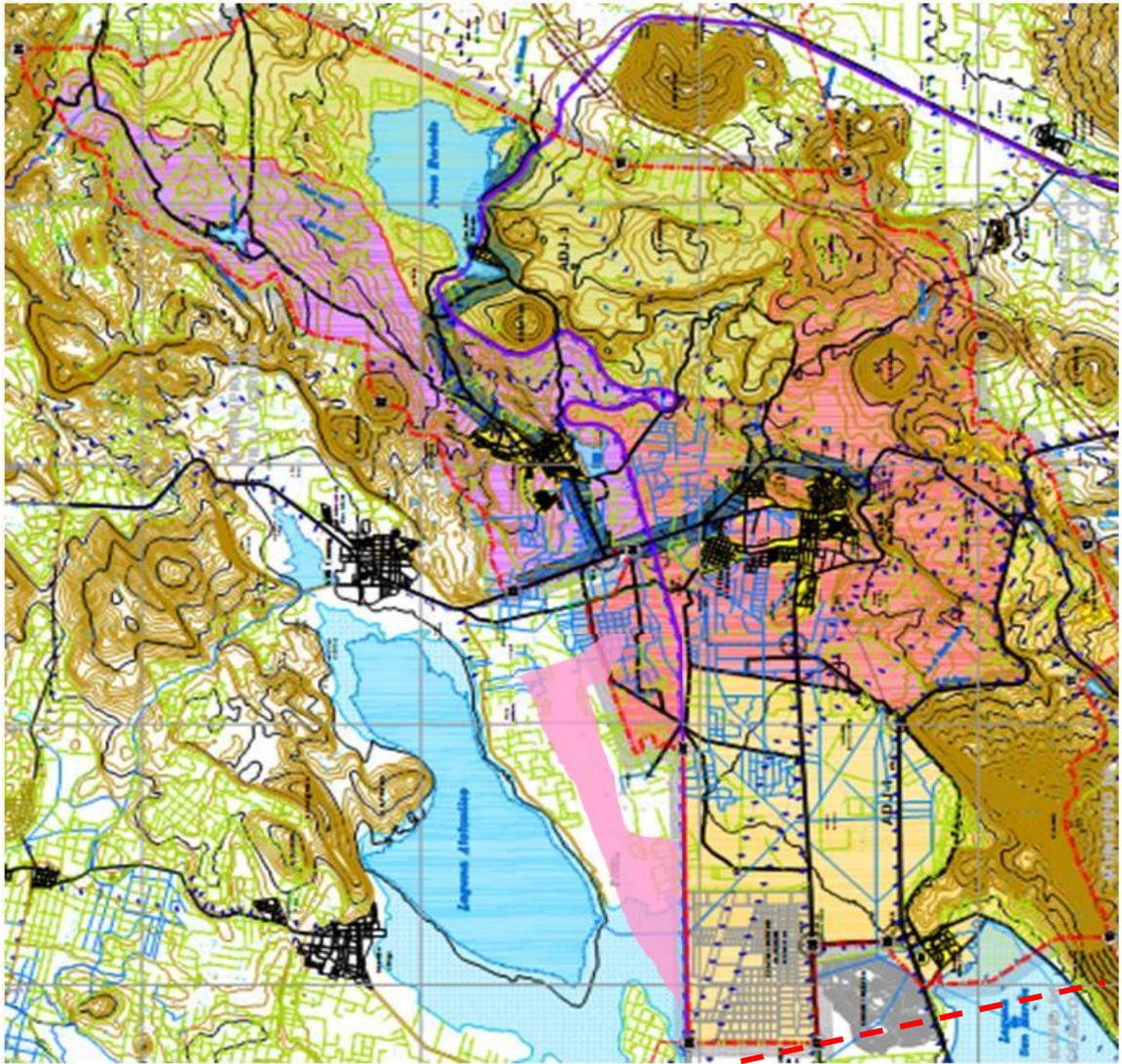
Áreas de Protección Patrimonial

- PP-PH Patrimonio Histórico

Áreas de Reserva Urbana

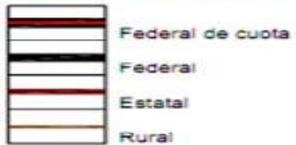
- RU-CP Corto Plazo
- RU-MP Mediano Plazo
- RU-LP Largo Plazo

Figura 52. Mapa de vialidades de Acatlán de Juárez



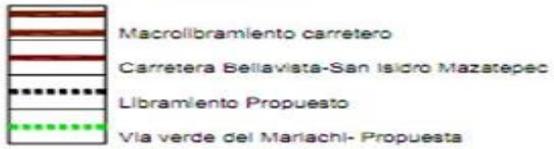
Existente

Vialidad Regional (VR)



En Proyecto

Vialidad Regional (VR)



Sistema de Vialidad Intraurbano

Existente

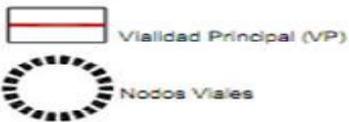
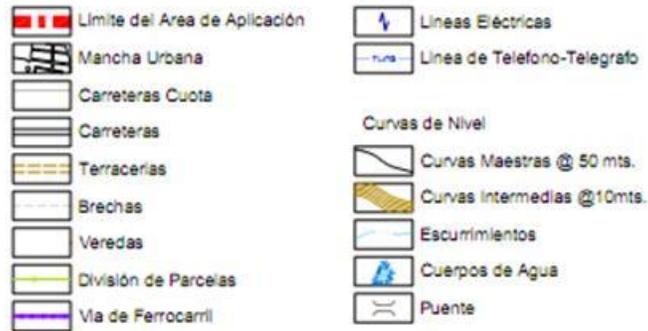
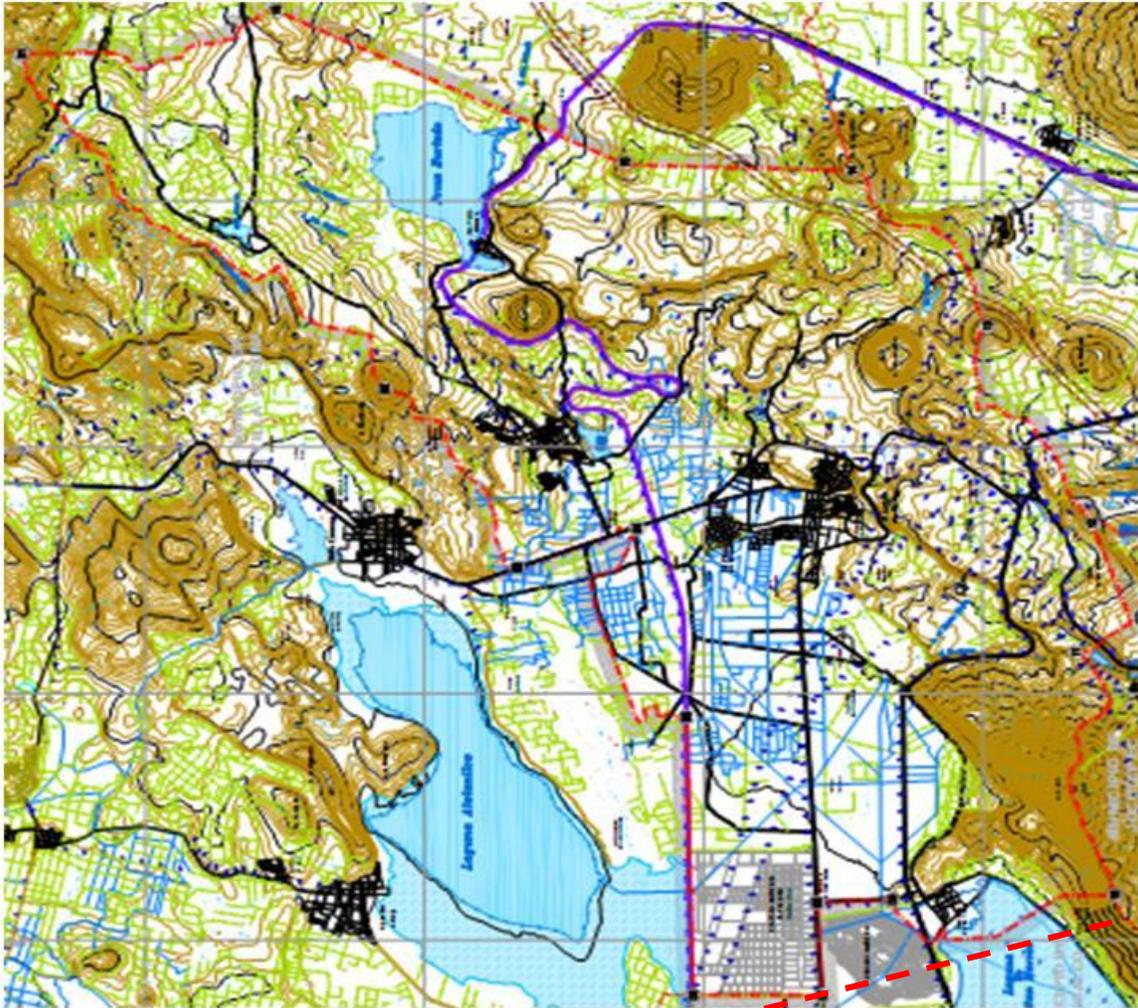


Figura 53. Mapa de infraestructura de comunicación de Acatlán de Juárez



V. Problemática Municipal

Problemática económica:

- No se cuenta con un padrón de empresas y comercios ubicados en el Municipio.
- La falta de implementación de giros innovadores y/o nuevos o empresas locales.
- No se promueve de manera adecuada y regularmente la inversión para impulsar actividades económicas alternativas.
- No implementa programas con resultados significativos y documentados en torno a la innovación de alternativas económicas.
- La no existencia de programas o mecanismos y acciones para impulsar las vocaciones productivas.
- La inactividad de apoyo y promoción de la transferencia de tecnologías.
- La falta de programas permanentes de capacitación para el empleo local con resultados significativos y documentados.
- En el área de Desarrollo Rural, no se encontró información de que hayan realizado algún proyecto productivo, se cuenta con un plan de Desarrollo Rural que necesita ser revisado y analizado con detenimiento, además se requiere ampliar en los Ramos ganadero y pesquero.
- No contamos con infraestructura urbana dirigida desarrollo y para generar grandes inversiones en el municipio.

Percepción de la ciudadanía:

UBICACIÓN	NECESIDAD O PROBLEMA	PROPUESTAS (Nuevos Proyectos)	SUGERENCIAS O SOLUCIONES
Cerro de la Coronilla	Fuentes de empleo en el municipio	Básicamente la terminación del rastro	Gestión para tener los recursos suficientes. Capacitación para garantizar que los empleados del rastro sean de Acatlán.
Valencia, Presa de Hurtado, a la entrada del Rio San Antonio que alimenta la presa.	Atención a la calidad del agua que abastece a la presa de Hurtado	Una planta tratadora de agua	La población de valencia apoya con mano de obra. Sembrar peces.
Valencia	Carencia de recursos para mejorar los establecimientos (restaurantes) para poder prestar mejor servicio al turista. Vías de comunicación	Pavimentación de 12km de San Isidro a Bellavista	Financiamiento a fondo perdido para impulsar actividades. Capacitación turística en Valencia Gestión y realización de proyectos. Organización de restauranteros.
Acatlán de Juárez	Falta de empleo para discapacitados		Donación de bastones sillas de rueda etc. Capacitación en oficios acordes para personas discapacitadas. Inserción de discapacitados a actividades productivas.
El Plan	Falta de empleo para adultos mayores		Cooperativas de trabajo o talleres. Préstamos y financiamiento a fondo perdido Fomento al turismo realizando una feria de la hoja de maíz y la caña. Gestión de talleres de maquila de ropa. Fuentes de trabajo en casa y talleres de capacitación.

UBICACIÓN	NECESIDAD O PROBLEMA	PROPUESTA	SUGERENCIAS O SOLUCIONES
Bellavista	Desconocimiento de la cultura, raíces y tradiciones del municipio.		Fomentar y dar difusión a la fundación del municipio a su cultura, raíces y tradiciones. Hacer un museo digno del municipio. Conmemoraciones para restablecer la conciencia histórica. Escribir un libro alusivo al Municipio.
Acatlán de Juárez	Falta de infraestructura turística. Falta de información turística del municipio		Corredor gastronómico en la plaza los domingos. Recorridos turísticos municipales. Música ambiental. Organización de puestos de acuerdo a requisitos de imagen urbana y sanitaria. Publicidad y mapas del municipio Guías turísticas y señalamientos turísticos.
Valencia	Sobreexplotación del agua por actividades agrícolas, dejando poca agua para el pescado y este muere.	Sistemas para la tecnificación de riego e infraestructura para incrementar capacidad de retención de aguas superficiales.	Controlar la extracción del agua. Apoyar a la cooperativa de pescadores. Incrementar y sanear los causes a la presa. Involucrar a instancias estatales y federales en el tema.
Acatlán de Juárez	Falta capacitación en la gente y canales de comercialización para lo que se produce en el municipio		Crear programas de capacitación para fortalecer la capacidad de producción, administración y comercialización de las micro, pequeñas y medianas empresas sobre todo aquellos talleres artesanales que son básicos para la economía municipal.
Miravalle	En Acatlán no existen nuevas empresas que generen empleo. Hay muy poca actividad.		Estrategia de Promoción a la inversión e instalación de empresas que apoyen la variedad de actividades productivas y que manejan giros innovadores.

Acatlán de Juárez	La gente no sabe cómo hacer una empresa.		Promoción de la participación de la ciudadanía para que forme parte integral de estos programas de promoción económica y conozcan sus beneficios sobre la generación de empleos.
El Plan	Existe poca atención a la actividad empresarial en el Municipio.		Mejoramiento de la atención a los Micro, Pequeños, Medianos y Grandes empresarios y en general a los inversionistas.
Bellavista	Acatlán no tiene la infraestructura que se necesita para los proyectos que se están haciendo aquí.		Impulsar el Desarrollo de infraestructura y obra pública para impulsar el Desarrollo Económico del Municipio.

Problemática Social:

Para el Desarrollo Social y Humano del Municipio, se detecta la necesidad de implementar más programas sociales para equilibrar el nivel de vida de todos los ciudadanos. Podemos mencionar programas de salud como: medicina preventiva, educación sexual, desintegración familiar, equidad de género; además es urgente la gestión e instalación de un Hospital Regional o una Unidad de Urgencias que dé servicio a nivel regional.

Problemas detectados en campaña:

- Se deben impulsar programas de atención a personas con discapacidad y adultos mayores.
- En el ámbito de la Educación, debe efectuar un recorrido sistemático en las diferentes Escuelas para encontrar las necesidades de rehabilitación y equipamiento por lo que debe efectuarse un mayor acercamiento con las Secretarías encargadas en coordinación con los Directores, funcionarios y padres de familia de las escuelas, para implementar el programa de Escuelas de Calidad y Escuela Sana.
- Detectar las necesidades de planteles educativos en sitios estratégicos del Municipio para satisfacer la demanda educativa.
- Es necesario impulsar programas de becas educativas para frenar la deserción escolar por falta de recursos económicos, ya que en la actualidad los que hay son insuficientes.
- No existen Programas integrales deportivos que comprendan todo el municipio.
- Prevalece la falta de participación ciudadana ya que no estaban conformados Comités Vecinales en cada colonia o barrio o no funcionan.
- Los programas para vivienda popular no existen o son muy limitados, ya que los terrenos en las zonas de mayor demanda han aumentado de plusvalía, quedando fuera de los alcances de la mayoría de las familias.
- Hacen falta programas deportivos y culturales en todo el municipio, además de falta de promoción de los ya existente.
- Se detectó que es necesario y urgente el formar el consejo de Participación Municipal en la Educación.
- En el área de Cultura los problemas más sobresalientes son referentes al mantenimiento y conservación de los recursos históricos con que cuenta el municipio y que requieren de la autorización y el financiamiento por parte de Cultura del Estado por lo que se requiere tener contacto con esta Secretaría.
- Establecer un programa eficiente de combate al hambre. No llegan los programas federales en oportunidad y cantidad suficientes. Tal es el caso de LICONSA, DICONSA, Hábitat, FONAPO, Rescate de espacios públicos, Opciones Productivas, Hospital Regional de Salud, entre otros

Percepción de la ciudadanía:

UBICACION	NECESIDAD O PROBLEMA	PROPUESTAS (nuevos proyectos)	SOLUCIONES
VALENCIA	Carencia de tratamiento psicológico a las familias, no existe supervisión a domicilio para ver todas las necesidades de los hijos, saber cuidados, maltrato, nutrición, limpieza y prevención de delincuencia		Establecer campañas en escuelas y centros de población para asistencia psicológica preventiva, trabajo social y asistencia nutricional.
EL PLAN	Faltan espacios públicos y parques para que los niños hagan deporte. Urge una unidad deportiva digna que motive a nuestra niñez y juventud a hacer deporte para sacarlos de las calles.		Establecer una Unidad Deportiva estratégicamente localizada con instalaciones multifuncionales para dar cabida a los equipos y deportes de alta competitividad que ya existen en el municipio y para ofrecer alternativas a los niños y jóvenes en general.
ACATLAN	Que la cancha de futbol del Club Juárez se abra al público. Es un espacio público, no privado.		Hacer valer la autoridad y atribuciones del municipio para entregar a la gente este espacio público. Regresar al pueblo de Acatlán este espacio público que no le pertenece a una sola persona que se lo ha apropiado.
MIRAVALLE	Falta de mesa directiva para poder bajar recursos y beneficios a la unidad deportiva de Miravalle.		Juntar a los grupos para conformar Mesa Directiva
MIRAVALLE	Las mujeres no hacen deporte y se observan niveles crecientes de enfermedades asociadas a obesidad e inactividad.		Establecer programas, torneos y atraer entrenadores en actividades deportivas para mujeres.
SAN PEDRO VALENCIA MIRAVALLE	Violencia Intrafamiliar.		Se da de alta vehículos con tesorería para útiles de gasolina, ya que no hay autos. Llevar eventos a todas las delegaciones
EL PLAN	Maltrato psicológico intrafamiliar (tanto hacia las mujeres como hacia los hombres) La población en general no están familiarizados con programas sociales como Ce-mujer.		Llevar a todas las Delegaciones el programa de CE-MUJER Acudir a todas las delegaciones con eventos, reuniones y que no todo se haga en la cabecera municipal. Implementar platicas y talleres sobre igualdad entre hombres y mujeres y sobre convivencia familiar.
EL PLAN, VALENCIA	Se ha incrementado de forma alarmante el número de madres solteras y menores de edad.		Impulsar la educación sexual y planificación en centros de educación y población en general. El Municipio debe tener una participación más proactiva respecto a este problema. Incrementar las oportunidades de empleo para mujeres jóvenes.

UBICACION	NECESIDAD O PROBLEMA	PROPUESTAS (nuevos proyectos)	SOLUCIONES
EL PLAN	Apertura de un centro de Salud en la Delegación para una mejor atención.	-	Mejor atención por parte del centro de salud, mejorar tiempos de respuesta y calidad en la atención médica. Incluir un esquema de atención Integral Odontológica
VALENCIA	En esta delegación existen serias deficiencias en materia de Transporte y asistencia médica.		Comisionar al menos a un médico por la tarde a Valencia para darle atención médica. Impulsar esquemas de planificación familiar y métodos preventivos de embarazo y enfermedades.
ACATLAN	Motivar o promover la salud individual, para prevención de enfermedades crónicas degenerativas.		Canalizar el personal adecuado para la capacitación y que estos promuevan la salud, en los diferentes puntos estratégicos y tratar diferentes temas de salud. Platicas, spots mediante los diferentes grupos o talleres en las diferentes localidades del municipio, delegación, escuelas, barrios.
ACATLAN Y BELLAVISTA	Nos falta desarrollar cultura y nuestras escuelas tienen baja calidad académica.		Fomentar la educación y la cultura como una herramienta indispensable para impulsar el desarrollo humano.
MIRAVALLE	No existen programas para mejorar la alimentación de la población.		Promover la cultura de la medicina preventiva así como los buenos hábitos alimenticios para mejorar la nutrición de la población.
EL CERRITO		Diseñar programas que permitan que la gente sea su propio patrón en empresas sociales.	Impulsar el auto empleo así como acciones que desarrollen las capacidades de las personas para aprovechar las oportunidades laborales y de negocios y así reducir el desempleo.
BELLAVISTA	Hay mucha desintegración familiar por falta de asistencia.		Desarrollar programas de asistencia social y cursos de capacitación que fomenten la unidad familiar y reduzcan los problemas que se originan por la desintegración familiar.
ACATLAN Y BELLAVISTA	Nuestros niños y jóvenes no tienen donde hacer deporte y otras actividades que los alejen de las drogas y la vagancia.		Ampliar los programas deportivos y recreativos para estimular el desarrollo de las habilidades y actitudes de los jóvenes y de la población en general para el mejor aprovechamiento del tiempo de ocio y reducir problemas sociales.

Problemática Ambiental:

Diagnóstico de campaña:

Acatlán de Juárez enfrenta problemas ambientales actuales y potenciales. En la siguiente tabla se resumen aquellos que el municipio debe enfrentar en el corto y mediano plazo.

	Problemática ambiental	Casos y particularidades
1	Contaminación y explotación de los recursos hídricos	a) Descargas de aguas residuales municipales en agua limpia y drenes b) Descargas de aguas residuales en canales de distribución de agua para riego c) Contaminación de cuerpos de agua superficiales. - Presa Hurtado - Presa Chica (Ingenio Azucarero) d) Explotación de manantiales, mantos acuíferos y escases de agua - Los Chorros - Los Pozos - Falta de agua entubada y drenaje - Inundaciones en el territorio
2	Manejo inadecuado de residuos sólidos	a) Falta de separación de basura b) Falta de reciclaje c) Situación actual del vertedero (capacidad, falta de protección al subsuelo - geomembrana, filtración de lixiviados)
3	Explotación de cerros y bancos de materiales	a) Bancos de materiales en Los Pozos b) Ampliación de la carretera Acatlán-Zacoalco c) Pérdida de recursos forestales (talamontes)
4	Contaminación atmosférica derivada de quemas agrícolas (caña) y tolveneras	a) Quema de la caña b) Tolveneras
5	Uso de agroquímicos	a) Producción agrícola (caña)

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo de campo, ratificado por los diversos actores sectoriales del municipio de Acatlán.

Percepción de la ciudadanía:

UBICACIÓN	NECESIDAD O PROBLEMAS	PROPUESTAS (Nuevos Proyectos)	SOLUCIONES
Calle 1° de Mayo # 9 en la delegación de Mira Valle.	Poco abastecimiento de agua en las casas.		Impulsar los proyectos de perforación/consección de agua necesarios como el tanque elevado de Miravalle.
Placita, en Zaragoza e Independencia.	Se encuentra en malas condiciones, principalmente los árboles grandes los cuales representan peligro para la ciudadanía y sus propiedades.		Establecer un programa de poda de arbolado peligroso en el Municipio, priorizando aquel que represente un riesgo para la ciudadanía y la infraestructura.
En todo el municipio	Persisten los tiraderos y acumulación de basura, llantas, muebles viejos. El sistema de recolección de basura es insuficiente.		Establecer un esquema de cultura y separación de la basura, así como el equipo, infraestructura, personal y vehículos necesarios para ello. Desarrollar un esquema de cobro por tirar o acumular basura en vías y espacios públicos.
Manantiales de los chorros.	Gestión de manantiales y consección de agua por embotelladora.		Gestión y administración municipal de todos los manantiales del Municipio.
Las plazas del municipio	Sobre población de animales en las calles y zonas urbanas		Desarrollar un programa de control de fauna en espacios públicos y/o privados en zonas urbanas de acuerdo a la legislación vigente.
Miravalle	Persiste una falta de cultura del agua. Se observa mucho desperdicio de agua.		Reparación y actualización de las redes hidráulicas del municipio. Impulsar la cultura del agua en el Municipio.
Acatlán	No existe en el municipio un esquema que regule y sancione las faltas contra el medio ambiente		Campaña de concientización y esquema de sanciones.
Bellavista	No contamos con una herramienta técnica que nos indique que potenciales tiene el municipio y como manejarlos.		Crear un Plan de Ordenamiento Ecológico Municipal el cual defina los usos específicos del suelo y sus actividades para desarrollar en estas áreas de una manera sustentable
Miravalle	En el municipio, ecología siempre ha sido un departamento solo de podas.		Crear una agenda ecológica ambiental para promover el desarrollo sustentable

En el mediano y corto plazo deberán atenderse los impactos derivados de los polos de desarrollo en el Municipio como son Centro Logístico y Rastro TIF. En estos términos, los siguientes son puntos que deben atenderse antes que se constituyan en problemas para el Municipio:

1. Disposición de residuos urbanos, animales y peligrosos.
2. Tratamiento de aguas residuales.
3. Impacto sobre cambio de usos de suelo con actividades productivas, urbanas y de conservación.
4. Contaminación atmosférica.
5. Contaminación edáfica (de suelos)

Problemática Urbana y Servicios Municipales:

Diagnóstico de campaña:

- La falta de espacios Deportivos para la sociedad en el Municipio, así como en sus delegaciones, lo cual es de gran importancia para el pleno y sano desarrollo de la familia acatlense.
- Se han detectado varias Obras que solicita la ciudadanía (Pozos de Agua, Relleno Sanitario, Malecones, Estacionamientos, Unidades Deportivas, vialidades, empedrados, desazolves de canales, saneamiento de la Presa de Hurtado, canales de aguas negras, etc.).
- No se cuenta con un inventario integral y actualizado de la infraestructura y equipamiento urbano.
- Carencia de un sistema de gestión y distribución de agua potable.
- Desarrollo de nodos viales para las nuevas vías de intercomunicación, esto debido a que el estado actual de las carreteras son inseguras para su manejo.
- La falta de una estructura de movilidad urbana, para la implementación de planes de mejoramiento del desarrollo comunitario.
- La inexistencia de un inventario integral de la infraestructura y equipamiento urbano.
- Faltan reglamentos para evitar la contaminación visual, el ordenamiento urbano y ecológico.
- Los Cementerios algunos ya están llenos y otros que están en mal estado.
- En Acatlán se requiere de un nuevo cementerio además habilitar los ingresos.
- La falta de mantenimiento de nuestro mercado y la construcción de otros como en Bellavista.
- La falta de Casetas de Seguridad Pública en los ingresos principales de todo el Municipio.
- Falta de elementos capacitados, parque vehicular y armamento en la dirección de Seguridad Pública.
- Se requiere de un nuevo vertedero municipal.
- Hace falta la perforación de al menos tres pozos y desarrollar la infraestructura necesaria para solucionar el desabasto de agua en todo el municipio.
- Es urgente el saneamiento del arroyo San Marcos para evitar problemas de salud.
- Se requiere mejorar los ingresos y la imagen urbana del centro y principales avenidas.

UBICACIÓN	NECESIDAD O PROBLEMAS	PROPUESTAS	SOLUCIONES
GRANADOS	PROBLEMÁTICA DE DRENAJE, AMPLIACION DE RED (APOYO CON MAQUINARIA) CALLE JUSTO SIERRA.	COMPLEMENTACION PARA REALIZAR OBRA DE AMPLIACION DE ENTRONQUE EN CALLE J.SIERRA Y CAMINO A LA CONEJA	COLOCACION DE 30ML DE TUBERIA SANITARIA EN CALLE J. SIERRA
ZARAGOZA	PAVIMENTACION DE LA CALLE, TIENE BACHES, MUCHA TIERRA	PAVIMENTO O ADOQUIN	
ALLENDE AV. CONALEP	PROBLEMA DE INUNDACION, EMPEDRADO Y BANQUETEO	BOCA DE TORMENTA, COLECTOR	
BELLAVISTA	DISTRIBUCION DE AGUA	GENERAR POZO DE ABSTO EN EL AREA DEL COLORADO, DISMINUYENDO GASTOS	
BELLAVISTA	NO EXISTE ATENCION DE ESPACIO DE VELACION. CALLE FCO. VILLA AL PANTEON	VELATORIO DELEGACIONAL, ARREGLAR PARA TENER UN NUEVO INGRESO	
ACATLAN CENTRO	FALTA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL COMO VIALIDADES Y ESTACIONAMIENTO PUBLICO	CREACION DE ESTACIONAMIENTO Y VIALIDADES QUE AYUDEN AL DESARROLLO ECONOMICO DE LA CABECERA MUNICIPAL	
EL PLAN	EL AGUA POTABLE NOS FALLA BASTANTE, SALE SUCIA Y HUELE MUCHO	SOLUCION CON LA TIERRA QUE SALE Y CHECAR EL MAL OLOR	
EL PLAN, ALLENDE	TOPES ENTRANDO AL PUEBLO	NADAMAS QUE LOS RECUERDEN ANTES	SEÑALAMIENTOS
CAMINO HIGUERAS	EMPEDRADO BASTANTE DESTRUIDO	RENOVAR EMPEDRADO Y BANQUETEO	
ACATLAN DE J. ZARAGOZA	TIERRA SUELTA QUE SE LEVANTA COMO POLVADERA Y LODASAL EN TIEMPO DE LLUVIAS	PAVIMENTAR LA CALLE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO	PAVIMENTAR LA CALLE
LA YERBABUENA	NO HAY EMPEDRADO, NO HAY JARDINES PUBLICOS	EMPEDRAR LA COLONIA EN GENERAL, INICIAR CON LAS LABORES DE ESPACION DE RECREACIÓN.	
BELLAVISTA JAL. COL. ROSENDO G. CASTRO	ALUMBRADO, EMPEDRADO, REPARACIÓN DE DRENAJES, AGUA, PROBLEMÁTICA VIAL	PODAR ARBOLES Y RETIRAR VEHICULOS DE CARGA PESADA.	
CALLE CIRUELOS, ACATLAN	FALTA DE EMPEDRADO	PAVIMENTO	
MUNICIPIO ACATLAN	REGULARIZACION DE PREDIOS	INVITAR A LAS PERSONAS A REGULARIZARSE Y EVITAR LA COMPRA DE TERRENOS IRREGULARES	UN MUNICIPIO ORDENADO Y MEJOR DISTRIBUIDO
ACATLAN	AREAS VERDES O DONACION INVADIDAS	RECUPERACION, IDENTIFICACION DE AREAS VERDES O DONACION	MAYORES AREAS VERDES (PARQUES, JARDINES) MEJOR NIVEL DE VIDA
HIGUERAS (CAMINO AL PLAN)	INEXISTENCIA DE DRENAJE POR LA CALLE	INSTALACION DEL DRENAJE	SOLICITAR A LOS HABITANTES EL APOYO ECONOMICO (PARTE PROPORCIONAL) PARA DAR CELERIDAD A LA OBRA E INVOLUCRAR A LA CIUDADANIA
HIGUERAS (CAMINO AL CERRITO)	COLINDANCIAS, TRAZO O CROQUIS DE LOS TERRENOS		
ACATLAN CLAVELLINAS	LA CALLE DEL RIO ESTA EN MAL ESTADO, SE ESTA HUNDIENDO	SE PARE EL DESGASTE QUE OCASIONA EL RICO CON UN MURO Y YA PODER ARREGLAR LA CALLE	
MUNICIPIO ACATLAN	FALTA DE SERVICIOS (AGUA, DRENAJE, CALLES)	NO OTORGAR SERVICIOS SIN SE ENCUENTRAN LOS PREDIOS REGULARIZADOS	MAYORES INGRESOS, MUNICIPIO REGULARIZADO Y MEJORAS EN LA URBANIZACION
CERRITO	COLOCAR TOPES POR CALLE ALLENDE Y QUE LAS CALLES SEAN DERECHAS, SIN QUE CONSTRUYAN EN LA CALLE	MULTAR A QUIENES INVADAN LA CALLE O BANQUETA	
CALLE GUADALUPE ZUNO, LA RESOLANA	SIN SERVICIO DE AGUA	HABILITAR EL TANQUE	LA CIUDADANIA CUENTE CON UN MEJOR SERVICIO Y EMPEZAR A REGISTRAR LAS TOMAS DE AGUA PORQUE VARIAS CASAS EN ESA CALLE NO PAGAN
CALLE ALDAMA, RESOLANA	INUNDACIONES EN TIEMPO DE LLUVIAS	REALIZAR ALCANTARILLAS O BOCAS DE TORMENTA	AGRADECIMIENTO DE LA CIUDADANIA

Problemática respecto a Buen Gobierno y administración pública:

- Se analizó detenidamente a plantilla laboral, detectando que no existía un departamento de recursos humanos y relaciones laborales, por lo que se presentaron problemas de falta de expedientes de personal, así como programas de estímulos a la productividad y evaluación del desempeño.
- Hasta ahora, la inexistencia de un plan de ordenamiento ecológico territorial y Atlas de riesgos del municipio.
- Carencia de un área para elaborar los proyectos y los expedientes técnicos que se requieren para gestionar recursos en la Federación y en el Estado para realizar la obras emblemáticas y necesarias que requiere Acatlán de Juárez para su desarrollo y progreso.
- La recaudación fiscal es baja, ya que no existe un sistema de cobranza robusto y eficiente.
- La falta de un padrón confiable de usuarios del Sistema de Agua y Catastro.

VI. Objetivos, Metas y Acciones

1. Desarrollo Económico

Objetivos y líneas de acción en materia de Desarrollo Económico

Los municipios tienen un papel relevante en materia de desarrollo económico, por lo que una de sus prioridades debe ser crear las condiciones para contribuir a la generación de riqueza, por lo que el objetivo del cuadrante es identificar las principales variables económicas que inciden en el desarrollo sostenido de los sectores del municipio, y llevar a cabo las acciones necesarias para su impulso, con énfasis en aquellos rubros que son prioridad para detonar el crecimiento económico, como son el empleo y el turismo, así como en los sectores agropecuario, industrial y comercial.

Dicho desarrollo debería efectuarse respetando y aprovechando las ventajas y vocaciones de las áreas ecofisiográficas del territorio Municipal.

Objetivos alineados con la Agenda XXI

1. Municipio innovador de alternativas económicas

Promover acciones que permitan el desarrollo de actividades económicas alternas, con base en los recursos disponibles y las potencialidades identificadas.

2. Municipio promotor de las vocaciones productivas

Identificar las principales actividades económicas del municipio para su adecuada promoción mediante la inversión y transferencia tecnológica al sector social.

3. Municipio responsable de promover el abasto de artículos básicos

Garantizar el abasto y acceso inmediato de artículos básicos para la población del municipio.

4. Municipio promotor de la capacitación para el empleo local

Garantizar la existencia de programas de capacitación para que la población que lo requiera tenga las herramientas suficientes para auto emplearse o fortalecer sus capacidades en su empleo.

5. Municipio promotor del turismo

Incentivar las actividades turísticas del municipio mediante programas, la atracción de inversiones y un adecuado marco regulatorio.

2.6. Municipio comunicado interna y externamente

Vincular las localidades del municipio con la cabecera municipal para facilitar las transacciones económicas entre éstas.

2.7. Municipio promotor del sector agropecuario

Fomentar el desarrollo de las actividades agropecuarias del municipio mediante la generación de programas y acciones específicas al sector.

2.8. Municipio promotor de la industria, el comercio y los servicios

Incentivar las actividades industriales, de comercio y servicios mediante la mejora regulatoria y programas propios de estos sectores.

Estrategia impulso a la actividad económica participativa del Municipio

Líneas de acción

- 1) Desarrollar un padrón de empresas y comercios ubicados en el Municipio.
- 2) Impulsar el negocio formal y la legalidad en todo el territorio de Acatlán
- 3) Impulsar la implementación de giros innovadores y/o nuevos o empresas locales.
- 4) Promover y gestionar la inversión para impulsar actividades económicas alternativas.
- 5) Impulsar programas, mecanismos y acciones que atiendan el vocacionamiento productivo del Municipio.
- 6) Desarrollar los programa de asistencia técnica y transferencia de tecnologías que los sectores productivos demanden para hacer más eficientes y productivos sus procesos.
- 7) Establecer programas permanentes de capacitación para el empleo local y para incluir a personas discapacitadas y tercera edad a actividades productivas.
- 8) Implementar el Plan de Desarrollo Rural que identifique e impulse los proyectos productivos, de tecnificación o reconversión para impactar en los ramos agrícola, forestal, ganadero y pesquero.
- 9) Gestionar la infraestructura urbana y rural necesarias para impulsar el desarrollo y e inversión en el municipio.
- 10) Establecer programas de trabajo incluyentes que aporten recursos concurrentes de la ciudadanía a través de mano de obra local.
- 11) Establecer las Guías turísticas y señalamientos turísticos.
- 12) Crear programas de capacitación para fortalecer la capacidad de producción, administración y comercialización de las micro, pequeñas y medianas empresas sobre todo aquellos talleres artesanales que son básicos para la economía municipal.

- 13) Promoción de la participación de la ciudadanía para que forme parte integral de estos programas de promoción económica y conozcan sus beneficios sobre la generación de empleos.
- 14) Mejoramiento de la atención a los Micro, Pequeños, Medianos y Grandes empresarios y en general a los inversionistas a través de ventanillas únicas y esquemas simplificados de atención y resolución de trámites: Mejora Regulatoria.
- 15) Incrementar y sanear los canales a la Presa de Hurtado para garantizar los esquemas tecnificados y productivos del municipio.

Líneas de Acción

Estrategia de capacitación e impulso empresarial.

Líneas de Acción

- 1) Crear programas de capacitación para fortalecer la capacidad de producción, administración y comercialización de las micro, pequeñas y medianas empresas sobre todo aquellos talleres artesanales que son básicos para la economía municipal.
- 2) Proporcionar información y asistencia a mipymes sobre instrumentos y esquemas de financiamiento disponibles en los organismos públicos de gobierno, como con instituciones privadas, nacionales y extranjeras.
- 3) Asegurar el convenio con el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) para fortalecer financieramente a las mipymes.
- 4) Participar en Ferias Regionales de Artesanías y otros productos que se fabrican en el municipio, para darlos a conocer e integrarlos al padrón de productores y a los programas de financiamiento y asesoría para sus empresas.
- 5) Promover vínculos con instituciones; gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de investigación, comercialización y financiamiento.
- 6) Formalizar relaciones con instituciones universitarias para que colaboren en la realización de proyectos de inversión para la obtención de financiamientos.
- 7) Elaborar un plan que promueva la integración de los diferentes sectores en la consolidación de la cadena productiva, para fortalecer el desarrollo de la actividad económica local.
- 8) Capacitación específica para garantizar que los empleados del rastro sean de Acatlán.
- 9) Controlar la extracción del agua para optimizar el recurso de acuerdo a las demandas de todos nuestros sectores productivos.
- 10) Fomentar y dar difusión a la fundación del municipio a su cultura, raíces y tradiciones. Hacer un museo digno del municipio.

Estrategia de Promoción a la inversión e instalación de empresas que apoyen la variedad de actividades productivas y que manejan giros innovadores.

Líneas de Acción

- 1) Promover la inversión en los diferentes sectores de la producción, para aprovechar todas las oportunidades de negocios que se generan en los mismos.
- 2) Identificar nuevos nichos de mercados, conjuntamente con la iniciativa privada, instituciones gubernamentales, educativas y asociaciones civiles.
- 3) Desarrollar conjuntamente con las empresas mipyes, nuevos productos y procesos productivos en coordinación con las instituciones educativas o universidades, Cámaras y
1) asociaciones empresariales.
- 4) Apoyar la instalación de empresas innovadoras para activar más el mercado local y generar más fuentes de empleo.
- 5) Fomentar la creación de empresas, mediante el enlace con los diferentes niveles de gobierno e instituciones financieras con los programas o proyectos que ellos manejan.
- 6) Crear mecanismo de vinculación entre el sector productivo de Acatlán con el sector comercial de estado y del país.
- 7) Actualizar los datos estadísticos para consolidar la información del municipio, y tenerla alcance de los inversionistas que deseen establecer una empresa o negocio en Acatlán de Juárez o sus delegaciones.
- 8) Impulsar la escritura de un libro alusivo al Municipio que ayude a atraer inversión extranjera.

Estrategia de promoción de la participación de la ciudadanía para que forme parte integral de estos programas de promoción económica y conozcan sus beneficios sobre la generación de empleos.

Líneas de Acción

- 1) Promover la colaboración participativa de la ciudadanía para el óptimo aprovechamiento de las potencialidades de desarrollo del municipio.
- 2) Buscar la cooperación de la población para facilitar la instalación y operación de nuevas empresas y giros comerciales.
- 3) Mantener informada a la ciudadanía las acciones que se realizan y de los beneficios que se ofrecen en los diferentes programas o proyectos.
- 4) Promover ante la iniciativa privada y la población en general, las oportunidades de negocios y empleo.

- 5) Crear un Módulo Municipal de Empleo para acercar los beneficios y las bondades de los programas estatales y nacionales a los trabajadores de Acatlán.
- 6) Promover la capacitación del sector laboral, para que tengan acceso a mejores empleos, más prestaciones y excelentes ingresos.
- 7) Impulsar con las empresas y comercios actuales en coordinación con el módulo de empleo, una bolsa de trabajo, para la colocación rápida y eficaz, de los desempleados del municipio y a su vez proveer a las empresas la mano de obra que ellos están requiriendo de acuerdo a sus necesidades.

Estrategia Mejoramiento de la atención a los Micro, Pequeños, Medianos y Grandes empresarios y en general a los inversionistas.

Líneas de Acción

- 1) Facilitar la información sobre financiamientos y servicios municipales disponibles.
- 2) Establecer una ventanilla única para agilizar los trámites para el otorgamiento de permisos y licencias municipales.
- 3) Informar en forma clara y sucinta los requisitos para abrir un nuevo negocio, así como agilizar y facilitar la tramitación de permisos y licencias para la operación de nuevas empresas.
- 4) Proporcionar información de los apoyos y cursos de capacitación que promueve el municipio.
- 5) Suministrar la información de los programas de apoyo que maneja el gobierno federal y el estado de Jalisco para proyectos de inversión.
- 6) Impulsar la creación de asociaciones de empresarios para fortalecer los sectores de la producción.
- 7) Crear una Ventanilla de Atención Única a empresas y comercios.

Estrategia de infraestructura para impulsar el Desarrollo Económico del Municipio

- 1) Desarrollar los proyectos de ampliación de accesos y construcción de carreteras necesarias para comunicar y detonar las pequeñas, medianas y grandes empresas en nuestro territorio.
- 2) Impulsar la construcción de un Centro de Negocios para atraer inversionistas del Centro Logístico y rastro TIF, aprovechando la ubicación estratégica de nuestro municipio.
- 3) Coadyuvar con las instancias privadas y gubernamentales pertinentes para impulsar la infraestructura hotelera, recreativa, hotelera y de salud necesarias para atraer inversionistas a nuestro municipio.
- 4) Prevenir la sobreexplotación del agua por actividades agrícolas, dejando poca agua para otras actividades económicas.

Estrategia Desarrollo de Infraestructura turística.

- 1) Fomentar y dar difusión a la fundación del municipio a su cultura, raíces y tradiciones.
- 2) Hacer un museo digno del municipio.
- 3) Conmemoraciones para restablecer la conciencia histórica.
- 4) Escribir un libro alusivo al Municipio.
- 5) Corredor gastronómico en la plaza los domingos.
- 6) Recorridos turísticos municipales.
- 7) Música ambiental.
- 8) Organización de puestos de acuerdo a requisitos de imagen urbana y sanitaria.
- 9) Publicidad y mapas del municipio.
- 10) Guías turísticas y señalamientos turísticos.
- 11) Atención a la calidad del agua que abastece a la presa de Hurtado.

Estrategia de empleo para discapacitados y adultos mayores

- 1) Capacitación en oficios acordes para personas discapacitadas. Inserción de discapacitados a actividades productivas.
- 2) Impulsar Cooperativas de trabajo o talleres.
- 3) Buscar Préstamos y/o financiamiento a fondo perdido para talleres y proyectos productivos locales.
- 4) Fomento al turismo realizando ferias temáticas.
- 5) Gestión de talleres de maquila de ropa.
- 6) Impulso de fuentes de trabajo en casa.

Líneas de Acción

- 1) Crear programas de capacitación para fortalecer la capacidad productiva.
- 2) Actualizar la información sobre instrumentos y esquemas de financiamiento disponibles en los organismos públicos de gobierno, como con instituciones privadas, nacionales y extranjeras. (SAGARPA, SEDESOL, SEDER, FUNDACION PRODUCE o LA MARIANA TRINITARIA, entre otras).
- 3) Promover los programas de apoyo al campo y al sector pesquero de parte de gobierno de la federación y el estado para fortalecer financieramente estas actividades.
- 4) Promover vínculos con instituciones; gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo acciones de investigación, en la implementación de nuevos modelos de producción así como el desarrollo de nuevos productos y sistemas de comercialización y financiamiento.
- 5) Impulsar la colaboración de instituciones universitarias o educativas en la conformación de proyectos productivos para aprovechar los financiamientos y programas gubernamentales.
- 6) Elaborar un plan que promueva la integración de cadenas productivas para dar factibilidad y confianza a las inversiones.
- 7) Creación de un esquema de comercialización que acerque a los agricultores, ganaderos y pescadores a los mercados municipales para la venta de sus productos.
- 8) Elaborar programas de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura rural en apoyo de las actividades agropecuarias y pesqueras.
- 9) Dar mantenimiento para conservar y rehabilitar permanentemente todos los caminos rurales y saca cosechas del municipio, en coordinación con el módulo de maquinaria del Gobierno del Estado.
- 10) Limpieza de carreteras que unen internamente la cabecera municipal con sus localidades rurales.
- 11) Apoyar con el módulo de maquinaria a sus centros de población para la limpieza y mantenimiento de sus calles.
- 12) Apoyar la construcción y mantenimiento de bordos y vados.
- 13) Dar capacitación y asesorías para el manejo de fertilizantes y sustancias químicas para el control de enfermedades y plagas.
- 14) Mejorar la infraestructura de los rastros y mercados municipales para que los productores de carne y del campo puedan hacer mejor uso de las instalaciones.

- 15) Mejorar el módulo de maquinaria municipal para brindar apoyo a los productores del campo.
- 16) Construir bebederos para el ganado.
- 17) Reparar y construir muelles o embarcaderos con entradas de agua, para facilitar el trabajo de los pescadores.
- 18) Apoyar el programa de limpieza de playas y coordinarse con ecología para la limpieza de la presa de Hurtado.

2. Desarrollo Social

Objetivos y líneas de acción en materia de Desarrollo Social

Aunado a las acciones que el municipio lleva a cabo para promover el desarrollo económico, éste no se puede vislumbrar si no se toman en consideración políticas encaminadas a promover la igualdad de las personas y al desarrollo de sus capacidades. Por lo anterior, este cuadrante tiene como objetivo el promover acciones que permitan el desarrollo equitativo de la sociedad, con énfasis en aquellos sectores de la población vulnerables, personas con discapacidad, niños, adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, grupos étnicos, personas con discapacidad, etc. Igualmente se busca que la población en general tenga acceso a los servicios básicos como educación, salud, agua potable, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos.

Objetivos sociales alineados a la agenda XXI:

1. Municipio responsable de la población socialmente en riesgo

Coordinar programas y acciones para la atención de grupos socialmente vulnerables a efecto de garantizar sus derechos y disminuir riesgos en materia de salud, seguridad pública y pobreza.

2. Municipio responsable del combate a la pobreza

Contribuir a la atención de la población en condiciones de pobreza mediante programas y acciones que los vinculen con las actividades productivas o fomenten sus capacidades.

3. Municipio promotor de la salud

Contribuir a la atención de la salud pública del municipio mediante programas para la disminución de los riesgos a la salud y actividades de difusión entre la población sobre salud reproductiva y nutrición.

4. Municipio promotor de la calidad educativa a nivel básico

Contribuir a la promoción de la educación básica de calidad mediante el mantenimiento de las instalaciones educativas, programas y acciones específicas del sector.

5. Municipio con vivienda digna

Promover la adquisición y mejora en las condiciones físicas de las viviendas del municipio.

6. Municipio promotor de la igualdad entre mujeres y hombres

Coordinar programas y acciones que promuevan el trato igualitario a mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de desarrollo, con base fundamentalmente en sus capacidades.

7. Municipio promotor del desarrollo de la juventud

Articular programas y políticas públicas para la atención de las necesidades específicas de los jóvenes con miras a la promoción de su desarrollo.

8. Municipio promotor del deporte y la recreación

Garantizar la disponibilidad de infraestructura y espacios para la realización de actividades deportivas y lúdicas, así como coordinar programas para la realización de actividades físicas y recreativas.

9. Municipio promotor de la cultura y el patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico

Preservar el patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico del municipio, así como la promoción de su patrimonio cultural y artístico.

10. Municipio formador de ciudadanía

Impulsar entre la población el ejercicio democrático, mediante la difusión de sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

11. Municipio prestador de servicios públicos

Garantizar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio.

Objetivo general: Impulsar el desarrollo humano para mejorar la Calidad de vida de todos los ciudadanos

Mejorar la calidad de vida de la población en general con acciones y políticas de combate a la pobreza para reducir los índices de marginación impulsando la participación de la población en programas que desarrollen sus capacidades, habilidades, aptitudes, actitudes y oportunidades de tal forma que puedan ser ellas quienes promuevan sus propios proyectos de crecimiento personal y construyan los medios para satisfacer sus necesidades, siendo el Gobierno Municipal facilitador para que éstos obtengan conocimientos útiles y tengan acceso a los recursos necesarios para tener un nivel de vida pleno, digno, creativo y saludable.

Estrategia: Fomentar la educación y la cultura como una herramienta indispensable para impulsar el desarrollo humano.

Líneas de Acción

- 1) Incrementar la captación de adultos y jóvenes que no terminaron sus estudios básicos, en el programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) y otros.
- 2) Apoyar los programas en las escuelas como “Escuela para Padres” y promover los derechos de los niños.

- 3) Coadyuvar con las asociaciones de padres de familia para incrementar el nivel académico de nuestros centros de educación.
- 4) Crear y acrecentar los programas de becas a las familias más necesitadas o en extrema pobreza para que sus hijos terminen su educación básica, como son Oportunidades (de la SEDESOL), Estímulos a la Educación Básica (Ramo 33) y otros de asociaciones civiles o particulares.
- 5) Colaborar en los programas para los niños y jóvenes con discapacidad o capacidades especiales apoyando el desarrollo de escuelas de educación especial.
- 6) Impulsar la modernización y el uso de las bibliotecas públicas y redes de internet a través de programas que estimulen el hábito de la lectura, a la investigación, talleres de literatura.
- 7) Impulsar en el municipio los programas "Escuela Sana" y "Escuelas de Calidad", de los gobiernos Federal y Estatal para el mejoramiento de las instalaciones educativas.
- 8) Crear programas para estimular y sensibilizar a la gente para que busquen en las artes elementos que desarrollen sus aptitudes y capacidades.
- 9) Implementar programas culturales en las colonias y delegaciones integrándolos a una dinámica formativa y de recreación como el programa Cultura para Todos y otros eventos especiales.
- 10) Promover expresiones artísticas en los espacios públicos más visitados y de mayor afluencia como plazas y parques, para que continuamente se realicen eventos y actividades para la sana convivencia.
- 11) Crear el Consejo de Cultura Municipal donde participen expertos en cultura y que sea el órgano encargado de discutir y orientar la política cultural del municipio.
- 12) Realizar un calendario anual de actividades culturales donde por lo menos cuatro eventos deban ser de buen nivel cultural o de espectáculo.
- 13) Promover a los artistas regionales mediante las exposiciones y galerías para divulgación de su obra.
- 14) Estimular un programa tendiente a rescatar y difundir la cultura e historia de nuestro municipio para dar identidad a nuestra gente.
- 15) Establecer campañas en escuelas y centros de población para asistencia psicológica preventiva, trabajo social y asistencia nutricional.
- 16) Llevar eventos a todas las delegaciones sobre violencia intrafamiliar.
- 17) Llevar a todas las Delegaciones el programa de CE-MUJER.

- 18) Implementar pláticas y talleres sobre igualdad entre hombres y mujeres y sobre convivencia familiar.

Estrategia: Promover la cultura de la medicina preventiva así como los buenos hábitos alimenticios para mejorar la salud de la población.

Líneas de Acción:

- 1) Impulsar la afiliación de todos los ciudadanos del municipio a un servicio de salud público o privado.
- 2) Intensificar las campañas y jornadas de medicina preventiva.
- 3) Impulsar cursos sobre la salud y la alimentación.
- 4) Concienciar a los habitantes del municipio sobre la importancia de participar en las campañas de la Secretaría de Salud como, Patio Limpio, Descacharizaciones, de Vacunación, saneamiento de depósitos de agua para combatir el problema del dengue y muchas enfermedades.
- 5) Promover e incrementar la adquisición de seguros populares a todas aquellas personas que no sean derechohabientes del Seguro Social, ISSSTE u otros.
- 6) Crear programas y fomentar la participación ciudadana en el auto cuidado personal y de sus familias mediante pláticas en materia de salud, nutrición e higiene.
- 7) Gestionar programas gratuitos de estudios médicos y de laboratorio a las mujeres de escasos recursos para prevenir y detectar enfermedades comunes que pueden causar su muerte a temprana edad, como son cáncer cérvico uterino, cáncer de mama, diabetes, colesterol e hipertensión, entre otros.
- 8) Difundir información sobre la prevención de la drogadicción y embarazos no deseados entre la juventud.
- 9) Dar seguimiento de atención psicológica a las víctimas de la violencia intrafamiliar o abuso sexual y para su sana y rápida incorporación a la sociedad.
- 10) Impulsar de manera prioritaria el mejoramiento de los hábitos alimenticios como la principal acción para prevenir enfermedades.
- 11) Impulsar el abasto y el número de beneficiarios del programa Leche Liconsa de la SEDESOL para familias de escasos recursos y asegurar una mejor nutrición a nuestros niños, adultos mayores y personas con discapacidades.
- 12) Incrementar la presencia e impacto del programa de desayunos escolares del DIF para fortalecer la dieta de niñas y niños en edad escolar para contribuir a su pleno desarrollo.

- 13) Impulsar el programa de Comedores Asistenciales para adultos mayores, y continuar con el programa 10-14 de alimentación para niños de escasos recursos, para que continúen su educación y la entrega de despensas a familias de escasos recursos.
- 14) Mejorar la atención por parte del centro de salud, mejorar tiempos de respuesta y calidad en la atención médica. Incluir un esquema de atención Integral Odontológica.
- 15) Comisionar al menos a un médico por la tarde a Valencia para darle atención médica. Impulsar esquemas de planificación familiar y métodos preventivos de embarazo y enfermedades.

Estrategia: Desarrollo de programas de asistencia social y cursos de capacitación que fomenten la unidad familiar y reduzcan los problemas que se originan por la desintegración familiar.

Líneas de Acción:

- 1) Promover acciones que disminuyan la desigualdad de las mujeres en condición y posición respecto a los hombres.
- 2) Realizar campañas para sensibilizar a la población sobre los derechos de las mujeres y desarrollar relaciones armónicas y democráticas en la familia para contribuir con la equidad de género.
- 3) establecer campañas para dar a conocer los derechos de los niños y jóvenes para vigilar y cuidar la integridad física y mental de los mismos.
- 4) Impulsar la vinculación y coordinación de instituciones de gobierno, educativas y asociaciones civiles para que colaboren en la solución de problemas de integración familiar.
- 5) Capacitar y orientar a las personas con capacidades diferentes y a sus familias para su pronta incorporación a la vida laboral y social.
- 6) Promover campañas ante la sociedad para concienciar sobre el respeto e integración de las personas con capacidades diferentes a la vida social y productiva.
- 7) Realizar campañas de concientización y respeto por los adultos mayores, para que se integren cabalmente al núcleo familiar y social.
- 8) Impulsar la educación sexual y planificación en centros de educación y población en general. El Municipio debe tener una participación más proactiva respecto a este problema. Incrementar las oportunidades de empleo para mujeres jóvenes.

Programas que el área social impulsara:

PENSION PARA ADULTOS MAYORES:

Los requisitos para incorporarse al programa son:

- Tener 65 años cumplidos
- No estar pensionado o jubilado

Su apoyo lo reciben cada bimestre y este llegará de \$1050.00 pesos. El pago se hace en efectivo y probablemente se empiece a realizar con tarjeta bancaria.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS:

Contar con estudio técnico o proyecto ejecutivo.

Sistemas para la provisión del agua, obras de saneamiento; incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios o similares, caminos rurales, baños, piso firme, letrinas, fosas sépticas, etc.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO:

Se dará preferencia a los hogares que tengan integrantes menores de 5 años y mujeres embarazadas o periodo de lactancia.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES:

Es para la gente de bajos recursos, y los provee con los siguientes apoyos: alimentario, salud, becas, útiles y apoyo para adultos mayores y para el consumo energético.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL:

PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES:

Este programa dará prioridad a las personas, familias y localidades que se determinen como población objetivo. Las localidades seleccionadas para invertir en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.

Todos los apoyos serán aprobados por el COVAM.

El COVAM estará integrado con igual número de representantes, con voz y voto, de cada uno de los aportantes a fin de garantizar la transparencia y equilibrio de la toma de decisiones.

El COVAM será presidido por el Delegado federal de la Sedesol en la entidad Federativa.

Aportaciones: Federal 25%, Estatal 25%, Municipio y migrantes 50%.

Becas Educativas 3x1, depende de cuánto dispongan para cada becario, primaria, secundaria, media superior y superior.

COVAM (Consejo de Validación Municipal).

p.d. PRESIDENTE DE LOS MIGRANTES

PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA:

Ser madre soltera y estar interesada en el programa. Tener hijos e hijas en estado de orfandad materna de 6 y hasta 23 años de edad. Estar inscrito en el Sistema Educativo Nacional.

UNA COMPUTADORA POR FAMILIA

El estado aporta un subsidio de 1000, el proveedor da un descuento del 10% sobre precio de lista y el beneficiario aporta el resto según el costo del equipo que eligió. Estas aportaciones pueden variar.

PROGRAMA VIVE INCLUYENTE

Se destinan apoyos en especie, a todas aquellas personas que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual y/o auditiva así mismo se apoya hasta con un 30% del monto presupuestal asignado al programa para complementar proyectos municipales que benefician directamente a la población con discapacidad que promuevan la inclusión a una vida más digna y con mayores oportunidades de desarrollo personal.

PROGRAMA A CLASES CON VIVE

Apoyar a la economía familiar mediante la entrega de un paquete de útiles escolares a estudiantes de escasos recursos, preferentemente de secundaria, así como abatir el rezago educativo y disminuir la deserción escolar en el Estado de Jalisco.

PROGRAMA BECA LLEGA

Es un programa de aportación estatal.

PROGRAMA MEJORA TU CASA:

Es un programa en el cual se tiene aportación Estatal, municipal y Beneficiario. Los tipos de apoyos que se dan son:

- Piso firme
- Paquete de almacenamiento de agua, individuales por vivienda o de forma comunitaria
- Sistemas de sanitarios que no tengan drenaje o letrina.
- Habilitación de techos
- Plantas eléctricas solares, donde no se cuente con energía eléctrica
- Artículos para personas con discapacidad.

Se puede proporcionar hasta tres tipos de apoyo a un mismo beneficiario.

Estrategia: Ampliar los programas deportivos y recreativos para estimular el desarrollo de las habilidades y actitudes de los jóvenes y de la población en general para el mejor aprovechamiento del tiempo de ocio y reducir problemas sociales.

Líneas de Acción

- 1) Crear programas para la promoción de la cultura física, deporte y recreación que involucre a la cabecera municipal, colonias y delegaciones.
- 2) Fomentar la instalación de escuelas deportivas.
- 3) Apoyar atletas del municipio destacados para su superación y participación en competencias.
- 4) Promover actividades deportivas y recreativas para personas con discapacidad y adultos mayores.
- 5) Impulsar en coordinación con autoridades educativas la práctica del deporte en conjunto para que participen en ligas y clubes para que los estudiantes se inicien en las prácticas deportivas.
- 6) Elaborar un calendario anual de actividades deportivas y recreativas para que participen los ciudadanos en general.
- 7) Promover eventos deportivos regionales, estatales o nacionales para que sean un atractivo turístico más, en beneficio de los visitantes y pobladores.
- 8) Fomentar, con eventos deportivos, la convivencia sana entre pobladores y visitantes los fines de semana y días festivos.

- 9) Establecer una Unidad Deportiva estratégicamente localizada con instalaciones multifuncionales para dar cabida a los equipos y deportes de alta competitividad que ya existen en el municipio y para ofrecer alternativas a los niños y jóvenes en general.
- 10) Hacer valer la autoridad y atribuciones del municipio para entregar a la gente sus espacios públicos. Regresar al pueblo de Acatlán este espacio público que no le pertenece a una sola persona que se lo ha apropiado.
- 11) Establecer programas, torneos y atraer entrenadores en actividades deportivas para mujeres.

3. Medio Ambiente

Objetivos y líneas de acción en materia de Medio Ambiente

El desarrollo económico y social no se pueden alcanzar sin tomar en cuenta a los recursos naturales del municipio, cabe recordar que éstos no son inagotables, por lo que se requiere de su cuidado y uso racional, por lo cual, el objetivo del cuadrante es identificar las acciones que lleva a cabo el municipio para el cuidado y atención de sus recursos naturales, como son el agua y su tratamiento, el aire, las áreas verdes, la flora y la fauna; así como el grado de cumplimiento de las normas estatales y federales que existen en la materia.

Objetivos alineados con la Agenda XXI:

1. Municipio cuidadoso del aire

Conocer y aplicar la legislación existente en materia del cuidado del aire, que procure la regulación de las fuentes de emisión de contaminantes.

2. Municipio limpio y responsable de sus residuos

Garantizar la disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio con base en la normatividad vigente.

3. Municipio cuidadoso de su imagen

Promover el cuidado de la imagen urbana del municipio con base en la normatividad vigente.

4. Municipio promotor de la conservación de sus recursos naturales

Instrumentar acciones dirigidas a la conservación de los recursos naturales existentes en el municipio de acuerdo a las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

5. Municipio territorialmente ordenado

Impulsar el ordenamiento territorial del municipio, que considere las dimensiones ecológica, social, económica y urbana, con base en la normatividad vigente.

6. Municipio promotor del cuidado del agua

Promover el cuidado del agua mediante realización de acciones coordinadas con los órdenes de gobierno estatal y federal en materia de conservación de aguas superficiales y subterráneas, así como en el tratamiento de las aguas de desecho y residuales.

7. Municipio promotor del cuidado del suelo

Conocer y aplicar la legislación existente en materia del cuidado del suelo, que contemple los problemas de erosión y contaminación.

8. Municipio promotor de la educación ambiental

Conocer y operar los programas vigentes en materia de educación ambiental.

Objetivo General

Impulsar un sistema integral de gestión ambiental mediante: la protección ambiental, ordenamiento ecológico, manejo adecuado de los recursos naturales del municipio, prevención y control de la contaminación municipal, reglamentación ambiental municipal y de educación ambiental.

Estrategia: Crear un Plan de Ordenamiento Ecológico Municipal el cual defina los usos específicos del suelo y sus actividades para desarrollar en estas áreas de una manera sustentable

Líneas de Acción

- 1) Elaborar un Plan de Ordenamiento Ecológico Municipal
- 2) Actualizar el reglamento ambiental Municipal de acuerdo a un ordenamiento ecológico para equilibrar las zonas de crecimiento urbano e industriales con áreas productivas.
- 3) Establecer la normatividad ambiental en todos los esquemas de desarrollo urbano, industrial o de desarrollo en el Municipio.
- 4) Impulsar un programa de reforestación para la presa de Hurtado, con el fin de frenar el azolve de la misma.
- 5) Elaborar un Atlas de Riesgos del Municipio.
- 6). Restringir las construcciones en áreas vulnerables a riesgos, áreas productivas y de conservación mediante la elaboración de un Atlas de Riesgos y vocacionamiento de suelo.
- 7) Elaborar y Realizar estudios y programas de saneamiento de los cauces que alimentan la Presa de Hurtado.
- 8) En coordinación con autoridades ambientales y de protección al ambiente estatales y federales. Gestionar con los Municipios de Tala y Tlajomulco de Zúñiga el tratamiento de sus aguas residuales para frenar la contaminación de la Presa de Hurtado.
- 9) Gestionar la restauración ecológica de la Presa de Hurtado y prevenir la invasión por asentamientos irregulares y establecer un reglamento que equilibre el crecimiento urbano.
- 10) Invitar a los especialistas de Universidades y tecnológicos a fortalecer los programas de educación e investigación del municipio.

Estrategia: Crear una agenda ecológica ambiental para promover el desarrollo Sustentable del Municipio.

Líneas de Acción

- 1) integrar la participación Sociedad-Gobierno en compromisos específicos, sobre medio natural y transformado “la ciudad” para trabajar en los programas previstos como el Programa Quiérello Limpio.
- 2) Programa de educación ambiental y separación de residuos sólidos “Reciclable” dirigido a todas las escuelas del municipio, el cual consiste implementar la cultura de la separación de los residuos sólidos, y crear una sociedad más comprometida con su entorno.
- 3) Gestión para el aprovechamiento integral del Relleno Sanitario.
- 4) Celebrar el día internacional del Medio Ambiente mediante una semana Cultural-Ambiental de conferencias y talleres sobre reciclaje, con un marco de festividad de música, teatro, danza, pintura, cartel, con el tema alusivo a la protección del ambiente.
- 5) Aplicar programas permanentes de sensibilización (información) en temas como ahorro de agua, energía eléctrica,
- 11) Integrar la participación ciudadana, mediante un programa de capacitación para difundir la educación ambiental en los barrios y/o colonias.
- 12) Habilitar y preservar el Cerro de la Cruz en Acatlán de Juárez como parque-mirador
- 13) Promover el Desarrollo Sustentable, mediante actividades eco turístico: corredores ecológicos-senderos para bicicletas en la sierra.
- 14) Emitir opiniones técnicas especializadas en impacto ambiental como requisito para la autorización de licencias para aquellos giros que impliquen riesgos a la salud.
- 15) Impulsar la creación de proyectos eco-turísticos que ofrezcan alternativas productivas a los propietarios de los recursos naturales a fin de conservar y regenerar zonas de importancia biológica.
- 16) Impulsar la Composta Municipal de residuos orgánicos para la producción de humus.
- 17) Desarrollar programas de trabajo para el vertedero municipal que incluyan perspectivas de aprovechamiento y reciclaje de residuos así como nuevos sitios potenciales.
- 18) Proponer la instalación de un incinerador para el tratamiento de desechos peligrosos.
- 19) Establecer un esquema de cultura y separación de la basura, así como el equipo, infraestructura, personal y vehículos necesarios para ello. Desarrollar un esquema de cobro por tirar o acumular basura en vías y espacios públicos.

- 20) Desarrollar un programa de control de fauna en espacios públicos y/o privados en zonas urbanas de acuerdo a la legislación vigente.

Estrategia: uso sustentable de los recursos naturales del Municipio

- 1) Impulsar los proyectos de perforación/concesión de agua necesarios para garantizar el abastecimiento de agua en delegaciones como Miravalle y Bellavista.
- 2) Adquirir la infraestructura necesaria para impulsar un programa de poda de arbolado peligroso en el Municipio, priorizando aquel que represente un riesgo para la ciudadanía y la infraestructura.
- 3) Reparación y actualización de las redes hidráulicas del municipio. Impulsar la cultura del agua en el Municipio.
- 4) Impulsar con gobierno federal y estatal un estudio topográfico y técnico para el aprovechamiento racional del agua en todo el Municipio: manantiales, excedentes procedentes de los Molinos, aguas residuales, etc.

4. Desarrollo Urbano

Objetivo General

Ser un municipio promotor del territorio ordenado, con una zonificación acorde a los reglamentos vigentes y con cambios de usos de suelo de centros de población acordes a la vocación del suelo.

El Plan de Desarrollo Urbano habrá de asegurarse que existan reservas de población equilibradas con los entornos naturales y rurales estableciendo por tanto las restricciones necesarias sobre dichas áreas productivas, naturales, definición de áreas de riesgo así como áreas de protección a la fisonomía urbana. Además de proyectar y mejorar la imagen urbana, mediante mejoras a la estructura y equipamiento urbano, a la estructura vial (vialidades principales, vialidades colectoras, calles peatonales y señalización, etc.), cerciorándose de que el municipio cuente con las vías de telecomunicaciones necesarias, además de la infraestructura terrestre que lo comunique internamente con todas sus comunidades y externamente con todo el estado y el país.

Proyectos Estratégicos de mediano y largo plazo para hacer competitivo al Municipio

OBRA	BENEFICIARIOS	
	DIRECTOS	INDIRECTOS
Planta de tratamiento para aguas residuales tipo facultativa sin producción de lodos orgánicos, cumple con la norma NOM ECOL 003, con capacidad de 16 ls ZONA CENTRO	9,200.00	2,760.00
Planta de tratamiento para aguas residuales tipo facultativa sin producción de lodos orgánicos, cumple con la norma NOM ECOL 003, con capacidad de 16 ls DELEGACION BELLAVISTA	9,200.00	2,760.00
Planta de tratamiento para aguas residuales tipo facultativa sin producción de lodos orgánicos, cumple con la norma NOM ECOL 003, con capacidad de 11 ls	6,525.00	1,957.50
Planta de tratamiento para aguas residuales tipo facultativa sin producción de lodos orgánicos, cumple con la norma NOM ECOL 003, con capacidad de 8 ls	4,625.00	1,387.50
Planta de tratamiento para aguas residuales tipo facultativa sin producción de lodos orgánicos, cumple con la norma NOM ECOL 003, con capacidad de 6 ls	3,450.00	1,035.00
Centro deportivo municipal	23,350.00	7,005.00
Parque ecológico incluye andadores, servicios, iluminación, baños y zonas de esparcimiento	23,350.00	7,005.00
Carretera Bellavista - San Isidro Mazatepec, ancho de vía 7.50 con balizamiento y obras de drenaje	14,350.00	23,250.00
Ingreso a población de Bellavista, ampliación a cuatro carriles incluye camellones, iluminación y ornamentación.	7,900.00	2,370.00
Terminación y equipamiento de Hospital de primer contacto	23,350.00	7,005.00
Mercado Municipal	23,350.00	7,005.00
Nodo Vial, ingreso a cabecera municipal, incluye puente para paso a desnivel.	15,450.00	4,635.00
Unidad deportiva en DELEGACIÓN Bellavista	7,650.00	2,295.00

Proyectos de inversión estratégicos.

CODIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	BENEFICIADOS
015_AJ	SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE	MUNICIPIO EN GENERAL	23,350
016_AJ	SISTEMA INTEGRAL DE COLECTORES	MUNICIPIO EN GENERAL	23,350
017_AJ	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	MUNICIPIO EN GENERAL	23,350
001_AJ	MODERNIZACION DE CARRETERA CON AMPLIACION DE ACOTAMIENTOS Y RE ENCARPETADO,	BELLAVISTA	7,900
008_AJ	UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL	ACATLÁN CENTRO	23,350
002_AJ	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA BELLAVISTA A SAN ISIDRO MAZATEPEC	BELLAVISTA Y SAN PEDRO VALENCIA	14,350
011_AJ	MERCADO MUNICIPAL	ACATLÁN CENTRO	23,350
003_AJ	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS TIPO FACULTATIVAS	MUNICIPIO EN GENERAL	28,000
004_AJ	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN VALNECIA	SAN PEDRO VALENCIA	1,500
005_AJ	TERMINAR EL HOSPITAL PRIMER CONTACTO	ACATLÁN CENTRO	23,350
006_AJ	NODO VIAL MATA DE TULE EN CIRCUITO SUR PONIENTE A CABECERA MUNICIPAL	ACATLÁN CENTRO	15,450
007_AJ	REABILITACIÓN DE PARQUE ECOLOGICO	ACATLÁN CENTRO	23,350
009_AJ	UNIDAD DEPORTIVA DELEGACIÓN BELLAVISTA	BELLAVISTA	7,650
010_AJ	REHABILITACION DE CINTA ASFALTICA	MUNICIPIO EN GENERAL	23,350
012_AJ	COLECTOR ALDAMA	RESOLANA	3,300
013_AJ	MODERNIZACIÓN DE LA CALLE AGUA ZARCA	AGUA ZARCA (ACATLÁN CENTRO)	10,461
014_AJ	REHABILITACION DE CAMINO TIZAPANITO	EL PLAN	23,350

Estrategia: Mejorar la imagen urbana, desarrollando proyectos para el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento urbano de todo el municipio.

Líneas de Acción: Obras específicas para mejorar la calidad de vida de los acatlenses.

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	CALLE	REFERENCIA
RESOLANA	RED GENRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	DIVERSAS	CAMBIO DE LINEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN REDES OBSOLETAS
RESOLANA	RED GENERAL DE SISTEMA DE DENAJE Y ALCANTARILLADO	DIVERSAS	CAMBIO DE LINEAS EN MAL ESTADO Y LAS DE MAYOR PROBLEMA EN LA LOCALIDAD
MIRAVALLE	SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE	DIVERSAS	CAMBIO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE REDES OBSOLETAS O DAÑADAS
EL PLAN	SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE	DIVERSAS	CAMBIO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE REDES OBSOLETAS O DAÑADAS
EL PLAN	SISTEMA DE RED DE DRENAJES	DIVERSAS	CAMBIO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE REDES OBSOLETAS O DAÑADAS
PIEDRA GACHAS Y COLECTIVO	SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE	DIVERSAS	GENERAR NUEVAS REDES DE ABASTECIMEINTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
BELLAVISTA	RESCATE DE AREAS DE CESION	DIVERSAS	RESCATAR Y DELIMITAR AREAS DE DONACION MUNICIPAL
BELLAVISTA	SISTEMA DE AGUA POTABLE	DIVERSAS	GENERAR UNA MEJOR DISTRIBUCION DEL AGUA
BELLAVISTA	SISTEMA DE RED DE DRENAJES	DIVERSAS	CAMBIO, REPARACION, AMPLIACION Y MEJORAMENITO DE REDES SANITARIAS
RESOLANA	REMODELACION DEL EDIFICIO DE LA DELAGACION	PLAZA PRINCIPAL	REMODELACION DEL EDIFICIO DE LA DELEGACION
MIRAVALLE	INGRESO NORTE MIRAVALLE	AV. MIRAVALLE	DESDE LA CARR. GDL-B NAV HASTA C. MADERO
MIRAVALLE	AMPLIACION DE INGRESO ORIENTE	EL RETIRO	INGRESO DEL MONUMENTO
MIRAVALLE	REMODELACION DE PARQUE	JUÁREZ ESQ. AV. MIRAVALLE	PARQUESITO UNDIDO
MIRAVALLE	ANDADOR ONCE PUEBLOS	CALLEJO ONCE PUEBLOS	CALLEJON ONCE PUEBLOS
EL PLAN	INGRESO NORTE	MORELOS	DE LA GLORIETA HASTA LA C. J. JESUS ROMERO
EL PLAN	REMODELACION DE PLAZA PRINCIPAL	CENTRO	PLAZA PRINCIPAL

EL PLAN	CONSTRUCCION DE PORTALES CON LOCALES COMERCIALES Y BAÑOS PUBLICOS	DEMETRIO MORA	PLAZA PRINCIPAL
EL PLAN	CIRCUITO VIAL	CALLES HIDALGO, MADERO, ZAPATA, NIÑOS HEROES Y JOSEFA ORTIZ	GENERAR UN CIRCUITO VIAL EN CALLES DE MAL ESTADO
LOS POZOS	SISTEMA DE AGUA POTABLE	DIVERSAS	CAMBIO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE REDES OBSOLETAS O DAÑADAS
EL PLAN	CAMINO A TIZAPANITO O 3 PUERTAS	CAMINO A TIZAPANITO	DESDE CONALEP HASTA LA VIRGENCITA
LOMITA	BANQUETEADO	DIVERSAS	GENERAR UNA BUENA CIRCULACION PEATONAL EN CALLES DE MAYOR TRANSITO
LOMA DE LA SANTA CRUZ	BANQUETEADO	DIVERSAS	GENERAR UNA BUENA CIRCULACION PEATONAL EN CALLES DE MAYOR TRANSITO
GRANADOS	REPARACION Y BAQCHEO	DIVERSAS	ACONDICIONAR CALLES EXISTENTES
BELLAVISTA	INGRESO SUR BELLAVISTA	AV DEL TRABAJO	DE LA CARR. GDL- B NAV HASTA EL TOPE
BELLAVISTA-VALENCIA	CIRCUITO VALENCIA- BELLAVISTA	CAMINO A VALENCIA	DEL INGENIO A INGRESO A VALENCIA
BELLAVISTA	VELATORIO	COLONIA COLONOS	ESPACIOS CERCANOS AL PANTEON Y AL CENTRO
BELLAVISTA	AUDITORIO	ARCOS	CERCANO AL DIF DE BELLAVISTA
BELLAVISTA	PARQUE AMIGOS	ENRIQUE RIOS	COLONIA FIDEL VELAZQUEZ
LA RESOLANA- EL PLAN	CANAL MAGDALENA	C. ZACARIAS NAVARRO	DEL CAMINO LAS HIGUERAS HASTA LA ANTIGUA CARR. A BARRA DE NAVIDAD
BELLAVISTA	SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	DIVERSAS	CAMBIO Y AMPLIACION EN LUMINARIAS
VALENCIA	SISTEMAS DE RED DE DRENAJE	DIVERSAS	REDES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO
LOS POZOS	UNIDAD DEPORTIVA	UNIDAD DEPORTIVA	REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA
VALENCIA	CIRCUITO VIAL	DIVERSAS	ACONDICIONAR CALLES EXISTENTES
BELLAVISTA	SISTEMA VIAL	DIVERSAS	ACONDICIONAR CALLES EXISTENTES
BELLAVISTA	BAQUETEOS Y ANDADORES	COLONIA HATO	HATO
VALENCIA	IMAGEN URBANA	UNIDAD DEPORTIVA	ADQUIRIR Y EQUIPAR LA UNIDAD DEPORTIVA
LOS POZOS	INGRESO A LA LOCALIDAD	CARRERETERA A LOS POZOS	DE ENTRONQUE CARR ACATLAN- CD GUZMAN HASTA AUTOPISTA
BELLAVISTA	ACONDICIONAMIENTO DE CALLE FCO. VILLA	PROLONGACION FCO VILLA	DE COLONIA LOS COLONOS HASTA PANTEON
ACATLAN	MERCADO MUNICIPAL	AREA DE SERVICIOS	ACONDICIONAMIENTO DE UN NUEVO MERCADO MUNICIPAL
MUNICIPIO GENERAL	EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	ACATLAN	CORREDOR DE SERVICIOS
MUNICIPIO GENERAL	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	CENTRO	UNIDAD ADMO Y DE SERVICIOS
MUNICIPIO GENERAL	PANTEONES MUNICIPALES	GENERAL	CAMBIO DE ANDADORES Y CAPILLAS DE DESCANSO
MUNICIPIO GENERAL	RESCATE DE AREAS DE CESION	GENERAL	CIRCULAR Y DELIMITAR AREAS DE DONACION MUNICIPAL
MUNICIPIO GENERAL	UNIDADES DEPORTIVAS	GENERAL	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EN RESOLANA, EL PLAN, MIRAVALLE, ACATLAN Y OTRAS
MUNICIPIO GENERAL	PARQUE ECOTURISTICO	GENERAL	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE ECOLOGICO

MUNICIPIO GENERAL	IMAGEN URBANA	GENERAL	GENERAR IDENTIDAD EN CENTRO DE POBLACION
ACATLAN	REMODELACION DE AUDITORIO MPAL	GENERAL	BAÑOS, SALA DE BAILE, SALA DE PROYECCION Y ESTACIONAMIENTO
ACATLAN	ESTACIONAMIENTO PUBLICO	CERCAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	GENERAR UNA CIUDAD ADMINISTRATIVA MPAL
ACATLAN	CASA DE CULTURA Y MUSEO DEL LA CIUDAD	ACATLAN	GENERAR UN NUEVO ESPACIO PARA LA CULTURA
RESOLANA	REHABILITACION DEL CAMINO REAL	C. JUAREZ	DEL FARALLON HASTA PIEDRA GACHA
ACATLAN	PASEO DEL RIO	PASEO DEL RIO	REMODELACION DE ANDADORES Y REDES DE SISTEMAS
MUNICIPIO GENERAL	CIRCUITO RECREATIVO MUNICIPAL	LINEA VERDE	GENERAR UN CIRCUITO DONDE EXISTAN DIVERSOS PINTOS RECREATIVOS Y CONFOMRE UNA INTERCOMUNICACION ENTRES SI.
ACATLAN-GRANADOS	INGRESO SUR ACATLAN-ZACOALCO	JUSTO SIERRA	DEL ENTRONQUE 3 AL CAMINO LAS HIGUERAS
ACATLAN-MIRAVALLE	INGRESO NORTE ACATLAN- MIRAVALLE	LÓPEZ MATEOS	ENTRONQUE 1 CON CARR. GDL- BARRA DE NAV. HASTA LA TABERNA
ACATLAN- EL PLAN	INGRESO PONIENTE ACATLAN-VILLA CORONA	CARRETERA ANTIGUA GDL- BARRA NAVIDAD	DE LA CRUZ EN LA RESOLANA HASTA ENTRONQUE 3 CARR. GDL-BARRA NAV.
ACATLAN-EL PLAN	CIRCUITO HIGUERAS	CAMINO HIGUERAS	DE LA LICONSA HASTA CANAL MAGDALENA
GRANADOS-EL PLAN	CIRCUITO LA CONEJA	CAMINO LA CONEJA Y PASEO DE LOS CIRUELOS	DEL ENTRONQUE CON C. JUSTO SIERRA HATAS CANAL MAGDALENA
LOMITA -ACATLAN	ZARAGOZA	C. ZARAGOZA	DE INDEPENDENCIA HASTA LAS ALBERQUITAS
AGUA ZARCA- LOMITA	AGUA ZARCA	CONSTITUCION-AGUA ZARCA	DESDE ZARAGOZA HASTA CARR- ACATLAN- CD GUZMAN
ACATLAN- LOMA DE LA STA. CRUZ	INDEPENDENCIA	C. INDEPENDENCIA	DESDE LA RECAUDADORA HASTA EL PANTEON
ACATLAN	CUAUHTEMOC-CUITLAHUAC	C. CUAUHTEMOC-CUITLAHUAC	DE LA TABERNA HASTA LA CRUZ
ACATLAN	NUÑEZ MORQUECHO	C. NUÑEZ MORQUECHO	DEL FARO HASTA CAMINO HIGUERAS
RESOLANA	INGRESOS RESOLANA	C. ALDAMA Y PROLONGACION GOZALEZ GALLO	DE LA CRUZ HATSA LA SECUNDARIA DENTRO DE LA LOCALIDAD
RESOLANA	CIRCUITO VIAL	CALLES HIDALGO, LAZARO CARDENAS, AVILA CAMACHO, ZAPATA Y CARRANZA	UN CIRUCITO VIAL DONDE SE GENERE MEJOR FLUJO VEHICULAR Y BUENA IMAGEN URBANA
MUNICIPIO GENERAL	EDIFICIO DE OBRAS PUBLICAS	ACATLAN	CORREDOR INSTITUCIONAL

Estrategia: Sistema de ubicación segura de empresas de acuerdo a giro de actividad económica.

Línea de acción

Desarrollar una tabla de compatibilidad de empresas para que los permisos de establecimiento de empresas en el Municipio, incluyendo Centro Logístico, sean compatibles y no representen riesgos entre sí.

Tabla de compatibilidad industrial.

TIPO DE INDUSTRIA		I1											I1			
TABLA DE COMPATIBILIDAD INDUSTRIAL		ALU		BAP		TAL		TAL		TAL		TAL		TEX		
Clave Uso Particular	Clave Giro	Mantenciones caseras de		Imprentas, editoriales e industria conexa		Talleres para reparaciones domésticas y artículos del hogar		Talleres Semi Industriales o de apoyo a la industria		Talleres Semi Industriales o de apoyo a la industria		Video y Cultural		Textil		
		Cacao, Chocolate y artículos de Confitería	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano	Parafarmería	Producto Edición Grabados Imprentas	Reparaciones de aparatos y utensilios domésticos	Piedras y Arenas	Talleres Semi Industriales o de apoyo a la industria	Herrnía y Varos	Video y productos de video						
USO PARTICULAR		GIROS		HABITACIONAL		HABITACIONAL		HABITACIONAL		HABITACIONAL		HABITACIONAL		HABITACIONAL		
Clave Uso Particular	Clave Giro	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
ALU	Mantenciones caseras de	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
		7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
		9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
BAP	Imprentas, editoriales e industria conexa	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
		6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
		7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
		9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
TAL	Talleres Semi Industriales o de apoyo a la industria	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
		6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
		7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
		8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
		9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	

5. Buen Gobierno

Objetivos y líneas de acción

Con el fin de impulsar un buen gobierno y esquemas de certificación, este importante componente se alinea con la Agenda desde lo Local de acuerdo a los siguientes objetivos fundamentales:

Desarrollo institucional para un buen gobierno

1. Municipio responsable de su administración financiera.

Incentivar la autonomía financiera que le permita una sana administración de sus ingresos y gastos. Los ingresos propios crecen en términos reales y hay un sistema integrado de planificación financiera.

2. Municipio responsable de la seguridad pública.

Contribuir a la atención de la problemática de la seguridad pública, con base en la capacitación y equipamiento de los elementos de seguridad pública municipales.

3. Municipio promotor de la protección civil.

Coordinar la protección civil municipal que garantice la atención inmediata a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

4. Municipio jurídicamente ordenado.

Contar con la reglamentación básica, que esté vigente, y se actualice periódicamente.

5. Municipio con vigencia del estado de derecho.

Garantizar a la población el acceso a las instancias de procuración de justicia así como los mecanismos de control de la legalidad.

6. Municipio transparente.

Garantizar el acceso a la población a la información pública generada por el gobierno municipal.

7. Municipio promotor de la participación ciudadana.

Promover la participación ciudadana mediante mecanismos de consulta relacionados con las acciones de gobierno.

8. Municipio asociado y vinculado.

Desarrollar acciones de coordinación y vinculación con otros órdenes de gobierno, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada u otros para impulsar programas y acciones que beneficien al municipio.

9. Municipio planeado y organizado.

Contar con un sistema de planeación y evaluación, a partir del Plan Municipal de Desarrollo, con base en una adecuada estructura organizacional y clima laboral.

10. Municipio promotor de la profesionalización de sus funcionarios.

Establecer un mecanismo que garantice la profesionalización de los funcionarios públicos municipales, que contemple la contratación, la capacitación, la evaluación, la promoción y reconocimiento, con base en criterios de igualdad y no discriminación.

11. Municipio tecnificado y con internet.

Hacer uso de las tecnologías informáticas para prestar servicios automatizados a la población.

Objetivo General

Lograr un correcto control de los egresos e ingresos y ejercicio del Gasto Público, mediante sistemas efectivos que nos permitan recaudar más, para proporcionar los recursos necesarios para las acciones de Gobierno.

Objetivo Estratégico:

Coadyuvar con las instancias pertinentes para llevar a nivel de decreto el mapa que establece los límites territoriales reconocidos por el Municipio de Acatlán de Juárez y su población.

Estrategia Impulsar programas fiscales que permitan generar recursos económicos para el municipio y canalizarlos hacia acciones estratégicas.

Líneas de Acción

- 1) Ejercer las facultades atribuidas al municipio en materia de ingresos, así como las que esté en condiciones de asumir.
- 2) Capacitar y mejorar el equipo de oficina buscando aprovechar los avances tecnológicos,
- 3) Capacitar al personal en tareas administrativas.
- 4) Actualizar los padrones de contribuyentes, de morosos y usuarios de los bienes municipales.
- 5) Creación de un sistema de cobranza donde se le informe al contribuyente de la importancia de estar al corriente en sus pagos, ya que con estos ingresos se realizan las obras de desarrollo.
- 6) Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aplicar las sanciones fiscales o administrativas concernientes

Estrategias: Crear mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales y federales para captar mayores recursos y así incrementar las obras públicas

Líneas de Acción

- 1) Identificar programas federales y estatales que ofrezcan recursos acordes a las necesidades de la sociedad e incrementar su nivel de vida.
- 2) Gestionar ante las dependencias federales como SEDESOL, SAGARPA, SECTUR, etc. la implementación o ampliación de los programas que estas dependencias manejan (Hábitat, Iniciativa Ciudadana 3x1, Mejoramiento de la imagen Urbana, LICONSA, Pueblos Mágicos, Oportunidades, etc.) solicitar al gobierno del estado y a la Secretaría de Planeación así como el COPLADEREG, la inclusión de nuestro municipio en los proyectos estratégicos del Estado.
- 3) Solicitar al Gobierno Estatal la realización de proyectos de obras y vialidades.
- 4) Solicitar a las dependencias estatales la inclusión de Acatlán de Juárez en sus programas como: Pase, Piso firme, etc.

Estrategia Incrementar la recaudación ofreciendo acciones que faciliten los trámites y pagos oportunos a los contribuyentes.

Líneas de Acción

- 1) Desarrollar un programa que permita vigilar la correcta y oportuna recaudación a través del cobro de impuestos, derechos, licencias, multas, etc.
- 2) Actualizar las tablas de la Ley de Ingresos.
- 3) Llevar a cabo acciones que tiendan a elevar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, a través de programas de estímulos y dándolo a conocer en campañas de difusión y accesoria a los contribuyentes.

Estrategia Creación de un sistema para el control administrativo de los recursos que se ejercen por dependencia a fin de garantizar el óptimo y transparente manejo de los recursos municipales.

Líneas de Acción

- 1) Habilitar almacenes y un sistema de compras para el control de los insumos, así como hacer compras por volumen y así reducir costos.
- 2) Realizar arqueos y auditorías periódicamente a las dependencias y direcciones que manejen recursos.
- 3) A través de Contraloría, hacer visitas de inspección y vigilancia a las obras y servicios del Gobierno Municipal de Acatlán de Juárez.
- 4) Proporcionar asesoría técnica a las dependencias para que realicen sus funciones administrativas y manejo de recursos de una manera eficiente.

- 5) Vigilar que los recursos federales estatales y municipales se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos.
- 6) Combatir la corrupción y transparentar la gestión pública.
- 7) Impulsar los valores éticos en todos los funcionarios del Ayuntamiento.
- 8) Mejorar la gestión pública municipal, simplificar y automatizar procesos, desconcentrar funciones y, en general, llevar a cabo las acciones que sean necesarias a fin de erradicar la corrupción.

Política y buen gobierno

Estructura Orgánica del Gobierno Municipal

Actualmente la estructura de la Administración Municipal se puede calificar de funcional y adecuada, ya que anteriormente se caracterizaba como una estructura centralizada lo que implicaba que las demandas de la población no fueran atendidas oportunamente y con resultados óptimos, por ende el municipio debe estar a la altura que los cambios sociales, económicos y culturales que se dan de manera local, regional y global, así el municipio se encontrara con la posibilidad de insertarse a los procesos globales que cada día son más dinámicos y complejos.

Manual de Funciones.

Una de las tareas primordiales de este gobierno es la de llevar a cabo una buena administración, con una estructura organizada y funcional, así como dar bienestar a las necesidades sociales, económicas y ambientales, es por ello la perseverante necesidad de delimitar las funciones y obligaciones de las personas que estarán a cargo de cada una de las Dependencias que integran el Gobierno Municipal, de acuerdo a lo estipulado por las Leyes y reglamentos aplicables en la materia. Por ello, es que definimos en seguida las funciones y obligaciones de los funcionarios públicos, las cuales son:

Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del Municipio con las siguientes responsabilidades:

- I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de éstas emanen, el presente Reglamento y reglamentos y disposiciones de orden federal, estatal y Municipal.
- II. Conducir las relaciones del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal con los Poderes de la Federación, del Estado y con los otros ayuntamientos de la entidad.
- III. Ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento de forma apegada a la ley.
- IV. Planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales.

V. Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades de la administración pública Municipal.

VI. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, sus programas anuales de obras y servicios públicos, y vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la administración Municipal.

VII. Supervisar la elaboración, ejecución, control, evaluación y revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los programas de ordenamiento ecológico local, de los planes y programas que se deriven de los mismos y de la determinación de usos, destinos y reservas, procurando exista congruencia entre esos mismos programas y planes, con el Plan Municipal de Desarrollo y los diversos programas y planes regionales, estatales y nacionales de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico aplicables en su territorio; y

VIII. Realizar la publicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de los centros de población, los programas de ordenamiento ecológico local, los planes parciales de desarrollo urbano, los planes parciales de urbanización y los planes parciales de urbanización que regulen y autoricen acciones intermunicipales en las cuales participe el Ayuntamiento; así como de las modificaciones de estos programas, planes o de la zonificación; y promover su inscripción en el Registro Público de la Propiedad;

IX. Ordenar la promulgación y publicación de los ordenamientos, reglamentos, planes, programas, acuerdos y demás disposiciones administrativas de la observancia general y obligatoria del Ayuntamiento, que deben regir en el Municipio y vigilando de la aplicación de las sanciones que correspondan.

X. Promover la organización y participación de la ciudadanía y vecinal en los programas de desarrollo Municipal.

XI. Convocar al Ayuntamiento a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, de acuerdo con lo que establece este Reglamento.

XII. Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, del estado que guarda la administración Municipal y del avance de los programas.

XIII. Constituir el Comité de Planeación Municipal y presidir su funcionamiento.

XIV. Vigilar la correcta administración del patrimonio Municipal.

XV. Cuidar del orden y de la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas.

XVI. Cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio.

XVII. Estar atento a las labores que realizan los demás servidores públicos y de la administración pública Municipal, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento cuando la gravedad del caso lo amerite, de las faltas u omisiones que advierta.

XVIII. Imponer a los servidores públicos municipales, las correcciones disciplinarias que fijen los ordenamientos respectivos, con motivo de las faltas y responsabilidades administrativas en que incurran en el desempeño de sus funciones. El Presidente

Municipal, al llevar los procedimientos disciplinarios, debe respetar la garantía de audiencia y puede delegar esta facultad al servidor público que instruya.

XIX. Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, en la fecha que se fijó con la oportunidad necesaria y hacerlo saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general.

XX. Comunicar al Ayuntamiento cuando pretenda ausentarse del Municipio por más de una semana y hasta por quince días consecutivos, por otra parte cuando se dé este caso, el Ayuntamiento definirá quién se hará cargo del despacho. Cuando la ausencia exceda de este término, debe solicitar la autorización correspondiente al Ayuntamiento.

XXI. Solicitar informes diarios a la Hacienda Pública Municipal, para tener noticia detallada de las multas que impusiere y vigilar que en ningún caso, omita esa dependencia expedir recibo de los pagos que se efectúen, pudiendo delegar esta facultad al servidor público correspondiente.

XXII. Vigilar que el destino y monto de los caudales municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y de la correcta recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás ingresos propios del Municipio.

XXIII. Abstenerse de ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento contrarios a derecho. En tal caso, deberá de informar al mismo en la próxima sesión para que éste lo reconsidere.

XXIV. Visitar con periodicidad las delegaciones, poblaciones y colonias del Municipio.

XXV. Previa autorización del Ayuntamiento, firmar en forma conjunta con el Secretario General, las iniciativas de ley o de decreto que se presenten al Congreso del Estado.

XXVI. Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía.

XXVII. Las demás que establezcan las Constituciones federal, estatal, este Reglamento y demás leyes y reglamentos.

El Presidente Municipal tiene las siguientes facultades:

I. Tomar parte con voz y voto en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento. En caso de empate, tiene voto de calidad.

II. Presidir los actos oficiales a que concurra o delegar esa representación.

III. Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo con este Reglamento.

IV. Tomar la protesta a los servidores públicos del Ayuntamiento.

V. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos de los funcionarios encargados de la Secretaría General, de la Hacienda Pública Municipal y de la Contraloría.

VI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás ordenamientos legales.

Son obligaciones de los regidores:

I. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y dar cuenta en las mismas de los asuntos que correspondan a sus comisiones.

II. Presidir por lo menos una comisión.

III. Asistir a las reuniones de trabajo del Ayuntamiento.

IV. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones y presentar un informe en sesión de Ayuntamiento.

V. Acatar en todo momento las decisiones del Ayuntamiento.

VI. Asistir a las oficinas del Gobierno Municipal y del Ayuntamiento en el horario que con respecto a sus comisiones acuerde para la debida atención de sus asuntos.

VII. Es obligación de los Regidores, poner en conocimiento del Ayuntamiento, las omisiones o irregularidades que adviertan de la administración pública Municipal, a fin de que se tomen los acuerdos correspondientes.

VIII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás ordenamientos legales.

IX. Apoyar a las áreas técnicas adscritas a sus comisiones para que estas cuenten con las herramientas necesarias de trabajo y consigan alcanzar sus metas.

Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos del presente Instrumento de planeación.

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios públicos municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones.

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias.

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia Municipal, la prestación de servicios públicos o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos.

V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento.

VI. Visitar periódicamente las delegaciones, agencias y colonias del Municipio, realizándolas gestiones que sean de su competencia, para conocer los problemas y proponer soluciones.

VII. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, planes y programas establecidos.

VIII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás ordenamientos legales.

Son obligaciones del Síndico:

I. Acatar las ordenanzas del Ayuntamiento.

II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento.

III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.

IV. Revisar y enterar al Ayuntamiento, la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados.

V. Cuidar que la recaudación de los impuestos y la aplicación de los gastos hayan cumplido los requisitos legales conforme a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos respectivo.

VI. Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que realicen el Presidente Municipal y la Hacienda Pública Municipal.

VII. Dar cuenta al Presidente Municipal, sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que manejen fondos públicos.

VIII. Hacer del conocimiento del Ayuntamiento, respecto a los manejos de la Hacienda y el Patrimonio Municipal.

IX. Cuidar de la Hacienda y Patrimonio Municipal y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos.

X. Vigilar que se presente al Congreso del Estado, en tiempo y forma, la cuenta pública de gasto anual aprobada por el Ayuntamiento.

XI. Promover la regularización de la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia.

XII. Las demás que establezcan las constituciones Federal, Estatal y demás ordenamientos.

XIII. Participar con derecho a voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento, con las excepciones que marca este Reglamento.

XIV. Presentar iniciativa de ordenamientos municipales, en los términos del presente Reglamento.

XV. Solicitar se cite a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento.

XVI. Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Hacienda Pública Municipal, por parte de la Contraloría.

XVII. Participar en las comisiones cuando se trate de resoluciones o dictámenes que afecten los intereses jurídicos, fiscales y de gasto público del Municipio.

XVIII. Apoyarse en los servidores públicos municipales necesarios para cumplir su función.

XIX. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal, y demás ordenamientos.

Los jueces municipales conocerán de las conductas que presuntamente constituyen faltas o infracciones a las disposiciones normativas municipales e impondrán las sanciones que correspondan mediante un procedimiento breve y simple que determine la existencia de la infracción y la probable responsabilidad del infractor, mismo que en caso de flagrancia se reducirá a una audiencia que se celebrará dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión de la falta o de la detención del presunto infractor, en la que se le oirá y recibirán las pruebas que ofrezca para desvirtuar la acusación, y en los demás casos el procedimiento se reducirá al ofrecimiento de pruebas dentro de un plazo de 5 días hábiles y de 15 días hábiles para su recepción, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo admisorio de la denuncia o queja, luego de lo cual se dictará resolución en los términos del artículo 125 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado, la que podrá notificarse en forma personal o por correo certificado.

Son atribuciones de los jueces municipales:

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal.

II. Intervenir en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades, con el fin de avenir a las partes.

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones.

IV. Expedir constancias únicamente sobre los hechos asentados en los libros de registro del juzgado o de las actuaciones administrativas, cuando lo solicite quien tenga interés legítimo.

V. Conocer y resolver acerca de las controversias de los particulares entre sí, derivadas de los actos y resoluciones de las autoridades municipales, en la aplicación de los ordenamientos municipales.

VI. Concluir administrativamente las labores del juzgado Municipal, para lo cual, el personal del mismo estará bajo su mando.

VII. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

Las delegaciones municipales son órganos desconcentrados, dotados de facultades político administrativas previstas en este Reglamento, para atender en su ámbito territorial asuntos propios del Municipio.

Son obligaciones de los delegados municipales:

I. Cumplir y hacer cumplir las leyes federales, locales, el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos, acuerdos del Ayuntamiento y demás disposiciones de carácter administrativo municipales.

II. Cuidar dentro de su jurisdicción, el orden, la seguridad de las personas y sus bienes.

III. Promover ante el Ayuntamiento, la construcción de obras públicas de interés social, así como disponer de las medidas necesarias para la conservación y mejoras de los bienes públicos o privados del Ayuntamiento.

IV. Gestionar ante el Ayuntamiento, el mantenimiento de las avenidas, calles, calzadas, parques, jardines y áreas de esparcimiento ubicadas en su jurisdicción.

V. Rendir mensualmente a la Hacienda Pública Municipal, las cuentas relacionadas con el movimiento de fondos de la delegación.

VI. Levantar el censo de contribuyentes municipales, enviarlo a la Hacienda Pública Municipal y a las dependencias que deban llevar su registro, de sus respectivas jurisdicciones.

VII. Informar al Presidente Municipal, respecto a los asuntos propios de la delegación.

VIII. Colaborar en las campañas de educación, salud, protección civil y en los procesos electorales.

IX. Cumplir y hacer cumplir con las disposiciones sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del estado.

X. Visitar las colonias, barrios y poblados dentro de su jurisdicción; atender las quejas ciudadanas y derivarlas al Ayuntamiento y a las dependencias del Gobierno Municipal para su conocimiento y resolución.

XI. Prestar los servicios públicos y trámites de la Administración Pública Municipal.

XII. Ordenar la aprehensión de los presuntos delincuentes en caso de flagrante delito, ponerlos sin demora ante los ministerios públicos federal o estatal, según la competencia.
XIII. Enterar a la Hacienda Pública Municipal, sobre el cobro de las sanciones administrativas, así como el pago de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos que se hagan a favor del Ayuntamiento cuando no haya un representante de la Hacienda Pública Municipal, así como expedir recibos foliados y llevar registro de los mismos.

XIV. Las demás obligaciones que por acuerdo del Ayuntamiento deba ejecutar.

Son facultades de los delegados municipales:

I. Poner a disposición de los jueces municipales, a las personas detenidas en flagrancia por presuntas infracciones.

II. Ejecutar las sanciones que impongan los jueces municipales.

III. Desempeñar las funciones de encargado del Registro Civil dentro del ámbito territorial de su delegación cuando no exista encargado.

IV. Representar al Ayuntamiento y al Presidente Municipal en los poblados de la territorialidad de la delegación.

V. Estar al pendiente de los servidores públicos que estén a su mando.

VI. Las demás que le otorgue el Ayuntamiento mediante acuerdo.

VII. Las demás contenidas en los ordenamientos y reglamentos municipales.

El titular de la Secretaría General tendrá siguientes atribuciones:

I. Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del Municipio.

II. Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de la reglamentación interior de la administración Municipal.

III. Vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho.

IV. Fomentar la participación ciudadana en los programas de obras y servicios públicos municipales.

V. Administrar y tener bajo su cuidado el archivo del Ayuntamiento y el archivo histórico Municipal.

VI. Coordinar las acciones de las delegaciones municipales y agentes municipales.

VII. Expedir certificaciones de la documentación existente en el Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.

VIII. Certificar los libros de condominios.

IX. Expedir constancias de residencia, identificaciones y comprobantes de domicilio a las personas que lo requieran, con la documentación adecuada.

- X. Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal.
- XI. Acordar directamente con el Presidente Municipal los asuntos de su competencia.
- XII. Citar con cuarenta y ocho horas de anticipación y por escrito a las sesiones del Ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal y acudir a ellas con derecho a voz, pero sin voto.
- XIII. Formular las actas de sesiones del Ayuntamiento y asentarlas en los libros correspondientes.
- XIV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento e informar oportunamente de ello, al Presidente Municipal.
- XV. Auxiliar en las audiencias públicas al Presidente Municipal.
- XVI. Coordinar las funciones de los titulares de las dependencias administrativas.
- XVII. Refrendar con su firma las iniciativas de ley o decreto, ordenamientos, reglamentos interiores, documentos, correspondencia, acuerdos y comunicaciones del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en su caso.
- XVIII. Proponer el nombramiento o remoción de los servidores públicos de la Secretaría General.
- XIX. Dar cuenta al Presidente Municipal de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Gobierno Municipal.
- XX. asistir a los regidores para el correcto desarrollo del proceso de acuerdos y dictámenes edilicios.
- XXI. Informar al Ayuntamiento los antecedentes necesarios para acordar el trámite y despacho de los asuntos que se traten.
- XXII. Elaborar programas de trabajo administrativo conforme los acuerdos del Ayuntamiento.
- XXIII. Coordinar las funciones del Registro Civil en el Municipio.
- XXIV. Conforme al convenio de colaboración, coordinar las funciones de la oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- XXV. Elaboración de Convocatorias y formar parte como Vocal Técnico del Consejo Municipal de Giros Restringidos, sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, teniendo voz en las reuniones del mismo.
- XXVI. Elaborar su programa anual de trabajo.
- XXVII. Las demás que le señale este Reglamento, el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos de la administración Municipal y las demás disposiciones legales relativas.

Son Atribuciones de la unidad Municipal de Protección Civil.

I. Vigilar que los propietarios o administradores de edificaciones con afluencia masiva de personas, cumplan con las disposiciones en materia de protección civil.

II. Inspeccionar que en las edificaciones públicas y privadas se coloquen en lugares visibles, señales e instructivos de las zonas de seguridad para caso de emergencia.

III. Supervisar y vigilar que las empresas comerciales, industriales y de servicio, así como las instituciones públicas cuenten con un sistema de prevención y protección adecuado a las actividades que realicen, y que efectúen programas de capacitación a su personal en materia de protección civil.

IV. Proponer al Síndico, la elaboración de convenios con los Gobiernos Estatal y Municipales para apoyar los objetivos y finalidades de los Sistemas Federal, Estatal y Municipal de Protección Civil.

V. Coordinar proyectos con los municipios aledaños, para desarrollar las acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de alto riesgo, siniestro o desastre.

VI. Realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, señales y uso de equipos de seguridad personal para la protección civil.

VII. Vigilar que las obras de urbanización y edificación que se autoricen, se proyecten, ejecuten y operen conforme a las normas de prevención.

VIII. Brindar asesoría e información a las asociaciones de vecinos, para integrar unidades internas y elaborar programas específicos de protección civil, a fin de realizar diversas acciones de prevención y auxilio en las colonias, barrios y unidades habitacionales.

IX. Elaborar información y difundir los programas de protección civil en centros escolares y otros lugares públicos y de reunión de la comunidad.

X. Participar como instancia de coordinación entre los sectores público y privado en materia de protección civil, haciendo del conocimiento de la Secretaría General los acuerdos y demás actividades que lleve a cabo en esta materia.

XI. Supervisar y vigilar que las empresas industriales y de servicios cuenten con un sistema de prevención y protección adecuado a las actividades que realicen.

XII. Integrar un banco de información sobre desastres ocurridos en las zonas de riesgo en Acatlán de Juárez, de acuerdo a estudios en la materia.

XIII. Auxiliar e informar sobre los servicios médico-asistenciales a la población en caso de emergencia originada por desastres o accidentes mayores.

XIV. Evaluar en coordinación con las dependencias y organismos especializados, los daños en casos de desastre o emergencia.

XV. Preparar un inventario de recursos humanos y materiales disponibles para efectuar movilizaciones en caso de emergencia.

XVI. Elaborar su programa anual de trabajo.

XVII. Las demás que determine el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Secretario General y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia

Son facultades de la Oficialía del Registro Civil

I. Hacer constar los actos constitutivos o modificativos y extintivos del estado civil de las personas.

II. Expedir copias certificadas de las actas y de los documentos existentes en los archivos del Registro Civil.

III. Cuidar que las actas y los actos del Registro Civil se efectúen debidamente

IV. Coordinar con la dirección estatal del Registro Civil cursos de capacitación a fin de lograr optimizar los recursos humanos y materiales con que se cuenta.

V. Proponer al Secretario general la celebración de convenios en materia de Registro Civil con autoridades federales y estatales.

VI. Elaborar su programa anual de trabajo.

VII. Las demás que determine el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Secretario General del Gobierno Municipal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en esta materia.

Son Atribuciones del Departamento Jurídico:

I. Revisar los trámites administrativos relativos a las solicitudes de subdivisión y fusión de terrenos.

II. Intervenir en la enajenación, comodato, arrendamiento y demás contratos relacionados con inmuebles de propiedad Municipal, así como en las asignaciones de los locales de los mercados municipales

III. Intervenir en los actos jurídicos por los que se adquieran inmuebles que formarán parte del patrimonio Municipal.

IV. Elaborar los contratos de concesión de bienes y servicios municipales.

V. Llevar a cabo las acciones que le indique el Síndico del Ayuntamiento, la tramitación de las denuncias y querellas penales, de los incidentes de devolución y de otorgamiento del perdón, así como para la defensa de los intereses municipales en los órdenes civil, administrativo, agrario, laboral y Constitucional.

VI. Tramitar o sustanciar los recursos administrativos en materia Municipal.

VII. Proponer los informes que con motivo de quejas en materia de Derechos Humanos deban rendir los servidores públicos municipales

VIII. asistir, realizar y despachar los informes previos y justificados que deban rendir los funcionarios públicos en su carácter de autoridades responsables en los diversos juicios de amparo en materia penal, civil y administrativa.

IX. Dictar los acuerdos, realizar las notificaciones, desahogar las probanzas y proyectar las resoluciones que correspondan en los diversos procedimientos administrativos en materia de desarrollo urbano, fiscal, laboral, de comercio, de infracciones a los reglamentos y en general de todo acto administrativo emitido por las autoridades municipales que afecte los intereses de los administrados.

X. Denunciar administrativamente a los servidores públicos que impidan o entorpezcan el trabajo de la contraloría, ante sus superiores jerárquicos, conforme lo prevé la Ley en materia de responsabilidades.

XI. A propuesta de la contraloría, iniciar en contra de servidores públicos el procedimiento de rendición de cuentas conforme lo prevé este reglamento.

XII. Confeccionar o revisar los contratos, acuerdos y convenios que celebre el Ayuntamiento con los diversos órdenes de Gobierno o con los particulares en calidad de sujeto de derecho privado, procurando en todo momento la mayor ventaja y utilidad social.

XIII. Prestar Asesoría constante a las diversas dependencias del Gobierno Municipal.

XIV. Colaborar en la creación, reformas y revisión de los reglamentos y demás ordenamientos municipales.

XV. Elaborar su programa anual de trabajo.

XVI. Las demás que le determine, el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Síndico y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

La Contraloría tiene las siguientes funciones:

I. Programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación Municipal para verificar la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública Municipal; proponer recomendaciones para el mejoramiento operacional de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública Municipal.

II. Ordenar y practicar auditorías internas y operacionales a dependencias, organismos y entidades municipales a instancias del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, de la Hacienda Pública Municipal, o por iniciativa propia, para verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas y promover la eficiencia de sus operaciones y el apego a las normas legales y reglamentarias aplicables.

III. Auditar las cuentas públicas del Ayuntamiento y entidades municipales continua y simultáneamente durante el ejercicio fiscal que corresponda.

IV. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados al Municipio se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos.

V. Vigilar y comprobar el debido funcionamiento de sistemas de registro y contabilidad, la contratación y pago de personal, la contratación de servicios, de obra pública, de adquisiciones, de arrendamientos; la conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;

VI. El manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública Municipal.

VII. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores o contratistas establecidas en los contratos respectivos. Vigilar los ingresos y el correcto ejercicio del gasto público

VIII. Participar en la entrega y recepción a que se refiere este Reglamento.

IX. Auxiliar al Ayuntamiento en la revisión de los informes financieros mensuales, semestrales y anuales de la Hacienda Pública Municipal, y verificar que se rindan oportunamente y en forma debida al Congreso del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda.

X. Requerir a las dependencias, organismos y entidades competentes, la documentación e información necesarias para el ejercicio de sus facultades;

XI. Verificar que la Hacienda Pública Municipal y las entidades municipales observen y apliquen los criterios, manuales y reglamentos de auditoría y cuenta pública que al efecto expida el Congreso del Estado.

XII. Examinar las nóminas, recibos y documentos de pago que expida la Hacienda Pública Municipal.

XIII. Practicar visitas periódicas de inspección a la Hacienda Pública Municipal o a las entidades municipales, así como levantar las actas respectivas

XIV. Vigilar y evaluar las aportaciones y los subsidios otorgados a las entidades y a particulares con fines sociales, así como verificar si su aplicación es acorde a los mismos.

XV. Solicitar a la Dirección del Jurídico, inicie procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos que entorpezcan el procedimiento de auditoría o no proporcionen la documentación y aclaraciones que se hayan solicitado.

XVI. Iniciar ante la Dirección del Jurídico, el procedimiento administrativo de rendición de cuentas a que se refiere este Reglamento.

XVII. Solicitar los informes necesarios a personas físicas o jurídicas, respecto a las relaciones financieras o contractuales del Ayuntamiento y sus entidades, para verificar que los egresos bajo estos rubros sean los correctos o la prestación de bienes o servicios sean los adecuados.

XVIII. Proporcionar asesoría técnica a las dependencias y organismos municipales en materia de organización, métodos, procedimientos y controles para una mejor eficiencia operacional.

XIX. Recomendar las medidas preventivas y correctivas en materia de cuenta pública a la

Hacienda Pública Municipal.

XX. Emitir opiniones en los proyectos que se presenten relativos a sistemas de contabilidad y control en materia presupuestaria, administración de recursos humanos, materiales y financieros, contratación de deuda y manejo de fondos y valores.

XXI. Instrumentar y operar un sistema de información computarizada que le permita contar con los indicadores que señalen el avance en la gestión administrativa y financiera del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.

XXII. Informar periódicamente los resultados de sus actividades al Presidente Municipal y al Ayuntamiento.

XXIII. Informar al Síndico Municipal de la presunta comisión de delitos de los que tenga conocimiento, así como de las infracciones administrativas cometidas por los servidores públicos.

XXIV. Conservar en su archivo, los papeles de trabajo que respaldan las revisiones efectuadas, así como los documentos inherentes a su actividad.

XXV. Verificar que las dependencias que tengan funciones de recaudación, se ajusten a las Leyes Hacendarias correspondientes.

XXVI. Supervisar que todo ingreso y erogación estén debidamente autorizados, comprobados y justificados.

XXVII. Vigilar que el inventario de bienes del Gobierno Municipal y sus entidades, se encuentren actualizados y estén registrados.

XXVIII. Auxiliar en la revisión del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio cuya elaboración estará a cargo de la Hacienda Pública Municipal.

XXIX. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con sus declaraciones patrimoniales.

XXX. Procurar la coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado y la Contraloría del Gobierno del Estado, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

XXXI. Auxiliar a la Comisión de Hacienda en el cumplimiento de sus funciones.

XXXII. Instaurar el procedimiento administrativo de responsabilidad de servidores públicos municipales e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad a la ley de la materia.

XXXIII. Establecer las bases generales del servicio profesional de carrera en control, vigilancia y evaluación para los servidores públicos adscritos a dicha dependencia.

XXXIV. Elaborar su programa anual de trabajo.

XXXV. Las demás funciones que le señale el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos, las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter Municipal.

Son Atribuciones de la Oficialía Mayor Administrativa

- I. Mantener relaciones armónicas con los servidores públicos y sus representantes sindicales, en un ambiente laboral digno, respetuoso y positivo.
- II. Sustanciar el procedimiento laboral administrativo, previsto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos aplicables en la materia, cuando un servidor público Municipal incurra en alguna de las causales que amerite sanción.
- III. Establecer las políticas del Ayuntamiento en materia de administración de recursos humanos y verificar su estricta observancia y cumplimiento.
- IV. Apoyar a las áreas operativas en la implementación de programas que fomenten eficiencia y productividad, respetando los derechos laborales de los servidores públicos municipales.
- V. Expedir criterios y establecer las acciones pertinentes en materia de administración de recursos financieros, para el otorgamiento de remuneraciones a los servidores públicos municipales.
- VI. Ordenar la instrumentación y ejecución de programas de capacitación y desarrollo integral del personal, así como la supervisión de los mismos.
- VII. Establecer programas que tiendan a mejorar el bienestar de los servidores públicos municipales y de sus familias.
- VIII. Atender los requerimientos de personal que le hagan las diversas dependencias y en su caso, autorizar la contratación que propongan.
- IX. Establecer y mantener una bolsa de trabajo debidamente clasificada y actualizada, con el objeto de cubrir las necesidades de las dependencias del Gobierno Municipal.
- X. Instrumentar los procedimientos, políticas y normas de operación que ayuden a una mejor y más eficiente administración del personal.
- XI. Recibir y dar trámite a los diversos movimientos de personal que se presenten y verificar que se ajusten a las normas y políticas establecidas.
- XII. Controlar las remuneraciones del personal, así como el registro de las modificaciones a las mismas.
- XIII. Acordar con el Presidente Municipal, las condiciones laborales de aplicación general a los servidores públicos del Gobierno Municipal.
- XIV. Establecer mecanismos para que las prestaciones que deben recibir los servidores públicos municipales sean proporcionadas con celeridad y sin demoras.
- XV. Proporcionar a los servidores públicos municipales la seguridad social, en los términos de ley.

XVI. Expedir las credenciales oficiales de identificación de los servidores públicos del Ayuntamiento.

XVII. Elaborar su programa anual de trabajo.

XVIII. Coordinar la implementación del servicio civil de carrera en la administración pública Municipal.

XIX. Coordinar la prestación del servicio social de los egresados de las diferentes instituciones de educación media y superior que sean asignados al Gobierno Municipal.

XX. Autorizar las compatibilidades de los servidores públicos para que puedan desempeñar más de un empleo conforme a las leyes.

XXI. Verificar la información sobre los estudios académicos de los servidores públicos que requieran título o grado y que deban ser nombrados por el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

XXII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos municipales.

Son Atribuciones de la Dirección de Servicios Públicos Municipales:

I. Estudiar, responder, así como dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos en materia de los servicios municipales que la ciudadanía solicite.

II. Elaborar los informes y hacer el análisis estadístico que permita medir la capacidad de respuesta de la dependencia y generar los indicadores para evaluar su operación.

III. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de alumbrado público Municipal.

IV. Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas referentes a la construcción e instalación de la red de alumbrado público Municipal, ejecutadas por organismos tanto particulares, como gubernamentales.

V. Llevar a cabo labores de conservación preventivas y correctivas en los servicios de los rastros municipales.

VI. De conformidad con la reglamentación Municipal correspondiente, administras el uso de los cementerios municipales.

VII. Realizar labores correctivas y preventivas en materia del cuidado de parque y jardines públicos dentro del Municipio.

VIII. Realizar programas tendientes a mejorar las condiciones materiales de los vehículos del Gobierno Municipal y sus dependencias para el buen uso y administración de los mismos.

IX. Realizar todas aquellas actividades en coordinación con el departamento correspondiente en materia de aseo público y disposición final de residuos, tanto orgánicos como inorgánicos.

X. En coordinación con el departamento correspondiente realizar todo tipo de actividades tendientes a mejorar la sanidad e higiene de giros de productos cárnicos dentro de Municipio.

El titular de la Hacienda Pública Municipal tiene las siguientes atribuciones:

I. Verificar por sí mismo o por medio de sus subalternos, la recaudación de las contribuciones municipales, así como cuidar de la puntualidad de los cobros, de la exactitud de las liquidaciones, de la prontitud en el despacho de los asuntos de su competencia y del buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos.

II. Enviar al Congreso del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, dentro de los primeros cinco días de cada mes, el corte de caja del mes anterior.

III. Aplicar los gastos, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento, y exigir que los comprobantes respectivos estén firmados por el Presidente Municipal, o por el funcionario al que le haya sido delegada esta facultad de conformidad con los reglamentos respectivos y por el funcionario encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento.

IV. Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal anual.

V. Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Ayuntamiento.

VI. Ejecutar los programas que le corresponden, en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo.

VII. Las demás que le señale este Reglamento, las leyes y los reglamentos municipales.

El Departamento de Impuesto Predial y Catastro tiene las siguientes atribuciones.

I. Cuidar que las actividades catastrales se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones legales.

II. Informar oportunamente a la Dirección Jurídica del Gobierno Municipal y al Síndico del Ayuntamiento, de los emplazamientos de carácter legal en que se vea involucrada.

III. Expedir los certificados catastrales que se les soliciten, así como los informes, planos y copias de documentos de los predios en clavados en el Municipio.

IV. Proporcionar información al Departamento de Apremios para que este aplique los medios legales conforme a lo determina la Ley de Hacienda Municipal.

V. Mantener actualizado el padrón de contribuyentes.

VI. Llevar a cabo una evaluación financiera de lo recaudado con respecto a lo planeado, realizando una explicación de las causas de las variaciones.

VII. Elaborar su programa anual de trabajo.

VIII. Presentar un informe semestral al encargado de la Hacienda Pública Municipal, al Presidente y al Ayuntamiento sobre las manifestaciones de construcción realizadas, presentando los avalúos y levantamientos correspondientes.

IX. Las demás que le determine expresamente el Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

La Oficina de padrón y Licencias tiene las siguientes atribuciones.

I. Llevar el control y la expedición, en los términos de las leyes y reglamentos, de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de giros, respetando estrictamente el reglamento de zonificación estatal y los planes de desarrollo urbano aplicables.

II. La expedición de licencias, permisos y autorizaciones en materia de anuncios, así como de espectáculos, mercados, comercios que se ejercen en vía pública, tianguis o cualquier otro acto regulado.

III. La actualización permanente del padrón de establecimientos y giros comerciales, industriales o de servicios y de los anuncios que en el territorio Municipal se instalen.

IV. La actualización permanente del padrón general e individual de mercados, tianguis y centrales de abasto, así como la expedición de tarjetas de identificación de sus comerciantes.

V. El control de giros restringidos en el Municipio, cuidando en todo momento respetar las leyes aplicables en la materia.

VI. Elaborar su programa anual de trabajo.

VII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

La Dirección de Desarrollo Social tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer y ejecutar las políticas y lineamientos en materia de promoción, participación e integración comunitaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

II. Promover la participación de la ciudadanía, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública Municipal, estatal y federal involucradas, a fin de detectar las necesidades y la problemática en materia de bienestar de la comunidad y en la implementación de los programas y acciones de Gobierno Municipal.

III. Ser el órgano promotor de control, registro y de coordinación para la creación y desarrollo de las asociaciones de vecinos que señalan los Títulos Séptimo y Octavo de la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal*, así como de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal previstos en la *Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*.

IV. Promover, coordinar y gestionar programas especiales para la atención de los sectores sociales de menores ingresos, con la participación de los tres niveles de Gobierno y de los sectores social y privado.

V. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo rural y urbano, el mantenimiento y conservación de los servicios públicos, y en general, el bienestar común, en coordinación con los gobiernos federal y estatal y con la participación de los sectores social y privado.

VI. Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos en favor del Municipio, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

VII. Promover el desarrollo equilibrado e integral del deporte en el ámbito Municipal, mediante la creación, establecimiento y participación de instituciones y organismos públicos, sociales o privados abocados a ello, así como motivar la práctica deportiva en cualquier ámbito en cada una de las demarcaciones y colonias del Municipio.

VIII. Proponer y ejecutar, en su caso, los convenios que en materia deportiva se celebren con los gobiernos federal y estatal.

IX. Apoyar los programas y actividades de la administración pública Municipal, relativos a la asistencia social, y en particular, al organismo público descentralizado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Acatlán de Juárez.

X. Coordinar los programas de desarrollo comunitario, implantados en las Delegaciones y Agencias municipales, e informar del avance y desarrollo de los mismos.

XI. Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las dependencias a su cargo.

XII. Coordinar junto con la Dirección General de Desarrollo Urbano y de Seguridad Pública la programación y aplicación de los recursos del fondo de infraestructura social, Municipal y del fondo de fortalecimiento Municipal.

XIII. Promover la organización y participación de los vecinos, conforme a las disposiciones relativas de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

XIV. Intervenir de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, en la renovación y constitución de mesas directivas de asociaciones de vecinos.

XV. Proporcionar asesoría técnica, legal y contable a las asociaciones vecinales en lo relacionado con la constitución, estatutos y administración, así como efectuar las auditorías y revisiones que señala la ley en la materia.

XVI. Recibir y tramitar las solicitudes de asociaciones de vecinos y organizaciones de colonos, presentarlas al Ayuntamiento para su aprobación y llevar el registro correspondiente.

XVII. Expedir las acreditaciones a los integrantes de mesas directivas de asociaciones vecinales y organizaciones de colonos.

XVIII. Recibir, analizar y verificar y en su caso requerir los informes a las asociaciones vecinales y de colonos que conforme a la ley y reglamentos aplicables en la materia están obligadas a proporcionar.

XIX. Ordenar y practicar auditorías a asociaciones vecinales y de colonos, conforme a leyes y reglamentos en la materia.

XX. Promover la participación de la comunidad en las actividades del Municipio y todas aquellas que tiendan al desarrollo integral de sus habitantes.

XXI. Conciliar los conflictos que se susciten entre los directivos y los integrantes de las asociaciones vecinales.

XXII. Atender los aspectos de organización, administrativo y legal, para resolver la carencia de servicios públicos, a través de la asesoría y apoyo ante instancias Municipales, Estatales y Federales.

XXIII. Organizar planes y programas tendientes a organizar a los productores rurales del Municipio.

XXIV. Organizar y coordinar políticas públicas para incrementar el desarrollo rural del Municipio.

XXV. Gestionar todo tipo de apoyos ante las autoridades correspondientes para atender las necesidades de los sectores agrícola y ganadero.

XXVI. Elaborar su programa anual de trabajo

XXVII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

La Dirección de Desarrollo Urbano es la dependencia a la que corresponde programar, ejecutar, conservar y mejorar las obras de infraestructura y de equipamiento a cargo del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, para lo cual tiene las siguientes atribuciones:

I. La proyección, construcción y conservación de las obras públicas de infraestructura en el territorio del Municipio.

II. Ejecutar las acciones de infraestructura y equipamiento conforme los convenios de coordinación que celebre el Ayuntamiento con los Gobiernos Federal y Estatal, así como con sus organismos descentralizados.

III. Coadyuvar con los sistemas de cooperación y de plusvalía, en la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano.

IV. Apoyar la participación de la comunidad en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas, actividades y obras a realizar en el Municipio.

V. Asesorar, visitar, cuantificar y dotar de apoyo técnico, maquinaria, equipo y materiales a las comunidades del Municipio que realicen obras por cooperación.

VI. Elaborar su programa anual de trabajo en donde se contemplen los proyectos a realizar, así como metas claras, responsables de la ejecución y tiempos de inicio y terminación de cada programa o proyecto.

VII. Supervisar y llevar un registro de las obras en construcción de los particulares, para los efectos del pago de derechos correspondientes.

VIII. Cuando lo determine el Ayuntamiento, expedir las licencias de construcción, permisos de subdivisión o fusión, re lotificación y cualquier otra acción urbanística reservada a aquél.

IX. Tramitar y resolver por delegación de facultades, los procedimientos previstos en las leyes de Desarrollo Urbano del Estado y del Procedimiento del Estado y sus municipios, en materia de licencias de construcción, permisos de subdivisión o fusión de lotes, cambios de usos de suelo y en general cualquier acción urbanística prevista en la ley de la materia.

X. Vigilar que en el Municipio las construcciones se lleven a cabo de conformidad a los planes de desarrollo urbano, a las declaratorias de usos, destinos y reservas, así como con estricta observancia de las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

XI. Regular el crecimiento de la edificación urbana mediante la dictaminación y el control de obras de edificación, reparación, demoliciones, ocupación e invasión de la vía pública, habitabilidad y demás inherentes que se ejecuten en propiedad pública o privada.

XII. Preparar las propuestas de criterio y normatividad que se apliquen en los proyectos de intervención urbana y zonas patrimoniales en el Municipio.

XIII. Analizar y establecer la congruencia de los planes regionales y del programa estatal de desarrollo urbano con el Municipal.

XIV. Coordinar las consultas previas entre propietarios y poseedores de inmuebles, así como las consultas públicas a la ciudadanía para la evaluación y revisión del programa Municipal de desarrollo urbano y sus planes de desarrollo urbano de centros de población.

XV. Coordinar y vigilar que los documentos oficiales que expida las dependencias del Gobierno Municipal en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos Humanos, el desarrollo urbano de los centros de población, los planes y programas de desarrollo urbano cumplan con lo ordenado en las disposiciones legales en materia urbanística.

XVI. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas en vigor, o le asigne el Presidente Municipal y el Ayuntamiento.

La Dirección de Salud y asistencia Social tiene las siguientes atribuciones:

I. Coadyuvar a la solución de los problemas de salud que enfrenta la población, fomentando la participación de la comunidad y de los afectados para su reversión.

II. Planear, dirigir y ejecutar los programas municipales en materia de salud.

III. Coordinar, colaborar y apoyar en la ejecución y operación de los programas encaminados al desarrollo comunitario en materia de salud, que instrumente el Ayuntamiento y el Gobierno Municipal, dirigidos predominantemente a las zonas marginadas del Municipio.

IV. Dirigir y coordinar la operación de las dependencias del Gobierno Municipal encargadas de la prestación de los servicios de salud.

V. Autorizar, apoyar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de los programas de enseñanza, educación continua y adiestramiento en el servicio médico.

VI. Dirigir y evaluar los programas que se instrumenten por el Ayuntamiento y el Gobierno Municipal para elevar el nivel de calidad en la prestación de los servicios que tienen encomendados las unidades médicas municipales.

VII. Proponer la celebración de convenios de coordinación y apoyo con los sectores públicos y privado, con el fin de eficientar la atención de emergencias médicas a la población usuaria de los servicios de salud Municipal.

VIII. Llevar a cabo una observación minuciosa de casos reales o sospechosos de rabia en el Municipio; así como efectuar en su caso, el control de los mismos.

IX. Realizar y colaborar en las campañas de vacunación antirrábica en el Municipio.

X. Realizar, coordinar y difundir acciones que fomenten educación y prevención de accidentes en el Municipio que permitan impulsar la formación de grupos humanos específicos, que lleven a cabo actividades de educación de la ciudadanía en este rubro, en coordinación con la unidad Municipal de protección civil.

XI. Proponer la celebración de convenios interinstitucionales locales, estatales, nacionales e internacionales en materia de salud, para contribuir al desarrollo social del Municipio.

XII. Coordinar, planear, organizar e instaurar acciones con calidad y humanismo profesional, en la atención integral de la urgencia médica, procurando la conservación de la salud de los trabajadores del Gobierno Municipal.

XIII. Instrumentar y ejecutar mecanismos de control, supervisión y evaluación en materia de salud, para la prevención, educación, fomento y preservación de la misma entre los trabajadores y sus familiares al servicio del Gobierno Municipal.

XIV. Coordinar y ejecutar acciones preventivas y curativas de atención médica integral, ante contingencias individuales o grupales de riesgo o peligro para la salud que se presenten en los trabajadores y sus familias, del propio Gobierno.

XV. Promover e instrumentar programas para la formación, capacitación y actualización de los médicos, paramédicos y demás personal a su cargo.

XVI. Convocar a las instituciones y demás entidades del sector salud a integrar un sistema uniforme a fin de tener una mayor cobertura en la atención médica a población abierta en los casos en que se presente cualquier contingencia; así como contribuir en la instrumentación y control de la normatividad que regule el Sistema de Atención en

Urgencias Médicas en el Municipio.

XVII. Llevar una estrecha coordinación con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, para determinar los requerimientos reales en sus programas de salud.

XVIII. Proponer y aplicar la normatividad del sistema de atención en urgencias médicas del Municipio de Acatlán de Juárez.

XIX. Elaborar su programa anual de trabajo.

XX. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

La Dirección de Comunicación Social tiene las siguientes atribuciones:

I. Planear, dirigir y evaluar las actividades de información y los programas de comunicación social del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.

II. Formular para aprobación del Presidente Municipal, los programas y actividades en materia de relaciones públicas, información y difusión;

III. Aprobar el diseño de las campañas de difusión de interés del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal e intervenir en la selección, contratación y supervisión de los medios de comunicación que se requieran para su realización;

IV. Difundir los programas y acciones de Gobierno para el mejoramiento de los servicios municipales.

V. Evaluar las campañas publicitarias del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.

VI. Conducir las relaciones con los medios de comunicación y preparar las publicaciones periodísticas del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.

VII. Organizar y supervisar entrevistas y conferencias con la prensa local, nacional o extranjera, en las materias de competencia del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.

VIII. Programar y coordinar la publicación de libros, ordenamientos en general, revistas y folletos del Ayuntamiento.

IX. Coordinar y apoyar a solicitud de los titulares de las dependencias municipales, la celebración de conferencias, congresos y seminarios relacionados con los asuntos de su competencia.

X. Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y acciones de las dependencias a su cargo.

XI. Elaborar su programa anual de trabajo en donde se contemplen los proyectos a realizar, así como metas claras, responsables de la ejecución y tiempos de inicio y terminación de cada programa o proyecto.

XII. Elaborar los proyectos en el formato único proporcionado por la Dirección de Planeación.

XIII. Las demás que le confieran los reglamentos municipales o le asigne el Presidente Municipal con constancia escrita.

La Dirección General de Planeación tiene la responsabilidad de proporcionar apoyos y servicios administrativos a las diversas dependencias del Gobierno Municipal, con base en sistemas de administración modernos, ágiles y simplificados, a fin de lograr una máxima eficacia en las actividades que desempeñan; así como establecer sistemas de control que permitan el uso eficiente de los recursos con los que cuenta la Administración Pública Municipal. Son atribuciones:

- I. Participar en la elaboración, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- II. Elaborar el sistema de medición y evaluación de la gestión Municipal.
- III. Coordinar la elaboración de la Ley de Ingresos.
- IV. Participar en la formulación del presupuesto de egresos en estrecha coordinación con la Hacienda Pública Municipal.
- V. Elaborar programas administrativos con el fin de efficientar y simplificar los trámites para prestar con calidad los servicios Públicos Municipales.
- VI. Analizar, evaluar y establecer los sistemas de organización y procedimientos administrativos que efficienten y agilicen el desempeño de las dependencias municipales.
- VII. Asesorar permanentemente a la presidencia Municipal y a las dependencias del Gobierno Municipal respecto de los problemas administrativos, de organización y de control que se presenten en las propias áreas de trabajo.
- VIII. Asesorar y apoyar a las dependencias del Gobierno Municipal en la elaboración de sus programas y proyectos.
- IX. Definir la estructura organizacional y administrativa de cada una de las unidades administrativas.
- X. Promover y apoyar la modernización de la Administración Pública Municipal.
- XI. Realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadísticas razonadas del desenvolvimiento de los servicios públicos y analizar si su costo corresponde a la función que desarrollan.
- XII. Elaborar los estudios administrativos que le solicite el Presidente y el Ayuntamiento.
- XIII. Emitir los dictámenes técnico-administrativos sobre la creación de nuevas estructuras administrativas o modificaciones de las ya existentes que propongan las diversas dependencias, para ser sometidas a la autorización del Ayuntamiento.
- XIV. Elaborar en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal el manual de organización

XV. Proponer la celebración de convenios con los tres órdenes de Gobierno para lograr un desarrollo organizacional y administrativo acorde a los requerimientos del Municipio.

XVI. Elaborar su programa anual de trabajo en donde se contemplen los proyectos a realizar, así como metas claras, responsables de la ejecución y tiempos de inicio y terminación de cada programa o proyecto.

XVII. Elaborar los proyectos en el formato único proporcionado por esta propia Dirección.

XVIII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

La Dirección de Promoción Económica es la dependencia Municipal a quien le corresponde promover el desarrollo económico y el empleo en el Municipio de Acatlán de Juárez, para que existan flujos de inversión y orientar políticas de crecimiento hacia los sectores productivos, para lo cual ejercerá las siguientes atribuciones:

I. Formular coordinadamente con las Dependencias y entidades de la administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como con los Sectores social y privado, programas de desarrollo, cooperación y asociación y aquellos de carácter especial que determine el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

II. Concurrir en los convenios de coordinación, que en materia de Fomento Económico o de desarrollo sustentable del sector turístico lleve a cabo la Administración Pública Municipal con las Dependencias y entidades Estatales, Federales, así como con los sectores Social y privado.

III. Fomentar y difundir de manera permanente, los sitios y actividades Turísticas del Municipio en coordinación con las Dependencias y entidades Municipales Estatales y Federales y con los Sectores Social y privado.

IV. Procurar la marcha eficiente de la actividad Turística en General capaz de asegurar un buen desempeño económico y social del sector.

V. Participar con las Autoridades Estatales y Federales, en el Fomento del financiamiento de organizaciones que se relacionen con el desarrollo económico, procurando la creación de nuevas fuentes de empleo.

VI. Integrar un Banco de datos que permita contar con información suficiente y oportuna.

VII. Proponer, coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las dependencias a su cargo.

VIII. Es la responsable de difundir al Municipio como destino turístico, promoverlo para atraer inversiones públicas y privadas en este sentido. Cuenta con las siguientes facultades:

IX. Promocionar las actividades y lugares que se consideren de notable interés turístico, a fin de que el Municipio tenga una mejor afluencia de visitantes.

X. Proyectar al Municipio tanto en el país como en el extranjero, como el mejor destino turístico, resaltando primordialmente la calidez en los servicios que se prestan y la conservación y riqueza de nuestras tradiciones.

XI. Fomentar entre los habitantes del Municipio de Acatlán de Juárez una cultura de mejor atención a los turistas.

XII. Elaborar su programa anual de trabajo.

XIII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

Son Atribuciones de La Dirección de Desarrollo Rural

I Ejercer la rectoría del desarrollo rural Municipal; conducir y ejecutar las políticas, planes, programas y acciones de fomento agropecuario y del desarrollo rural sustentable; fomentar las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas, valiéndose para ello de la coordinación con las distintas dependencias del sector público estatal y federal así como de los convenios de coordinación que a nombre del Municipio se celebren con el Gobierno Estatal/Federal, los gobiernos municipales y las organizaciones privadas y sociales.

II Fomentar, administrar y dar trámite y resolución a los asuntos relacionados con las actividades del campo y el desarrollo de zonas rurales del Municipio, procurando un desarrollo rural sustentable que proporcione los medios para incrementar la calidad de vida de sus habitantes.

III Impulsar la productividad y competitividad en las zonas rurales mediante la modernización de las unidades de producción.

IV Promover, gestionar y aplicar recursos y financiamientos para fortalecer todas las actividades productivas del campo.

V Fortalecer la organización de productores del sector agropecuario para que sean agentes del desarrollo, y, junto con ellos, establecer mecanismos de comercialización, capacitación, investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología para elevar la productividad, procurando el apoyo de las instituciones de educación superior para tales efectos.

VI Promover, gestionar y aplicar recursos y financiamientos para fortalecer todas las actividades productivas del campo.

VII Desarrollar obras de infraestructura en apoyo a proyectos productivos, mejorar las comunicaciones terrestres y todas aquéllas que sean de utilidad a la población rural en su mejoramiento integral.

VIII Apoyar la inversión y el desarrollo de nuevos proyectos productivos, la comercialización de los productos agropecuarios, la integración de proyectos agroindustriales y el desarrollo de las cadenas productivas para impulsar la generación de empleos y elevar los ingresos de los productores.

IX Apoyar la creación de agro negocios.

X Coordinar en el ámbito de la competencia Municipal los programas y acciones de sanidad agrícola, vegetal, animal y forestal, el combate y la prevención de plagas y enfermedades Fito zoosanitarias y la movilización de los productos agropecuarios y forestales, así como la inocuidad agroalimentaria en los procesos de producción y comercialización.

XI. Organizar, difundir y mantener actualizada la información estadística del sector rural, así como elaborar estudios y proyectos relacionados con programas de inversión pública o privada.

XII. Incorporar en los programas y acciones el concepto de desarrollo regional.

XIII. Representar al Municipio ante todos los organismos y dependencias involucradas en el sector rural, coordinando sus esfuerzos en concordancia con lo previsto en la Ley de Desarrollo Rural sustentable, y

XIV. Ejercer las demás atribuciones que como entidad pública le encomienden las disposiciones legales que regulen al sector agropecuario, o las que le encomiende el Titular del Ejecutivo.

Son Atribuciones de La Dirección de Turismo

I. Diseñar y coordinar las políticas y estrategias en materia de promoción y desarrollo turístico a nivel regional, nacional e internacional, así como la planeación, desarrollo, comercialización y mantenimiento de nuevos polos de desarrollo turístico.

II. Ejecutar planes, programas y acciones en materia de turismo como factor capaz de generar recursos que contribuyan al desarrollo económico y social, con respeto por el medio ambiente.

III. Impulsar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista.

IV. Fomentar la protección y preservación del patrimonio natural, cultural e histórico, procurando la participación de los sectores públicos, social y privado, para coadyuvar en el desarrollo económico, social y cultural de Acatlán de Juárez.

V. Diseñar, establecer, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de promoción y desarrollo turístico en el Estado.

VI. Vincular las relaciones en materia de promoción y desarrollo turístico con la federación, estados, municipios e instituciones públicas o privadas.

VII. Realizar las acciones que le corresponden al Estado en materia de turismo y ejecutar las acciones correspondientes a los proyectos y programas que se implementen en forma coordinada con la federación, estados, municipios y particulares.

VIII. Implementar gestiones para alcanzar financiamiento para la promoción y el desarrollo turístico del Municipio, incluyendo su coordinación con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

IX. Organizar, difundir y mantener actualizada la información estadística del sector turístico, así como elaborar estudios, investigaciones y proyectos relacionados con programas de inversión pública o privada.

X. Impulsar la planeación, desarrollo y promoción de polos de desarrollo turístico en el Estado.

XI. Promover la creación y desarrollo de empresas y negocios relacionados con el sector turístico, en coordinación con otras dependencias públicas, federales, estatales o municipales.

XII. Impulsar una cultura turística y programas de calidad e innovación competitiva del sector turístico en el Municipio.

XIII. Ejercer las demás atribuciones que como entidad pública le encomienden las disposiciones legales que regulen al sector turístico, o las que le encomiende el Titular del Ejecutivo.

Son responsabilidades de La Dirección de Deportes

I. Formular el Plan del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación de la comunidad;

II. Estimular la participación ciudadana en el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre y la integración funcional.

III. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el Municipio en todos sus niveles;

IV. Coordinar la gestión deportiva y recreativa en las entidades del municipio;

V. Apoyar el desarrollo de programas de deporte escolar y popular en el municipio;

VI. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el territorio municipal;

VII. Cooperar con instancias públicas y privadas para el cumplimiento de los objetivos previstos por un Sistema Municipal del Deporte;

VIII. Fomentar, proteger y apoyar todas las manifestaciones de asociación deportiva, con marco legal idóneo para las prácticas deportivas y de recreación;

IX. Formular y ejecutar programas especiales para la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el uso del tiempo libre de las personas con discapacidades físicas, cognitivas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados del municipio, orientándolos hacia su rehabilitación e integración social;

X. Fomentar la creación y adecuación de espacios que faciliten la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social;

XI. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, así como el control médico de los deportistas y las buenas condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos;

XII. Recuperar para la población los espacios deportivos.

XIII. Definir pautas para la promoción, asesoría y capacitación en los campos recreativos y deportivos con el propósito de incentivar y fortalecer la participación de la comunidad en el desarrollo de los proyectos y programas de la Dirección;

XIV. Asegurar que la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sirvan de estrategia para la convivencia pacífica en el municipio;

XV. En coordinación con la Dirección de Obras Públicas, planificar, programar la construcción, mantenimiento y dotación de las instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios;

XVI. Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales y tradicionales, así como en las fiestas típicas arraigadas en el territorio municipal, apoyando los actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad municipal;

XVII. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, buscando que utilicen racionalmente el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral en lo personal y comunitario;

XVIII. Coordinar acciones y programas con los entes deportivos territoriales, ligas, clubes deportivos y demás organismos públicos y privados, con el fin de garantizar una programación integral para la jurisdicción de Neiva en los aspectos relacionados con las actividades deportivas, recreativas y el uso del tiempo libre;

XIX. Fomentar y llevar a cabo campañas para la difusión de sus planes y programas;

XX. Coordinar acciones y programas que garanticen la articulación del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con los procesos educativos formales y no formales de los establecimientos educativos;

XXI. Las demás funciones o atribuciones que por la naturaleza de la Dirección le asignen la Ley y otras disposiciones.

La Oficina de Ecología y Medio Ambiente tiene como responsabilidad la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental en el Municipio, a fin de lograr la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en bienes y zonas de jurisdicción Municipal.

Son atribuciones:

I. En coordinación con servicios generales, supervisar y evaluar la prestación del servicio de aseo público.

II. Disponer lo necesario para que todos los espacios públicos se conserven en estado de limpieza y saneamiento.

III. Vigilar que se cumpla la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente en materia de tratamiento y recolección de residuos peligrosos.

IV. Supervisar que los desechos y desperdicios que se generen en los tianguis y mercados, sean recolectados oportunamente.

V. Supervisar que se lleven a cabo los operativos de limpieza en días festivos, manifestaciones y festividades cívicas.

VI. Supervisar que las empresas o entidades cumplan con las obligaciones que se les hayan establecido en los contratos de concesión o convenios de gestión en materia de aseo público celebrado con el Ayuntamiento; así como con las relativas al manejo de residuos sólidos domiciliarios.

VII. Supervisar el saneamiento de lotes baldíos, con cargo a sus propietarios o poseedores en coordinación con el departamento de aseo público.

VIII. Ordenar que se lleve a cabo el fondeo de bardas y retiro de cualquier tipo de propaganda adosada, adherida y colgante que se instale en el Municipio.

IX. Verificar que se realicen las actividades de limpieza en pisos y muros de plazas, monumentos y edificios públicos municipales.

X. Supervisar, evaluar y dictaminar en forma sistemática la operación de los giros establecidos en el Municipio a efecto de mejorar su desempeño ambiental y el cumplimiento de la normatividad correspondiente.

XI. Tener organizado un dispositivo, en estrecha coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil, para la prevención de contingencias ambientales para las fases preventivas.

XII. Realizar la investigación y recopilación continua de datos en materia de medio ambiente y ecología, con el fin de integrar un banco de información Municipal en este rubro.

XIII. Coordinar las funciones de evaluación y dictaminación de los estudios de manifestación de impacto ambiental, así como los de análisis de riesgo ambiental.

XIV. Realizar las actividades de verificación, evaluación y dictaminación de las propuestas que se presenten al Ayuntamiento en materia de protección al medio ambiente y ecología, llevadas a cabo por particulares, instituciones y empresas.

XV. Ordenar la práctica de exploraciones de zonas de importancia ambiental en el Municipio, realizando los estudios técnicos necesarios para declararlas áreas naturales protegidas.

XVI. Elaborar e instrumentar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental básica.

XVII. Promover entre la ciudadanía la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes, flora urbana y del patrimonio forestal del Municipio.

XVIII. Elaborar e instrumentar el programa de poda y derribo de árboles que representen peligro para las personas, así como de aquellos que hayan concluido su vida biológica.

XIX. Ordenar el programa de forestación, reforestación y sustitución de espacios públicos que así lo requieran.

XX. Establecer viveros municipales para la repoblación forestal de la ciudad.

XXI. Turnar a la Departamento de Parques y Jardines las solicitudes de poda o derribo de árboles que presente la ciudadanía.

XXII. Recolectar animales muertos depositados en lotes baldíos o en las vías públicas en coordinación con el Departamento de Parques y jardines.

XXIII. Prevenir y controlar la contaminación ambiental generada por fuentes fijas.

XXIV. Formular los proyectos de programas de ordenamiento ecológico local.

XXV. Supervisar el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos industriales no peligrosos; así como verificar la recolección, transportación y disposición final de los residuos considerados como peligrosos en concurrencia con las autoridades competentes.

XXVI. Proponer la celebración de convenios de saneamientos y cercado de lotes baldíos entre sus propietarios y el Gobierno Municipal, a fin de mejorar la imagen urbana de la Ciudad, intervenir en dichos convenios y verificar su cumplimiento.

XXVII. Elaborar su programa anual de trabajo.

XXVIII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

La Dirección de Educación es la dependencia encargada de gestionar, promover y coordinar los programas y proyectos relacionados con la educación. Son sus atribuciones:

I. Gestionar el establecimiento de planteles educativos en el Municipio; y promover la modernización de los ya existentes.

II. Llevar a cabo en el ámbito de su competencia, las acciones tendientes a fomentar el nivel educativo de los habitantes del Municipio, atendiendo prioritariamente a zonas y grupos marginados.

III. Desconcentrar los servicios de cultura, recreación y educación, con base en una programación que tenga por objeto el desarrollo cultural integral y armónico de los habitantes del Municipio.

IV. Fomentar en el Municipio las actividades científicas y tecnológicas

V. Gestionar la celebración de convenios con las diferentes instituciones para la realización de eventos educativos y tecnológicos.

VI. Propiciar el intercambio educativo cultural con otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional.

VII. hacer todas las gestiones necesarias ante las instancias federales y/o estatales para elevar la calidad de los servicios educativos municipales.

VIII. Participar en las acciones que emprenda el consejo de participación social en la educación en el Municipio.

IX. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las leyes y reglamentos vigentes.

La Dirección de Cultura es la dependencia encargada de gestionar, promover y coordinar los programas y proyectos relacionados con la cultura y con el acervo histórico del Municipio. Son sus atribuciones:

I. Promover la celebración de presentaciones artísticas y culturales como un medio de esparcimiento y desarrollo de sana convivencia entre los habitantes del Municipio.

II. Difundir las tradiciones culturales y artísticas de los habitantes del Municipio.

III. Llevar a cabo concursos y festivales culturales en colaboración con autoridades de los tres órdenes de Gobierno.

IV. Preservar y difundir el patrimonio artístico del Municipio.

V. Crear cursos de formación de promotores culturales barriales.

VI. Promover un sistema de centros de extensión cultural en los barrios y colonias del Municipio.

VII. Conservar y organizar los documentos, expedientes, manuscritos, libros, ediciones, publicaciones periódicas, mapas, planos, y cualquier otro objeto o instrumento que por su interés deban permanecer en la dependencia.

VIII. Organizar y adecuar el manejo, clasificación y catalogación del material que allí se concentre mediante la remisión detallada que efectúan las dependencias del Gobierno Municipal para su custodia y fácil consulta.

IX. Facilitar los documentos, en base a los lineamientos de la Ley de acceso a la información pública del Estado de Jalisco, a quienes soliciten consultar los expedientes, así como documentos históricos.

X. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades del archivo, así como dictar las políticas generales para su operación y funcionamiento.

XI. Difundir el acervo del archivo que se considere de interés para el público en general, cuidar de su conservación preventiva, restauración y reproducción, así como realizar tareas de tipo documental que coadyuven a incrementarla.

XII. Establecer el servicio de préstamo y consulta de documentación del archivo a las dependencias municipales, y proporcionar al público los servicios relativos al banco de datos e información documental, estadística e histórica, con las limitaciones y reservas que para el efecto establezca la dependencia y las leyes respectivas.

XIII. Elaborar su programa anual de trabajo

XIV. Las demás que le determinen como de su competencia el Cabildo, el Presidente Municipal y las leyes y reglamentos vigentes.

En la dirección de Seguridad Pública debe estar un servidor público designado por el Presidente Municipal, quien será el titular de la Dirección de Seguridad Pública, quien contará con las siguientes atribuciones:

I. Proponer, coordinar, dirigir y ejecutar los planes y programas tendientes a preservar el orden, la seguridad y la tranquilidad social en el Municipio.

II. Proteger a los habitantes en su integridad física, sus bienes, posesiones y derechos, así como prevenir la comisión de delitos y las violaciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas.

III. Coordinar la prevención y combate a la delincuencia, drogadicción, prostitución, mal vivencia y demás actos que atenten contra la vida, la salud, los derechos, la moral y las buenas costumbres de los habitantes del Municipio.

IV. Administrar en coordinación con la comisión de Reclusorios la cárcel pública y el centro preventivo de menores infractores, implementando las medidas de seguridad correspondientes.

V. Proponer, coordinar y evaluar los planes y sistemas tendientes a mejorar los servicios de seguridad, protección y vialidad en beneficio de los habitantes del Municipio.

VI. Coordinar la instrucción paramilitar que se debe otorgar a los distintos cuerpos de seguridad, a fin de fortalecer el hábito de la disciplina y la obediencia jerárquica mediante el establecimiento de centros de capacitación y entrenamiento, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y federales involucradas.

VII. Coordinar, organizar y evaluar las actividades de los cuerpos de seguridad Municipal.

VIII. Organizar el registro de los servicios policiales en establecimientos públicos y privados, para efectos del control, identificación y actualización de sus integrantes.

IX. Dar cuenta diariamente al Presidente Municipal así como al Síndico de las incidencias ocurridas durante las 24 horas inmediatamente anteriores.

X. Implementar la academia de policía debiendo aprobar y poniendo en práctica los programas, cursos y materias que se impartirán a los elementos de nuevo ingreso y a los ya enlistados.

XI. Elaborar su programa anual de trabajo.

XII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas en vigor, o le asigne el Presidente Municipal y el Ayuntamiento.

7.4 Coordinación de Proyectos y Programas Municipales

La Planeación proporciona la base para una acción efectiva que resulta de la habilidad de la administración para anticiparse y prepararse para los cambios que podrían afectar los objetivos organizacionales, es la base para integrar las funciones administrativas y es necesaria para controlar las operaciones de la organización.

Antes de iniciar cualquier acción administrativa, es imprescindible determinar los resultados que pretende alcanzar el grupo social, así como las condiciones futuras y los elementos necesarios para que éste funcione eficazmente. Esto sólo se puede lograr a través de la planeación. Carecer de estos fundamentos implica graves riesgos, desperdicio de esfuerzos y de recursos, y una administración por demás fortuita e improvisada.

La planeación precede a las demás etapas del proceso administrativo, ya que planear implica hacer la elección de las decisiones más adecuadas acerca de lo que se habrá de realizar en el futuro. La planeación establece las bases para determinar el elemento riesgo y minimizarlo.

La eficiencia en la ejecución depende en gran parte de una adecuada planeación, y los buenos resultados no se logran por sí mismos: es necesario planearlos con anterioridad. Nuestro Propósito es hacer referencia a una función o tarea básica de una administración de cualquier parte de ella. Es así como por lo general la administración tiene un propósito relacionado con la producción y distribución de bienes y servicios.

Los demás propósitos de la planeación se derivan del anterior y entre ellos tenemos:

7.4.1 PROPÓSITO PROTECTOR: Hace referencia a minimizar el riesgo reduciendo las incertidumbres que rodean el entorno de las acciones y aclarando las consecuencias de una acción administrativa en ese sentido.

7.4.2 PROPÓSITO AFIRMATIVO: Plantea que se debe elevar el nivel de éxito de la organización.

7.4.3 PROPÓSITO DE COORDINACIÓN: Con la planeación también se busca un esfuerzo combinado de los miembros de la organización, que permitan generar una eficiencia organizacional.

7.4.4 Políticas de Coordinación y Planeación:

Establecer e instrumentar los mecanismos y coordinar las acciones de vigilancia del estricto cumplimiento de los ordenamientos jurídicos municipales.

Diseñar y desarrollar los programas de información a la comunidad sobre disposiciones de cumplimiento general establecidas por la autoridad municipal.

Realizar estudios y evaluar con la participación de las áreas implicadas el desenvolvimiento de las organizaciones sociopolíticas del municipio e informar de sus resultados al Presidente municipal.

Efectuar acciones tendientes a detectar las organizaciones sociopolíticas que existen en el municipio, su dinámica de actuación, líderes, localidades donde tienen presencia y el tipo de gestión que realizan ante las autoridades locales.

Establecer el método y procedimientos técnicos para la identificación, integración, seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por las diferentes organizaciones sociopolíticas que existen en el municipio, y mantener informado de manera permanente al Presidente Municipal sobre los asuntos y acuerdos que deriven de dicha relación.

Planear, programar, dirigir y ejecutar las tareas de prevención y auxilios en casos de siniestro y desastre, a efecto de propiciar la seguridad de la población y sus bienes; buscando vincularse en forma sistemática con las dependencias y organismos que en el ámbito estatal y federal realizan funciones similares.

Dirigir los programas y recursos que se destinen a implementar acciones en materia de seguridad pública municipal, buscando la participación directa de la ciudadanía en la ejecución y planeación de medidas de carácter preventivo.

Participar en foros, seminarios y talleres sobre temas relativos a aspectos demográficos que fortalezcan las estrategias y programar de acción que se llevan a cabo en el ámbito municipal.

Coordinar las acciones de concertación preventiva y seguimiento de las demás planteadas por los líderes de las organizaciones sociopolíticas del municipio.
Divulgar los ordenamientos estatales en materia de planeación y ordenamiento territorial.

Coordinar esfuerzos para la Creación de un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial probado de acuerdo a los ordenamientos estatales en materia de urbanismo y planificación.

Crear programas y manuales de operación sobre la normatividad del uso de suelo.

7.5 Evaluación, Control y Seguimiento de Planes y Programas Municipales.

Es importante la evaluación periódica sobre los logros en los objetivos plasmados en este documento, a fin de corregir posibles desviaciones. Actividad que desempeña el responsable de la Coordinación de Direcciones, así como el Coplademun.

El Marco Jurídico que sustenta la Planeación, control y seguimiento de los Programas y el Plan Municipal se encuentra sustentado bajo los artículos 25, 26, 73 fracción XXIX-D y el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro de las Obligaciones de estas dos entidades Públicas se encuentran las siguientes:

*Cumplir con la normatividad en materia de planeación y programación del desarrollo social en la aplicación de los Programas Municipales, Director y concertados;

*Establecer los lineamientos a que deberán sujetarse las dependencias del Municipio, para la instrumentación de los sistemas internos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

*Fungir, en el ámbito de su competencia, como órgano de consulta, tanto del Gobierno Municipal, Estatal y Federal, así como de los sectores privados y sociales sobre la situación socioeconómica del Municipio.

*Proponer las modificaciones administrativas y operativas pertinentes en base a las disposiciones jurídicas que den sustento a toda acción en materia de desarrollo municipal;

*Las demás que disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Realizar la planeación, la programación, el seguimiento y la evaluación del desarrollo municipal, en base a las políticas estratégicas establecidas por el Honorable Ayuntamiento, sustentadas en los ejes fundamentales determinados por el C. Presidente Municipal, a partir de las demandas y propuestas de la población en el marco de la participación democrática y apoyado en la coordinación con las instancias de gobierno en la formación de planes, programas, proyectos, obras y acciones de desarrollo social.

Para poder realizar una evaluación productiva, es indispensable identificar los problemas, así como sus orígenes, la planeación y los proyectos que en este documento se presentan pretenden crear cambios económicos, social y administrativamente, es por ello que se debe analizar y hacer una adecuada intervención sobre el diagnóstico de nuestra realidad por lo tanto es necesario considerar los siguientes instrumentos.

7.5.4 Instrumentos para la Evaluación

I. Normativos o rectores:

- a. Planes Nacional, Estatal, Regional y Municipal de Desarrollo.
- b. Programas de mediano plazo (sectorial, institucional, especial).

II. Operativos:

- a. Programas operativos Anuales.
- b. Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios.
- c. Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios.
- d. Convenios de Desarrollo o Coordinación Federación-Estado.
- e. Convenios de Desarrollo o Coordinación Estado- Municipio.
- f. Acuerdos o convenios de Concertación con los sectores social y privado.

III. De control:

- a. Reportes o Informes de Seguimiento y Avance.
- b. Informes o Dictámenes de Auditorías Gubernamentales.

IV. De evaluación:

- a. Informes de Gobierno de los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal.
- b. Informes de los Presidentes Municipales.
- c. Informes Sectoriales e Institucionales.
- d. Informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.

La planeación con un buen sistema de Control, seguimiento y evaluación fomenta el desarrollo integral municipal mediante la implementación de las etapas mínimas (Autodiagnóstico-acción, verificación-certificación) que permiten al municipio de Acatlán de Juárez alcanzar logros concretos que impacten en la solución de los problemas cotidianos y que puedan ser verificados por una instancia neutral de tercera parte y comprobados por los ciudadanos. Así, el objetivo es lograr la certificación en la calidad de la administración municipal en el marco de una nueva gestión municipal.

6. Regionalización

Dentro del Municipio, tenemos territorios con diversidades ya sean físicas (por ejemplo por sus características de relieve o de su clima), económicas (por producirse algún producto específico con fines de comercialización o con vocacionamiento definido), etcétera. La identificación y definición de cada una de estas zonas permite una mejor comprensión del territorio y permite trascender las políticas y esfuerzos a niveles estatales y/o nacionales.

Geográficamente podemos decir que una región es un espacio diferenciado de otros espacios, por sus características similares. Las regiones no tienen límites precisos en general, como los límites estatales, provinciales o municipales, salvo que coincidan con ellos. Establecer esa delimitación en regiones se denomina **regionalización territorial**. El sentimiento de pertenencia de las personas a una determinada región se denomina regionalismo.

La regionalización tiene como finalidad última lograr una integración efectiva del territorio objetivo que conjuga aspectos económicos, sociales, políticos y administrativos: esta integración propone los siguientes objetivos.

Objetivos:

- Impulsar el equilibrio entre recursos naturales y distribución de la población.
- Alcanzar el equilibrio entre población y espacio ocupado.
- Impulsar la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del municipio.
- Generar una acción gubernamental más eficiente en todo el territorio.
- Desarrollar una mayor integración municipal.

Objetivo.

Incorporar el Municipio de Acatlán de Juárez a los programas y planes regionales para impulsar proyectos estratégicos que detonen el progreso y desarrollo sostenido y urbano, del municipio.

Estrategias

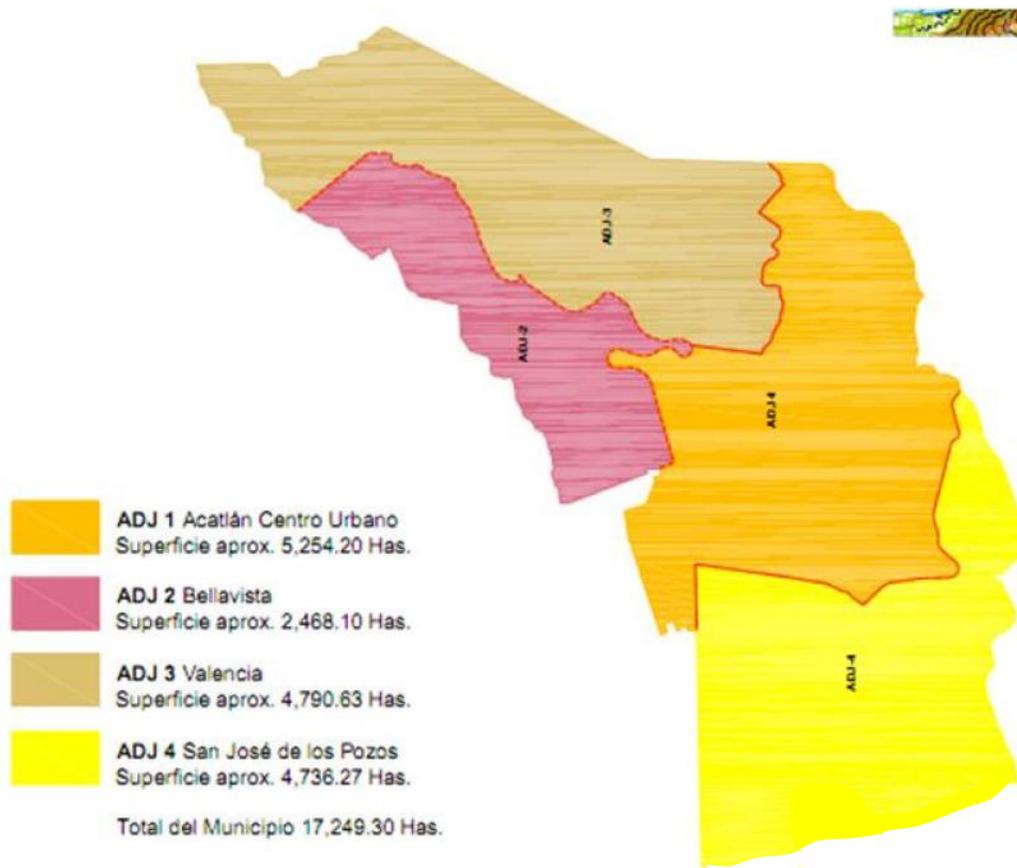
Crear un programa regional que impulse el saneamiento del lago y que verifique el cumplimiento de los acuerdos de la Cuenca

Líneas de Acción

- 1) Impulsar la creación de una comisión intermunicipal que vigile y dé seguimiento a los acuerdos de la Cuenca Lerma-Acatlán de Juárez.

- 2) Proponer la priorización de obras regionales que eviten la contaminación la Presa de Hurtado como son: la construcción de plantas de tratamiento, reforestación ribereña y saneamiento de afluentes.
- 3) Proponer programas de limpieza y de saneamiento de la ribera de la Presa.
- 4) Promover programas del uso racional del agua, tanto urbanas como rurales.
- 5) Hacer campañas regionales y estatales para la concientización de la preservación de los recursos que nos da Presa de Hurtado de Acatlán de Juárez.
- 6) Promover la defensa de la Presa de Hurtado en organismos nacionales e internacionales.
- 7) Promover la ampliación del hospital regional y urgencias en Acatlán de Juárez para promover el turismo de salud de esta zona.
- 8) Promover la instalación de un módulo de universidad pública en esta región.
- 9) Promover programas deportivos, sociales y culturales en beneficio de toda la región.
- 10) Promover proyectos productivos para establecer Polos de Desarrollo Rural y económico de la región.
- 11) Crear programas de promoción económica y turística regional.
- 12) Aprovechar la localización geográfica de Acatlán para desarrollar un Centro de negocios regional en el marco de un Corredor Industrial.

Propuesta de regionalización del municipio



La planeación con un buen sistema de Control, seguimiento y evaluación fomenta el desarrollo integral municipal mediante la implementación de las etapas mínimas (Autodiagnóstico-acción-verificación-certificación) que permiten al municipio de Acatlán de

Juárez alcanzar logros concretos que impacten en la solución de los problemas cotidianos y que puedan ser verificados por una instancia neutral de tercera parte y comprobados por los ciudadanos. Así, el objetivo es lograr la certificación en la calidad de la administración municipal en el marco de una nueva gestión municipal.